Municipalidad
Padre Las Casas
Sigamos creciendo juntos!

CUENTA PÚBLICA 2017

GESTIÓN MUNICIPAL
AÑO 2017

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones, en su Art. 67 que señala “El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, al consejo comunal de D.O. 03.05.2002 organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y Ley 20965 de la marcha general de la Municipalidad.”, tenemos a bien informar al Concejo Municipal las acciones realizadas en la Municipalidad y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal de Padre Las Casas durante el año 2017.

A continuación, damos cuenta escrita de la Gestión Municipal:

INDICE DE CONTENIDOS

ITEM

I	**Gestión de la Municipalidad.**	**1**
1	Programas Sociales 2017.	1
2	Subvenciones Municipales.	7
3	Centro de Gestión Mun. De la Cultura y las Artes.	9
4	El Deporte en Nuestra Comuna.	12
5	Actividades Municipales.	13
6	Servicios a la Comunidad.	13
7	Convenios con Otras Entidades.	18
8	Gestión Interna Municipal.	21
9	Gestión Institucional Municipal, Entes Reguladores.	22
II	**Instrumentos de Gestión Municipal.**	**26**
1	Plan de Inversión Municipal año 2017.	26
2	Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas.	36
3	Plan de Desarrollo Comunal.	36
III	**Administración en Salud Año 2017.**	**37**
IV	**Administración en Educación Año 2017.**	**43**
V	**Administración Financiera Presupuestaria.**	**46**
1	Presupuesto Municipal.	46
2	Presupuesto de Salud.	47
3	Presupuesto de Educación.	48
4	Presupuesto de Cementerio.	49
ANEXOS		**50**

I GESTION DE LA MUNICIPALIDAD

1. PROGRAMAS SOCIALES 2017

Como cada año, la Municipalidad apoya fuertemente a la comunidad con diversas iniciativas sociales. En el transcurso del año 2017 se desarrollaron aproximadamente 45 Programas Sociales, que fueron en directo beneficio de nuestros vecinos, para atender las necesidades sociales constantes de nuestra comunidad. Estos Programas están acorde a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y de los instrumentos de planificación Regional y Nacional. Para el año 2017 se comprometieron gastos por un monto superior a los **2.200 millones de pesos del Presupuesto Municipal,** descontando todos los recursos externos que se obtienen producto de la gestión de cada programa social. A continuación, se muestra tabla con los distintos Programas Sociales.

De los Programas Sociales podemos destacar los siguientes:

Nombre del Programa	Monto M$
Calificación Tratamiento y Asistencia Social	207.865
Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades	23.488
Ficha de Protección Social	46.420
Asistencia Técnica Iniciativas Sociales de Inversión	105.468
Adulto Mayor	82.804
Centro Diurno Adulto Mayor	32.928
Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2017	30.729
Educación y Fiscalización Ambiental 2017	24.365
Senda Previene en la Comunidad	31.491
Inclusión Comunal	29.988
Apoyo y Asistencia Técnica a Iniciativas Agua Potable Rural	56.196
Apoyo a Talleres Laborales	52.566
Apoyo Jurídico 2017	83.514
Centro Mapuche Remolino	26.415
Asesoramiento Organizacional	36.114
Apoyo a Gestión Red Protección Social	50.299
Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	8.624
Apoyo a Inspección y Vigilancia Comunal	86.335
Oficina Gestión Municipal	79.858
Atención Especialidades Médicas APS	28.344
Una Feliz Navidad para Niños Padrelascasinos	20.498
Apoyo e Incentivos a Educación	33.946
EGIS Municipal	82.434
Seguridad Ciudadana	70.401
Distribución Agua Potable 2017	120.944
OPD	20.017
Delegación Municipal Metrenco	14.223
OMIL	7.800
Centro de Negocios y Gestión Empresarial	20.285
PDTI - Maquehue	24.100
PDTI - Niágara	30.512
PDTI - Huichahue	35.602
Coordinación Desarrollo Económico Local	77.207
PRODERMA	139.205
Asuntos Indígenas	35.287
Fomento Artesanía y Turismo	12.933
Subvenciones Sociales	148.089
MDS. Programa Habitabilidad	60.726
MDS. Autoconsumo 2017	15.299
JUNAEB: PARE 2017(Retención Escolar)	40.095
JUNAEB: Habilidades para Vida I(17_18)	24.533
SERNAM: Mujeres Jefas de Hogar 2017	15.764
SUBDERE: Compensa Censo 2017	12.920
SENAMA: Centro Diurno PU KIMCHE ÑI RUKA	21.968
SUBDERE: AT. Veterinaria Canina y Felina	22.999

Calificación, Tratamiento y Asistencia Social: Consistió en generar acciones para atender las problemáticas de las familias más vulnerables, con ayuda profesional para guiar en los procedimientos y asignaciones de ayuda hacia las familias más necesitadas de la comuna. Se atendió el 100% de las solicitudes de la comunidad ingresada por distintas vías. Se cuenta con un registro actualizado mensualmente de ayudas sociales entregadas y de los usuarios registrados. Este Programa atiende anualmente a más de 8.000 familias. Se comprometieron recursos por **M$207.865**.

Coordinación Subsistema Seguridades y Oportunidades: Comprendió la contratación de profesionales del área social para un apoyo familiar integral. A través del programa se promovió el desarrollo de habilidades y capacidades que permitieron que a personas y familias contar con recursos psicosociales y sociolaborales que faciliten satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida. Se utilizaron **M$23.488** para su funcionamiento.

Ficha de Protección Social: Este programa comprende establecer un modelo de gestión municipal que permita recoger, procesar y evaluar información necesaria y pertinente para la toma de decisiones en el proceso de focalización de recursos en atención a los requerimientos de la población vulnerable. Se constató una administración eficiente del Registro Social de Hogares que permitió postular y acceder a beneficios. La ejecución de este programa permitió ingresar a la comuna una gran cantidad de recursos, a través de beneficios como pensiones asistenciales, subsidio familiar, subsidio de discapacidad mental, subsidio de agua potable, bonos éticos familiares, entre otros. Se comprometieron recursos por **M$46.420**.

Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión: Esta iniciativa proporcionó asistencia profesional y técnica en la formulación de iniciativas sociales de acuerdo a las necesidades de la comunidad, a través de un equipo de trabajo multidisciplinario, para abarcar todas las áreas temáticas requeridas. Se generaron proyectos de desarrollo urbano, educacional, salud, infraestructura rural, deporte y recreación, entre otros. Se utilizaron **M$105.468** para el funcionamiento del programa.

Adulto Mayor: Este programa promovió la participación de Adultos Mayores en diversas actividades, a través de la creación de nuevas agrupaciones junto a las ya existentes. Se constató un 100% de asistencia a los talleres artísticos culturales y atenciones podológicas. Se visualizó un alto compromiso social, sentido de responsabilidad y trabajo de equipo de los adultos mayores. Se registran más de 1.700 adultos mayores organizados en clubes y otros no inscritos que también participan. Se comprometieron recursos por **M$82.804**.

Centros Diurnos del Adulto Mayor: Convenio de financiamiento directo entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, con una cobertura para 100 usuarios de 60 años y más, perteneciente al 60% más vulnerable de la comuna. Aumentó la participación social y se mejoró la calidad de vida de los adultos mayores. También se entregaron ayudas sociales y se gestionaron interconsultas a la red de salud. Se utilizaron **M$32.928**. También a través del SENAMA se obtuvieron recursos para el Centro Diurno PU KIMCHE ÑI RUKA, de los cuáles se utilizaron **M$21.968**.

Servicios Veterinarios y Marcha Clínica 2017: Este programa fomentó la tenencia responsable de animales domésticos, se crearon y ejecutaron acciones de Medicina Veterinaria, en función de la seguridad y salud pública. Se efectuó prevención de posibles enfermedades zoonóticas, control de plagas, problemática de murciélagos, generar lazos con universidades y ONG, entre otras acciones. Se comprometieron recursos por **M$30.729**.

Atención Técnica Veterinaria Canina y Felina: Iniciativa financiada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional que permitió la realización de operativos de esterilización de caninos y felinos, entre otras acciones sanitarias. Se utilizaron **M$22.999** en esta iniciativa.

Educación y Fiscalización Ambiental 2017: Esta iniciativa procuró el cuidado del medioambiente, entregando educación ambiental abordando 6 líneas de acción: Educación Ambiental, Tratamiento de Residuos, Evaluación de Impacto Ambiental, Plan de Descontaminación Atmosférica, Certificación Ambiental Municipal e Iniciativas sociales. Se atendieron denuncias ambientales, se efectuaron capacitaciones en gestión de residuos sólidos, se ingresaron escuelas municipales al Sistema Nacional de Certificación Ambiental, se efectuaron fiscalizaciones al comercio de leña, se entregaron contenedores de basura en distintos puntos de la comuna, se efectuaron campañas de reciclaje de residuos electrónicos, etc.. Para el funcionamiento del programa se comprometieron **M$24.365**.

Senda – Previene en la Comunidad: Esta iniciativa se enmarca en la Estrategia Nacional de Drogas donde se desarrolló una política comunal de prevención, tratamiento, rehabilitación del consumo y control de drogas. Se realizaron capacitaciones de la temática preventiva en establecimientos educacionales de la comuna. También algunas escuelas fueron ingresadas al programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a tiempo". Se participó en campañas nacionales y otros medios de difusión contra el consumo de drogas. Se utilizaron recursos por **M$31.491**.

Apoyo y Asistencia Técnica en Iniciativas de Agua Potable Rural y Saneamiento Básico: Este programa tiene como objetivo otorgar una solución definitiva de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a las familias afectadas del sector Rural. Dentro de la Cartera de Inversión de Agua Potable Rural se registran 4 proyectos APR en su etapa de Prefactibilidad (Juan Painen y Francisco Queupumil, Pichiquepe, Mariañir, Monopaine-Chapod), 11 proyectos en su etapa de Diseño (Dehuepille, Colpanao-Zanja-Maquehue, Yauyaguen, Cunco Chico, Tromen Quepe, Millahuin Trompulo, Licanco Grande, Remolino, Truf Truf – Las Minas, Trayen y Molco Quepe) y 4 Proyectos en Ejecución (Pilpilco, Molco-Cautin, Pitrelahue, y Metrenco). También durante el 2017 en las iniciativas de Abasto de Agua se registraron 15 elegibles, 6 en revisión por la SUBDERE y 4 en revisión por la Seremi de Salud. Por otra parte, se constató un gran avance de obra en la iniciativa "Construcción de Casetas Sanitarias Sectores: Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas", que contempla la construcción de 330 casetas sanitarias, con un costo de más de 2.700 millones de pesos. Se comprometieron recursos por **M$56.196**.

Apoyo a Talleres Laborales: Esta iniciativa promovió el desarrollo integral de las mujeres pertenecientes a los diversos talleres laborales. Se participó en ferias de la comuna y también fuera de la comuna. Se realizaron capacitaciones técnicas en tejidos a telares tanto mapuches, como otros telares existentes, también en confección de prendas de ropa, con técnica a palillo y a crochet. Se comprometieron recursos por **M$52.566**.

Apoyo Jurídico a la Comunidad: Iniciativa que apoyó a los vecinos de Padre Las Casas en aspectos jurídicos, como regularización de Títulos de Dominio u otros. Cuenta con un equipo de Abogados y dos administrativas donde se abordaron todos los requerimientos jurídicos que solicitó la comunidad. La población se vio beneficiada en tramitaciones legales y se entregó respuesta satisfactoria a requerimientos y solicitudes de pronunciamientos jurídicos de comunidades indígenas y/u organizaciones comunitarias en general. Se utilizaron recursos por **M$83.514**.

Centro Mapuche Remolino: Esta iniciativa tuvo por objeto mejorar la calidad de vida del sector remolino en lo que respecta a actividades productivas y sociales. Se convocó a reuniones de trabajo territorial para planificación de actividades, determinación de necesidades y fortalecimiento organizacional. Se apoyó para el cultivo de terrenos para huertas, postulación de proyectos, muestras de Triquinoscopía, manejo de ganado bovino, equino, ovino entre otras acciones. Se comprometieron recursos por **M$26.415**.

Asesoramiento Organizacional: A través de esta iniciativa, se otorgó asesoramiento, capacitación e información a las organizaciones en cuanto a sus roles, funciones y marco regulatorio. Se constituyeron el 100% de las organizaciones viable de formalizar. También continuamente se entregan vigencias de personalidades jurídicas. Se constató un fortalecimiento de las organizaciones con las capacitaciones realizadas y el apoyo de la unidad de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad. Se utilizaron recursos por **M$36.114**.

Apoyo a Gestión Red Protección Social: Este programa se canaliza a través de la Unidad de Subsidios, donde se dirige, coordina, administra y controla el proceso de postulación a los diferentes subsidios. Se entregó subsidios de Agua Potable, subsidio Único Familiar, subsidios de Discapacidad Mental. Como gran resultado se favoreció económicamente y de manera mensual a las familias más vulnerables y de escasos recursos de la comuna, los cuales aportaron a cubrir parte de las necesidades básicas.
Se comprometieron recursos por **M$50.299**.

Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar: Tiene como principal objetivo que las mujeres de Padre Las Casas puedan optar a un trabajo digno entregándoles herramientas como capacitaciones, aprendizajes, potenciamiento de habilidades, para mejorar una inserción laboral. A través de este programa se insertó laboralmente a mujeres de la comuna. También se realizaron cursos de "Mas Capaz", se efectuaron tratamientos dentales, también derivaciones a escuelas de emprendimiento y se obtuvieron recursos a través de financiamiento estatal para algunas iniciativas. Se utilizaron recursos por **M$8.624**.

Inspección General y Apoyo a la Vigilancia: Esta iniciativa veló por el cumplimiento de la normativa vigente de competencia municipal, tales como Ordenanzas de Medio Ambiente y Derechos Municipales, así mismo la fiscalización de Ley de Rentas Municipales, Alcoholes, Tránsito y Ley de Urbanismo y Construcción. Se cursaron infracciones de distinto índole, con lo cual se logró incrementar considerablemente suma de dinero por conceptos de pago de áridos, publicidad comercial, permisos, patentes, infracciones, morosidades, etc.. También se cursaron notificaciones por ejercer actividad económica sin Patente Municipal, ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin permiso municipal. Para el funcionamiento del programa se utilizaron **M$86.335**.

Oficina Gestión Municipal: Esta iniciativa promovió la participación ciudadana a nivel rural y urbano de la comuna y convertirse en un canal de comunicación directo entre la Administración Municipal con la comunidad. Se realizaron innumerables reuniones rurales y urbanas de carácter informativo y comunicacional. Se realizaron ceremonias de lanzamiento de programas, inauguraciones y otras actividades. A través de audiencias se atendieron a múltiples personas de la comuna para canalizar de mejor manera las necesidades de los vecinos. Se comprometieron recursos por **M$79.858**.

Atención Especialidades Médicas APS: Consistió en la contratación de médicos especialistas, quienes prestaron servicios atendiendo pacientes derivados de los Centros de Salud de la comuna. Se realizaron atenciones de ginecología y obstetricia, además de atenciones de Ortodoncia. Lo anterior, eficazmente mejoró la calidad de vida de vecinos padrelascasinos en condición de vulnerabilidad. Se utilizaron recursos por **M$28.344**.

Una Feliz Navidad, Niños Padrelascasinos: Esta iniciativa consistió en la celebración de Navidad, entregando un momento de alegría a los niños de Padre Las Casas con el otorgamiento de regalos. Se organizó la entrega de los juguetes a través de organizaciones comunales formales (Juntas de Vecinos, Asociaciones y/o Comunidades Indígenas con Personalidad Jurídica Vigente), que efectuaron su solicitud a la municipalidad. Se constató que más de **14.000 niños y niñas** recibieron un juguete, de acuerdo a nóminas y registro de entrega. Se comprometieron recursos por **M$20.498**.

Apoyo e Incentivos para Educación: Este programa realizó orientación para postulación a becas educacionales favoreciendo a menores de la comuna. Se registraron 2.843 Becas Indígenas, 236 Becas Presidente de la República, 110 Incentivos Municipales, 40 cupos a Jardines Infantiles. Cabe destacar que se entregó atención oportuna y personalizada a las familias que requirieron tramitación y obtención de recursos de la JUNAEB. Se comprometieron recursos por **M$33.946**.

Entidad Patrocinante de Gestión Inmobiliaria Social Municipal: La EGIS asesoró a los interesados en la postulación al fondo solidario de vivienda DS 49, y a quienes quisieron construir en forma colectiva con los subsidios para sectores medios del Decreto Supremo Nº 1, además se apoyó a quienes optaron por el subsidio para construcción individual en zonas rurales. Se ejecutaron subsidios de Protección del Patrimonio Familiar para Comités de Vivienda: Loteo Huichahue, Abedules 2, Los Rivereños y Nueva Vida, también se postuló a proyecto de Mejoramiento Condominio Abedules I. Se utilizaron recursos por **M$82.434** para el funcionamiento del programa.

Seguridad Ciudadana: Este programa desarrolló un trabajo integrado con la comunidad donde se abordaron temáticas de seguridad, de gran importancia para los vecinos, de forma que fueron partícipes de manera preventiva. Una considerable cantidad de familias del sector rural se beneficiaron con trabajo de protección y vigilancia rural. También se postularon proyectos de seguridad a distintas fuentes de financiamiento como FNDR y FNSP. Totalmente operativo se encuentra el Sistema de Cámaras de Televigilancia, para el casco urbano de la comuna y la localidad de San Ramón. Se comprometieron recursos por **M$70.401**. Cabe destacar que el Consejo Comunal de Seguridad está funcionando con sus sesiones pertinentes, representando a la comunidad en las temáticas atingentes a la Seguridad Ciudadana.

Distribución de Agua Potable: Esta iniciativa se concentró en la gestión y distribución de agua potable en el sector rural de la comuna a usuarios que no tienen acceso a Agua Potable. Se registraron más de 4.000 hogares atendidos para distribución de agua potable, también se constataron más de 800 verificaciones en terreno sobre solicitudes de estanques y agua. Se utilizaron recursos por **M$120.944** para el funcionamiento del programa.

Oficina Protección Derechos de Infancia (OPD): Es una oficina de atención que entrega el servicio de protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, de la comuna de Padre Las Casas. Se trabajó bajo los lineamientos de la Política Local de Infancia, que reunió información comunal mediante encuestas, focus group y diagnósticos locales sobre la infancia comunal. Se desarrollaron múltiples talleres para fortalecer los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para el funcionamiento del programa se comprometieron **M$20.017**.

Delegación Municipal Metrenco: Esta iniciativa consistió en contratación de recurso humano con dependencia física al lado del Internado Metrenco para coordinar las comunidades, organizaciones y personas de la localidad de Metrenco, para canalizar de mejor manera las necesidades de la comunidad ante distintas instituciones. Se realizaron actividades sobre la ejecución de las Obras del Sistema de Agua Potable Rural de Metrenco, se atendió constantemente a vecinos del sector, se planificaron gestiones para postulaciones de proyectos y muchas acciones más en pro de satisfacer las solicitudes del sector de Metrenco. Se comprometieron recursos por **M$14.223**.

Subvenciones Sociales: Las subvenciones son un aporte económico que permite a organizaciones formalizadas, cumplir con algunas necesidades para su buen funcionamiento. En ítem posterior se analizarán las subvenciones más específicamente.

Programa Habitabilidad: El programa buscó mejorar la calidad de vivienda de las familias en situación de pobreza, a través de la implementación de servicios básicos, mejoramiento de casas, entrega de mobiliario, etc.. Se implementaron mejoras tales como: Familias disponga de agua no contaminada, un sistema de energía adecuado, un sistema de eliminación de excretas y aguas servidas adecuados. También que las familias cuenten con mobiliario adecuado en la vivienda y mejoramientos en el entorno. Se comprometieron recursos por **M$60.726**.

***PARE 2017 (RETENCION ESCOLAR)-JUNAEB*:** Este programa ayudó a la permanencia y finalización del sistema escolar de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo socioeducativo, donde se brindó un apoyo psicosocial para el desarrollo de habilidades, fortaleciendo competencia y destrezas personales en los estudiantes para una mejor integración social. Se trabajó y se generaron estrategia en conjunto con los establecimientos educacionales para potenciar la retención escolar. Se comprometieron recursos por **M$40.095**.

***Habilidades para la Vida I*:** Este programa ayudó a la permanencia y finalización del sistema escolar del estudiante, en donde se les apoyó en su mejor desempeño escolar y aprendizaje. Se implementaron mejores estrategias de autocuidado y se observó una mejor motivación de los vecinos. Se comprometieron recursos por **M$24.533**.

Mujeres Jefas de Hogar 2017: Esta iniciativa mejoró las condiciones laborales de las mujeres de la comuna en base a la entrega de componentes que promovieron la inserción laboral e incentivaron la participación de la mujer en los mercados locales, a través del emprendimiento. Para el funcionamiento del programa se comprometieron **M$15.764**.

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

***Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)*:** La función de la OMIL es establecer una coordinación entre la oferta y la demanda de empleo. A los usuarios se les buscó empleo y se derivó a ofertas laborales. Se entregó información sobre beneficios SENCE para acceder a capacitación, así como la obtención de bonos del estado. Se realizaron talleres de apresto laboral y gestiones con empresas para colocación de personas. Se utilizaron **M$7.800** para el funcionamiento del programa.

***Centro de Negocios y Gestión Empresarial*:** Esta iniciativa impulsó el desarrollo y la consolidación de la pequeña y mediana empresa de Padre Las Casas. Se efectuaron reuniones de coordinación con instituciones financieras realizadas en la Unidad de Desarrollo Local. También se realizaron jornadas de inducción a Fondos Concursables de SERCOTEC. Se trabajó en proyectos para las fuentes de financiamiento: AG y Capital Semilla de SERCOTEC, Capitales Semilla del FOSIS, PROGYSO-PAE de INDAP, Cultura FNDR, Fondo Social de la República, Fortalecimiento de Organizaciones y CONADI. Se comprometieron recursos por **M$20.285**.

***Coordinación Desarrollo Económico Local*:** La Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), a través de sus diferentes programas ha logrado posicionarse como la principal instancia generadora de recursos, gestión y acompañamiento en gran parte de la red de fomento productivo en sus diferentes niveles. En el ámbito urbano el Centro de Negocios se ha consolidado con los diferentes niveles de emprendedores y empresas en la comuna. Además, se generaron vínculos estratégicos con instituciones financieras y organizaciones sociales que potenciaron la creación de emprendimiento. Se realizaron talleres laborales tanto urbano como rural, en diferentes rubros de la artesanía, manualidades, gastronomía, entre otros. Se utilizaron **M$77.207** para el funcionamiento del programa.

Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA): El programa consistió en entregar acompañamiento técnico, fortaleciendo las actividades silvoagropecuarias de los agricultores y se incentivó también la innovación respecto a productos, como también técnicas de producción. Se realizaron operativos sanitarios masivos. También se realizaron capacitaciones en hortalizas, plantines y cultivos por organización como individuales. Se constató que los usuarios han mejorado sus técnicas de manejo en sus respectivas áreas productivas. Para el funcionamiento del programa se utilizaron **M$139.205**.

***Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)*:** Los PDTI permitieron generar condiciones para que los pequeños productores que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollaran capacidades e incrementaran su capital productivo. Se identifican los PDTI de Maquehue, Niágara y Huichahue. Se realizaron capacitaciones y giras en los ámbitos agrícola y pecuario a agricultores de la comuna. Se postularon agricultores al programa Praderas Suplementarias de INDAP. Se utilizaron **M$90.214** para el funcionamiento de los PDTI.

***Oficina Intercultural – Asuntos Indígenas*:** A través de esta iniciativa se ejecutaron actividades que promovieron la postulación, confección de proyectos y difusión del programa para la participación de los usuarios del mencionado programa. También se apoyó específicamente en la postulación de proyectos a usuarios mapuches a financiamiento de la CONADI, Fondo Presidente de la República, entre otros. Además, se realizaron talleres y actividades de intervención para revitalizar la cultura tradicional mapuche. También se realizaron muestras culturales productivas y gastronómicas mapuches. Se comprometieron recursos por **M$35.287**.

***Fomento Artesanía y Turismo*:** Este programa apuntó a promover la actividad artesanal y fomentar la actividad turística de la comuna, enmarcada principalmente en el ámbito Cultural Mapuche. Se observó una mayor vinculación respecto a sectores que no contaban con alguna cobertura municipal con respecto a la temática abordada. También se observó un mayor conocimiento por parte de los usuarios a convocatoria de Fondos Concursables de distintas Instituciones Públicas y/o Privadas de la región. Se comprometieron recursos por **M$12.933** para la ejecución del programa.

***Programa Autoconsumo 2017*:** Esta iniciativa contribuyó a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población, mediante la educación y la autoprovisión, complementando así las necesidades alimentarias y mejorando sus condiciones de vida. Se efectuaron capacitaciones en técnicas de preparación de suelo, fertilización orgánica y control de plagas. También en temáticas de crianza de gallinas y en prácticas que promueven la alimentación saludable. Para el funcionamiento del programa se utilizaron **M$15.299**.

2. SUBVENCIONES MUNICIPALES 2017

Las Subvenciones Municipales se encuentran reguladas dentro de la Ley Nº 18.695, ley que establece que para el cumplimiento de su funciones las municipalidades tiene entre otras atribuciones esenciales en cuanto la facultad de otorgar subvenciones y aportes específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos sociales generados, diseñados y gestionados por organizaciones sociales de la comuna.

Dentro del programa de Subvenciones destacan los siguientes aportes:

Entidad	Monto($)
01.- Club Adulto Mayor Wanguelen	244.088
02.- Comité de Pequeños Agricultores El Salto	350.000
03.- Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael	600.000
04.- Comité de Vivienda por un Hogar Digno	6.331.361
05.- Comité de Vivienda Ultima Esperanza	3.602.261
06.- Comité de Vivienda Los Cisnes	3.829.746
07.- Comité de Vivienda Nuevo Futuro	8.851.165
08.- Agrupación Cultural Makewe Kimun	3.000.000
09.- Ballet Folclórico de Padre Las Casas	15.000.000
10.- Agrupación de Discapacitados Flor Naciente de Padre Las Casas	2.500.000
11.- Taller Laboral Renacer	250.000
12.- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Rayito de Sol	6.000.000
13.- Comité de Adelanto y Desarrollo La Roca	1.400.000
14.- Junta de Vecinos Villa Apumanke	552.000
15.- Junta de Vecinos Lomas de Huitrán Nº2	1.500.000
16.- Comité de Pavimentación y Alcantarillado Llahuallin	7.811.000
17.- We Rayen	800.000
18.- Comité de Agua Potable Rural Hualahue	605.000
19.- Taller Laboral Las Estrellitas	250.000
20.- Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas	1.000.000
21.- Comité de Pequeños Agricultores de Cultrunko Alto	1000.000
22.- Centro de Padres y Apoderados Escuelas 192 Bellavista de Coyahue	600.000
23.- Comunidad Juana Caniulef	548.000
24.- Comité de Artesanas y Agricultores Huincul Mapu	600.000
25.- Comité de Pequeños Agricultores y Artesanos de Roble Huacho	800.000
26.- Taller Laboral Mujeres Emprendedoras II	300.000
27.- Unión Comunal de Talleres de Padre Las Casas	4.000.000
28.- Junta de Vecinos Villa Rayen Mapu	1.200.000
29.- Grupo de Artesanas, Hortaliceras Macunfe Somo	500.000
30.- Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo	6.000.000
31.- Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura Huichuleo	620.000
32.- Taller Laboral Las Abejitas	250.000
33.- Taller Laboral Las Hormiguitas	250.000
34.- Taller Laboral Las Mariposas	250.000
35.- Taller Laboral Dalila	250.000
36.- Taller Laboral Las Aguilas	250.000
37.- Taller Laboral Ñuke Cuyen de San Ramón	250.000
38.- Taller Laboral Kirios	250.000
39.- Taller Laboral Crecer	250.000
40.- Taller Laboral Las Espiguitas	250.000
41.- Taller Laboral Manos de Mujer	250.000
42.- Grupo de Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos	300.000
43.- Taller Laboral Rayen Mapu	250.000
44.- Taller Laboral Kalfu Malen	250.000
45.- Organización de Mujeres Artesanas We Akintuly	250.000
46.- Organización Cultural Sayen	250.000
47.- Club de Adulto Mayor Anhelo de Años Felices de San Ramón	300.000

Entidad	Monto($)
48.- Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres de Pulil	250.000
49.- Comité de Mujeres Mapuches de Dehuepille	250.000
50.- Taller Laboral El Progreso	250.000
51.- Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf	1.400.000
52.- Comité de Pequeños Agricultores We Folil	500.000
53.- Agrupación de Emprendedores Rimento Trabunco	250.000
54.- Centro de Madres Rayen Metrenco	250.000
55.- Mujeres Emprendedoras de Bellavista	250.000
56.- Taller Laboral Codopille	250.000
57.- Comunidad Indígena Valentin Calbuin II	1.200.000
58.- Comunidad Indígena Hilario Parra	1.000.000
59.- Comunidad Indígena Llaupe Sandoval	1.200.000
60.- Agrupación Padres y Madres de Personas con Capacidades Diferentes	5.400.000
61.- Grupo de Discapacitados Manos Unidas	250.000
62.- Taller Laboral Ilusión	250.000
63.- Junta de Vecinos Nº 41 Huichahue Sur	600.000
64.- Club Deportivo Voleibol Baguales	1.000.000
65.- Taller Artesanal Manos de Plata	250.000
66.- Asociación Indígena Fisqui Tuay Mapu	800.000
67.- Red Apícola de Padre Las Casas	1.000.000
68.- Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf	400.000
69.- Comité de Adelanto y Desarrollo Social Niños con Esperanza	550.000
70.- Junta de Vigilancia Laurel Huacho	1.118.000
71.- Comité de Artesanos Rayen Domo	250.000
72.- Comité de Mejoramiento Adelanto y Desarrollo Jardín del Edén	1.200.000
73.- Club Deportivo Social y Cultural Unión Metrenco	500.000
74.- Agrupación de Mujeres Mapuches Rayen Zomo	600.000
75.- Club Deportivo Misional	500.000
76.- Grupo de Acción Social y Cultural Manantial	400.000
77.- Grupo de Productores Frutales Menores de Padre Las Casas	350.000
78.- Artesanía y Gatronomía Mapuche Añil	600.000
79.- Comité de Productores Ovino Prodesal de Padre Las Casas	700.000
80.- Comité de Adelanto y Desarrollo Productivo Buta Mallin Manza	1.000.000
81.- Comité de Pequeños Agricultores Esperanza	563.000
82.- Grupo de Adulto Mayor Rayen Koskilla	1.743.000
83.- Junta de Vecinos 33B Meza	300.000
84.- Padre Las Casas Down	3.050.000
85.- Agrupación de Desarrollo Social y Cultural San Antonio	600.000
86.- Comunidad Indígena Claudina Vitayo	1.385.000
87.- Agrupación de Jóvenes de Padre Las Casas	1.339.650
88.- Club Deportivo Huracán Cudico	600.000
89.- Grupo de Mujeres Emprendedoras Tres Chorrillos	300.000
90.- Agrupación Tercera Edad San Antonio	400.000
91.- Centro de Padres y Apoderados Centro Abierto Jardín Infantil	500.000
92.- Comité de Agricultores y Artesanos Llamaico	500.000
93.- Comunidad Indígena Juan Quidel Tralcal II	1.200.000
94.- Junta de Vecinos N' 34 Thiers Sur	1.000.000
95.- Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado Cruchaga	1.600.000
96.- Club de Rayuela de Padre Las Casas	200.000
97.- Club Adulto Mayor Aguas Vivas de Pulmahue	300.000
98.- Taller de Manualidades La Esperanza de Meza	260.250
99.- Club de Adulto Mayor Primavera	400.000

3. CENTRO DE GESTION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El área de Cultura y las Artes durante los últimos años se ha potenciado, donde la Corporación de Cultura ha propiciado las instancias y oportunidades, fortaleciendo el desarrollo artístico y cultural a través de una constante gestión y con la disposición de infraestructura, como lo es el Centro Cultural de Padre Las Casas, donde sistemáticamente se ejecutan acciones que impulsan el arte y la cultura de Padre Las Casas.

Como gran misión la Corporación Cultural de Padre Las Casas busca potenciar los talentos locales, descentralizar la cultura y posicionar a la Comuna de Padre Las Casas, como un referente cultural.

Cabe mencionar que la Municipalidad destinó más de **250 millones de pesos**, al área de Programas Culturales durante el año 2017.

A continuación se presentas actividades culturales y artísticas, en las que destaca:

- Ciclo Cine Documental “El Soltero de la Familia”, El Príncipe Inca”, “Alas de Mar” y “El Viento sabe que Vuelvo a Casa”.
- 2 Gala Danza Árabe Escuela Tanya Ruminot.
- Talleres de Verano 2017.
- Concierto Hip Hop Mapuche “Tradición Oral en Resistencia”.
- Lanzamiento Exposición Verónica Gárate “Araucanía en Palabras, Un Nombre, Un Lugar, Una historia”.
- Gala de Oro “Elencos Artístico Centro Cultural de Padre Las Casas”.
- 3º Festival de Jazz.
- Teatro Callejero “El Tiempo de un Árbol”.
- Ballet Clásico de Padre Las Casas “El Baile de las Princesas”.
- Música: Colelo Identidad Mapuche “Canto de la Tierra”.
- Conciertos de Ayer y Hoy “Doble de Rafael”, “Doble de Salvatore Adamo” y “Doble de Sandro”.
- Noche de Danza “Ballet Folclórico de Padre Las Casas”.
- Celebración Día Internacional de la Danza.
- Lanzamiento Actividades Explora 2017.
- Conciertos Canta Mujer Encanta: Tita Parra “Yo soy la Feliz Violeta”, María Colores, Evelyn Cornejo y Vasti Michel.
- Estreno Documental “Mocha Island, un Paraíso Escondido”.
- Concierto: Mauricio Nader “Las Cuatro Estaciones”.
- Danza Contemporánea “Laboratorio de Danza Video”.
- Cine: Ciclo Patrimonial CNTV.
- Concierto: Invernadero / Negra Roots.
- Lanzamiento Exposición: Patrimonio Santuario Metrenco.
- Danza: “Cuerpo Fronterizo”.
- Función Despedida Ballet Folclórico de Padre Las Casas.
- Ciclo de Cine: Pueblos Originarios.
- Conciertos Celebrando el Wetripantu: Sofía Painequeo, Joel Maripil, Rayen Kvyen y Portavoz.
- Danza: “El Lugar de la Nada” y “Des-Nudos”.
- Muestra Itinerante de Arte Mapuche Integral “Kimun Mapunche”.
- Concierto: Tenor José Quilapi.
- Exposición Artes Visuales: Nexos.
- Danza: Gala Rompiendo Esquemas.
- Temporal de Talleres.
- Ciclo Audiovisual Infantil: Monitos en Vacaciones.
- Presentación Artística: Escuela Socio Cultural 4 Elementos.
- Presentación Acontraluz: 3 Voces para una Violeta.
- Artes Integradas: Cierre Temporal de Talleres.
- Concierto Invernadero + Negra Roots.
- Lanzamiento Exposición: Visiones del Paisaje.
- Gala Danza: Por una Pasión.
- Festival de Teatro Meli Aunkantun: “Acercando el Universo”, “Fragmentos de Familia”, “Violeta se Quedó en el Sur”, “De Género” y “Los Paisajes de Violeta”.

- Obra de Teatro “Nómadas”.
- Taller de Teatro y Objeto.
- Programa Miradas Escénicas.
- Teatro “Mal Carrete”, “Cruces Hacia el Mar”, “Por Sospecha”, “Maledetta AFP” y “Apague la Luz Señor Godot”.
- Danza Clásica: 2º Encuentro de Ballet Clásico Infantil.
- Lanzamiento Exposición: Pintura al Óleo.
- Artes Integradas: Culturas Sin Fronteras.
- Obra de Teatro “Las Cosas También tienen Mamá”.
- Danza Koreana “Hallyufest”.
- Circo “Sin Tierra”.
- Música: “Concierto Viento Sur”
- Música: “Tributo Homenaje a Spinetta”.
- Muestra Iconografía Textil Mapuche “Diseños de Origen, Memorias a través del Tejido”.
- Lanzamiento Disco Panxo Herrera.
- Gran Gala Artística Padre Las Casas.
- Música: El Baúl de Silvio.
- Teatro “Con Cierto Deseo”.
- Festival de Música Independiente “Ruka and Roll”.
- Documental + Conversatorio: Ejercicios de Montaje.
- Cierre Laboratorios Artísticos.
- Circo Sin Tierra / Circo Lacustre.
- Celebración Día del Patrimonio para Niños y Niñas.
- Artes Visuales: Bordando con Violeta.
- Teatro: “Los Payasos de la Esperanza” y “Amor a la Africana”.
- Presentación Orquesta Regional de O´higgins y la Araucanía.
- Concierto de Música “Los Salinas”.
- Inauguración Exposición Arte Mapuche Contemporáneo.
- Rock Contemporáneo mapuche “Pirulonko”.
- Coro “Canto Vivo”.
- Música “Esteban Sáez”.
- Folclore “Cuecada”.
- Gala Ballet Folclórico Infantil.
- Festival de Música en Uniforme.
- Concierto “Humo de Temu”.
- Gala Escuela de Canto de Padre Las Casas.
- Gala Ballet Folclórico de Padre Las Casas.
- Gala Ballet Clásico de Padre Las Casas.
- Lanzamiento Exposición de Artesanía “Joyería de Territorio”.
- Lanzamiento Exposición de Pintura “Postales de la Araucanía”.
- Aniversario 13 Centro Cristiano de Padre Las Casas.
- Concierto Grupo Sube + Invernadero.
- Gala Bailes Latinos.
- Coro Polifónico Amanecer.
- Encuentro Reggae & Rap de Padre Las Casas.
- Concierto Grupo Contragedia.

BIBLIOTECA MUNICIPAL PABLO NERUDA

La Biblioteca Municipal Pablo Neruda de Padre las Casas nació un 28 de septiembre del año 2000. El nombre Pablo Neruda fue asignado por la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas DIBAM, organismo que mantiene vigente un convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, en el otorgamiento de Material Bibliográfico y equipos computacionales los que son utilizados por el programa Biblioredes, para entregar cursos de alfabetización digital y acceso gratuito a internet para toda la comunidad.

Algunas de las principales acciones son las siguientes:

- Atención de Público en prestación de literatura en sala y a domicilio.
- Actividades fomento del libro y la lectura.
- Apertura de nuevos puntos de acceso a la literatura.
- Acceso a archivo audiovisual y mediateca.
- Actividades de extensión cultural.
- Salas de exposiciones.
- Salas de reuniones.
- Celebración del día del libro y derecho de autor.
- Curso Básico de Computación para Adultos.
- Bibliobus, consistió en un bus itinerante que acercó la biblioteca a los sectores rurales, escuelas y comunidades mapuches.
- Biblioredes, comprendió un subprograma bibliotecario en convenio con la DIBAM, que facilitó el libro acceso a internet y alfabetización digital a los usuarios de la comuna.
- Actividades en Sala Preferencial, que se destinó para la realización de talleres de alfabetización digital para personas en situación de discapacidad.
- Hemeroteca: Espacio destinado a la lectura de libros, revistas y diarios.
- Bebeteca, se destinó un rincón infantil y apoyo a la primera infancia.
- Se efectuaron actividades de Microcine.
- Biblioradio, radio online que promovió y dio a conocer a través de programas, contenidos locales y entrevistas, la realidad local de la comuna.

4. EL DEPORTE EN NUESTRA COMUNA

La Corporación del Deporte es una entidad de Derecho Privado, sin fines de lucro creada para fomentar y promover entre otros objetivos el deporte y la vida sana en la comuna de Padre las Casas. Nace el 13 de diciembre de 2005, fecha en la cual se le concede su personalidad jurídica a través del Ministerio de Hacienda y en la cual se aprueban los estatutos por los cuales se ha de regir esta Corporación. Actualmente se encuentra constituida por siete miembros cuyo presidente es el Alcalde de la Comuna, quien ejercerá funciones por sí mismo o por la persona o representante a la que él designe.

El deporte y la actividad física son cruciales para una vida prolongada y saludable. El deporte y el juego mejoran la salud y el bienestar, aumentan la expectativa de vida y reducen la probabilidad de varias enfermedades. El deporte sirve también como elemento integrador de grupos, como expresión de unidad e intercambio pluricultural, como mecanismo que favorece la reinserción social de jóvenes con problemas delictivos o drogadicción. Así mismo, se puede responder que el deporte sirve para promover la igualdad de género, económica, étnica y cultural.

Cabe mencionar que la Municipalidad comprometió más de **165 millones de pesos**, al área de Programas Deportivos y Recreacionales durante el año 2017.

Entre las principales acciones y actividades destacan:

- Desarrollo de diversos Talleres Deportivos: Baby Fútbol, Básquetbol, Vóleibol, Tenis de Mesa, Zumba, Cheerleader y Judo.
- Realización de Talleres de Judo.
- Capacitación a Dirigentes Deportivos.
- Celebración del Día Mundial de la Actividad Física.
- Realización de Campeonato de Futsal Escolar.
- Taller de Karate Do para Niños, Jóvenes y Adultos.
- Talleres de Acondicionamiento Físico y Zumba.
- Clases de Natación, fruto del Convenio entre la Corporación de Deportes de Padre Las Casas y el Instituto Nacional de Deporte.
- Capacitación en Reglas de Fútbol y Futsal.
- Gran Participación de Felipe Rivas, Padrelascasino refuerzo del Equipo Sub-13 de Villarrica que viajó a Austria.
- Realización Campeonato Escolar Comunal de Ajedrez.
- Realización de Campeonato Escolar Comunal de Tenis de Mesa.
- Talleres de Natación.
- Fernanda Vergara Alumna de la Escuela San Bernardo obtuvo el Primer Lugar en el Campeonato regional escolar de Ajedrez, a su vez Stephanie Mercado obtuvo el Tercer Lugar Regional.
- Campeonato de Fútbol Infantil en Conmemoración del Día del Niño.
- Participación de Judocas Infantiles en el Campeonato Regional Escolar.
- Talleres de Zumba Gold.
- Jornada Boxeril, Organizada por el Club de Boxeo de Padre Las Casas y la Corporación de Deportes.
- Evento “Corre por una Mejor Calidad de Vida”.
- Clasificación a la semifinal del Campeonato Regional de Selecciones Sub-13 y Sub-15, de jóvenes Futbolistas Padrelascasinos.
- Jornada de Baile y Música en el Polideportivo.
- Gran Cicletada Familiar y Competitiva.
- Gala de Deportes con Participación de los talleres de la Corporación.

.

5. ACTIVIDADES MUNICIPALES

Las Actividades Municipales se abordaron con la finalidad de celebrar hitos y fechas de importancia en la comuna. Dentro de las principales actividades destacan las siguientes:

Celebración de Días Conmemorativos:

Dentro de las actividades del Programa Días Conmemorativos destaca desfile en Padre Las Casas, en conmemoración de las Fiestas Patrias, con la participación, Banda y Unidad de Formación de Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros, y una cuadrilla de aviones del Club Aéreo de Temuco que sobrevoló acompañando a las Ramas de Fuerzas Armadas, participaron además Bandas Escolares de colegios municipales y particulares urbanas y rurales de la comuna, jardines infantiles, Club de Huasos Criollo de Padre Las Casas, agrupaciones folclóricas y delegaciones de establecimientos educaciones, agrupaciones y organizaciones.

Desfile en Metrenco en septiembre en el frontis de la Escuela Municipal, con la participación de dos bandas de escuelas municipales, bomberos, Club de Huasos de la localidad, escuelas municipales y particulares, clubes deportivos y organizaciones de la localidad.

Desfile en San Ramón en septiembre en Avenida la Quebrada, con participación de dos bandas escolares, Club de Huasos Rodeo Criollo, delegaciones de jardines infantiles, colegios y organizaciones de la localidad.

Día del Funcionario Municipal.

Se realizó con gran participación la cena realizada en celebración del día del funcionario municipal esto tuvo excelente acogida de la actividad realizada y motiva a continuar con actividades de esparcimiento para los funcionarios. Se apreció un buen compañerismo de los funcionarios que habitualmente por su jornada laboral no pueden hacerlo, además se intercambiaron opiniones respecto al trabajo desarrollado y así contribuir a mejorar dicha actividad. Se realizaron actividades deportivas y recreativas.

6. SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La Municipalidad constantemente es requerida por los vecinos padrelascasinos, para transmitir sus necesidades en cuanto a servicios comunitarios. Con respecto a lo anterior la Municipalidad para atender con las necesidades de la comunidad, brindó un abanico diverso de **Servicios a la Comunidad** dirigidos directamente a solucionar las poblemáticas de los vecinos. Durante el año 2017, la Municipalidad de Padre Las Casas, comprometió recursos cercanos a los **3.300.000 millones de pesos**, para responder de buena manera a las necesidades de los vecinos, en cuanto a los servicios para suministrar el alumbrado público, aseo, mantención de parques y jardines, entre otros.

Mantención de Alumbrado Público:

Sistemáticamente se atienden las solicitudes de la comunidad, principalmente en lo que respecta a daños en el alumbrado público, por ende la Municipalidad cuenta con la gran labor de entregar el **Servicio de Mantención de Alumbrado Público**, en dónde constantemente se reparan inconvenientes en la red de alumbrado público de la comuna. La Municipalidad externaliza este servicio mediante licitación pública. También se cuenta con un fono de emergencia, donde la comunidad puede comunicarse y manifestar su requerimiento.

También cabe destacar las siguientes iniciativas que se gestionaron durante el año 2017:

- Habilitación de Alumbrado Público, varios sectores por M$38.506.
- Habilitación de Alumbrado Público en Niágara por M$31.967.
- Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Collahue por M$67.488.
- Habilitación Alumbrado Público, Codihue, Itinento y Truf Truf por M$53.082.
- Habilitación alumbrado Público, Huichahue y Otros por M$62.918.
- Ampliación red Alumbrado sector San Ramón por M$14.700.

Mejoramiento y Reparación de Caminos:

Este Programa comprendió el mejoramiento y reparación de los caminos vecinales no enrolados en los registros de Vialidad. Para el funcionamiento y operación del programa se comprometieron más de **395 millones de pesos**. Como estrategia de ejecución de este programa se consideró lo siguiente:

- Se Externalizaron los servicios de reparación de caminos (contrato mediante licitación pública).
- Reparación con maquinaria municipal.
- Se Gestionaron recursos a través del programa de desarrollo indígena (postulación de reparación de caminos al PDI)
- Se Gestionaron convenios de colaboración con vialidad (chancadora, maquinaria y camiones) y con la dirección de obras hidráulicas (para la autorización de la extracción de áridos en causes y riberas de rio).

Para la ejecución del Programa, se tomaron en consideración las solicitudes de reparación de caminos no resueltas durante el año 2016 e incorporando las que se generaron durante el año 2017.

Durante el año 2017 se cumplió con lo planificado, en lo que respecta a kilómetros de caminos reparados, alcanzando **100 km**.

Las actividades más relevantes fueron:

1. Evaluación en terreno de las solicitudes, consistente en la medición y georeferenciación para evaluar el tipo de material requerido para su reparación; así mismo entrar en contacto con los dirigentes de las diversas comunidades.
2. Planificación detallada de las comunidades a intervenir.
3. Licitación de la externalización de servicio reparación de los Caminos.
4. Coordinación maquinaria Municipal.
5. Postulación proyectos a financiamiento externo.
6. Elaboración oficio para gestionar convenios con vialidad, entre otras instituciones.
7. Mantener información actualizada de las solicitudes con su respectivo análisis de gestión.

Apoyo Logístico Hacia la Comunidad y Mejoramiento de la Infraestructura en la Comuna:

El programa de apoyo a la inspección y vigilancia comunal consiste en monitorear las situaciones irregulares detectadas en rondas periódicas o demandadas por la comunidad y el cumplimiento de las normativas vigentes y ordenanzas municipales.

Destacan las siguientes actividades realizadas:

- Se apoyó a la Oficina de Rentas, con más de **2.000 visitas inspectivas**, más de **500 notificaciones y más de 200 infracciones** referentes a morosidades y comercio ilegal, además de realizar semestralmente un catastro de la publicidad en la comuna, mediante medición y registro fotográfico, para el cobro de derechos municipales correspondientes.
- También se apoyó a la Dirección de Obras Municipales, en la fiscalización del proceso de extracción de áridos esto para el efectivo cobro de derechos municipales, también prestar apoyo en materias relacionadas con la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Adicionalmente se brindó ayuda a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en la fiscalización de comercio de leña y otros temas inherentes al medio ambiente.
- Se realizaron Patrullajes tanto en el sector urbano como rural, orientado a detectar circunstancias ilícitas.
- Se informó a Carabineros de hechos delictuales que se tome conocimiento en terreno y se colaboró con el Plan Cuadrante en situaciones especiales.
- Se efectuaron visitas a domicilios particulares por situaciones que afectaban la calidad de vida de la comunidad, demandadas por los propios vecinos o descubiertas en las rondas de vigilancia.
- Reuniones informativas con juntas de vecinos.
- Resguardo permanente de algunos recintos Municipales.

Podas e Invierno 2017:

Contempló el proceso de podas de árboles, manejo de especies vegetales, en el periodo invernal, desde el mes de mayo a agosto, tanto en la vía pública y espacios públicos de libre tránsito en la comuna y localidades de Metrenco y San Ramón.

Las actividades principales que se realizaron fueron:

- Se realizaron podas ornamentales y de formación, extracción de especies arbóreas y arbustivas.
- Se plantaron especies vegetales en espacios públicos, aplicación de productos fitosanitarios, limpieza, ordenamiento y disminución de desechos vegetales, entre otras.
- Dentro de las especies se estableció como política comunal, la plantación de aquellas especies con mayor retención de partículas contaminantes, las cuales se encuentran debidamente decretas e individualizadas en la ordenanza medio ambiental.

Ornato en Primavera – Verano:

El programa contempló la ornamentación de áreas verdes, de acuerdo a mantenciones periódicas, establecimiento de nuevas especies vegetales y riego de estas, lo cual permita contar con espacios limpios y ordenados.

- Se hermoseó áreas verdes estratégicas, de alto tránsito, mejorando la percepción visual de los vecinos.
- Se mejoró la calidad de vida de los vecinos aumentando su bienestar y seguridad en los espacios que los rodea.

Mejoramiento Anual Especies Vegetales:

El programa contempló el mejoramiento y creación de espacios públicos, áreas verdes y otras superficies, en el periodo estival, que abarcó los meses de enero a abril, en el sector urbano de la comuna y localidades de Metrenco y San Ramón. Además, se realizó la recepción de nuevos proyectos de habilitación que se ejecutaron en los distintos conjuntos habitacionales y terrenos destinados para tal efecto.

Para el año 2017, se realizó principalmente lo siguiente:

- Se administraron más de 200.000 m2 de áreas verdes y espacios públicos de la comuna, 10.000 m2 en localidad de Metrenco y 50.000 m2 de la localidad de San Ramón.
- Corte de pasto.
- Desmalezamiento.
- Resiembras.
- Podas Ornamentales.
- Riego.
- Producción y plantación de especies vegetales.

Mantenimiento de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano:

Esta iniciativa consistió en la realización de mejoramiento de la infraestructura de la comuna y mantención de infraestructura municipal y patrimonio urbano debidamente registrado.

- Se efectuó mantención y mejoramiento a la infraestructura.
- Catastro de los bienes que se ubican en espacios públicos con su valoración e identificación patrimonial.
- Se realizó limpieza de canales y cámaras de aguas lluvia.
- Instalación de mediaguas.
- Habilitación de escenarios para actividades municipales.
- Reparación de refugios peatonales.
- Demarcación Vial.
- Apoyo con personal y logística, en diferentes actividades y eventos municipales, según solicitudes extras de alcaldía y gabinete.

Servicio de Señalética Comunal:

Esta iniciativa consistió en el mantenimiento y reposición de señalización de tránsito, tanto vertical como horizontal, señales nuevas, informativas.

- Se pintaron líneas preventivas.
- Reductores de velocidad.
- Mejoramiento simbología de tránsito.
- Reparación letreros indicativos de calles.
- entre otras.

Servicio de Mantención de Semáforos y Señales Luminosas:

Consistió en mantener en perfectas condiciones de operación, seguridad y estética los equipos y accesorios que componen los semáforos de la comuna de Padre las Casas y las señales luminosas preventivas.

- Se realizaron reparaciones a semáforos, ante eventualidades originadas por algún desperfecto en los equipos.
- Se repararon señales luminosas que se encontraban sin funcionamiento.
- El servicio de mantención consideró entre muchos aspectos: el recambio de ampolletas fundidas, verificación de correcta operación de subredes de sincronismo, revisión de programación de controladores, cambio de equipos dañados y limpiezas que sean necesarias.

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Disposición Final:

La Municipalidad de Padre Las Casas, externaliza el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final. Una de las grandes responsabilidades que debe ejecutar el Municipio, ya que es una de las funciones privativas en lo que respecta al aseo y ornato de la comuna. La Municipalidad cuenta con contrato vigente con una empresa, la cual se encargó de la recolección de residuos sólidos domiciliarios, residuos públicos, residuos voluminosos y barridos de calles. Producto del cierre del vertedero Boyeco en Temuco, donde efectuaba la disposición de residuos sólidos la Municipalidad de Padre Las Casas, para el año 2017 se continuó efectuando la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios en un vertedero localizado en Mulchén.

Notaria en la Comuna de Padre Las Casas:

Continua en funcionamiento la notaría en Padre Las Casas, la cual brindó a los vecinos de la comuna un servicio en tramitación legal más expedito y oportuno. La notaría se encuentra localizada en el Centro Comercial Unimarc, a solo metros de la Municipalidad, la atención al público es de lunes a viernes desde las 09:00 de la mañana hasta las 13:30 horas y en la tarde desde las 15:00 hasta las 18 horas.

Sumado a lo anterior, la Municipalidad entrega una gran cantidad de **Servicio de Atención a la Comunidad**, para que efectúe tramitaciones en línea, a través de la página web o de atención directa en las dependencias municipales.

Algunos de los servicios de atención son los siguientes:

- Permisos de Circulación.
- Licencias de Conducir.
- Pago de Patentes Municipales.
- Declaración de Sucursales y Trabajadores.
- Consulta Tasación de Vehículos Livianos SII.
- Consulta de Multas de Tránsito no Pagadas.
- Certificado de Ficha de Protección Social.
- Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias OIRS.
- Entidad de Gestión Inmobiliaria Municipal EGIS.
- Programa Puente entra las familias y sus derechos.
- Programa Apoyo a la Discapacidad.
- Programa de Apoyo a la Gestión Red de Protección Social – Unidad de Subsidios.
- Programa CONACE.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos.
- Programa Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos.
- Seguridad Ciudadana.
- Talleres Laborales.
- Oficina Asistencia Social.
- Programa Subvenciones para mejorar la calidad de vida de las personas.

- Centro de Negocios y Gestión Empresarial.
- Oficina de Intermediación Laboral – OMIL.
- Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI.
- Trámites y requisitos de accesos s Servicios PRODESAL.
- Servicios de la Biblioteca Municipal.
- Trámites y Servicios de la Dirección de Obras.

7. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES

Constantemente se están generando redes apoyo entre distintas entidades, ya sea gubernamentales como también privadas. Lo anterior se materializa mediante convenios que permiten a la Municipalidad contar con distintos tipos de soporte para su quehacer diario, tales como: transferencias de conocimiento, recursos, intercambios, alianzas estratégicas, entre otros.

Para el año 2017 destacan los siguientes convenios:

Fecha	CONVENIO
26/12/2017	Aprobación de modificación (redistribución) de remesa convenio "Programa Apoyo a la gestión nivel local en atención primaria de salud"
22/12/2017	Apruébase la modificación de Convenio implementación Fase III Programa Recuperación de Barrios El Bosque selección 2014 Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IX Región
21/12/2017	Convenio de transferencia programa de mejoramiento integral de Bibliotecas Públicas Equipamiento entre la dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Muncipalidad de Padre las Casas suscrito con fecha 20 de Octubre de 2017,
19/12/2017	Apruébase modificación de convenio Programa vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles
04/12/2017	Apruébase Convenio de apoyo a la gestion nivel local en atención primaria.
30/11/2017	Apruebase modificación de Convenio Programa de acompañamiento psicosocial en la atención primaria de salud
30/11/2017	Apruébase Convenio anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley 20.919 para funcionarios de APS año 2017
27/11/2017	Apruébase Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Asoc. Makewe Pelale
23/11/2017	Convenio entre Sociedad Comercial Probike Ltda. y Municipalidad de Padre Las Casas
26/10/2017	Apruébase el Convenio Ad Referendum Programa de Pavimentación Participativa, suscrito entre la SEREMI de Vvienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía con fecha 08.08.2017
23/10/2017	Apruébase convenio de implementación y transferencia de recursos fase II Manquemalen
19/10/2017	Apruébase el Convenio de Co-Organizacion para la segunda actividad de la Fiestas de la Cerveza PLC. 2017.-
19/10/2017	Apruébase la modificación de Convenio de implementación fase III Prog. Recuperación de Barrios, Barrio el Bosque
13/10/2017	complemeta Decreto que apruéba Convenio Programa de Imagines Diagnosticadas APS
13/10/2017	Apruébase anexo Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y a Universidad Santo Tomás, de fecha 10 de octubre del año 2017
04/10/2017	Apruébase Convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad y Ministerio de Edcuación para el Apoyo a los Sistemas de Trasnportes Escolar Rural".
29/09/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Inciativa Local 2017 FRIL " Proy. Habilitación Alumbrado Público Huichahue y otros de la Comuna de Padre las Casas, suscrito con el Gobiernio Regional con fecha 11 de Sept./2017.
27/09/2017	Apruébase la modificación Convenio entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municip. de Padre las Casas Programa Habilidades para la vida,suscrito 01.08/2017 (JUNAEB)
27/09/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2017. Proy. Habilitación Alumbrado n Público Codihue,Itinento y Tuf Truf P.I.C.
27/09/2017	Apruébase prorroga del Convenio de Prestacion de Servicios de "Disposicion Final de Residuos Solidos urbanos y rurales, de la Comuna de Padre Las Casas"
25/09/2017	Apruébase Convenio Programa de apoyo al desarrollo Bio -Psicosocial en la red asistencial 2017
22/09/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Padre las Casas.
08/09/2017	Apruébase Convenio de colaboración Mutua entre la Municipalidad de Padre las Casas y Universidad Autónoma de Chile de fecha 25.08.2017
28/08/2017	Apruébase Convenio de Campos Clínicos, Relación Asistencial Docente suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Centro de Formación Técnica Los Lagos, de fecha 17 de agosto del año 2015
28/08/2017	Apruébase Convenio "Progrma de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes y jovenes de familia con alto riesgo Psicosocial en APS"
28/08/2017	Apruébase modificación de convenio de implementacón fase III del programa recuperación de barrios, Barrio el Bosque
17/08/2017	Apruébase Convenio "Promoción de la Salud 2016-2018" saldo 2016
17/08/2017	Convenio del Servicio de bienestar y automotriz Portillo Sur Ltda.

Fecha	CONVENIO
11/08/2017	Apruébase convenio "Programa de apoyo a la gestión nivel local en AP"
11/08/2017	Apruébase el Convenio de conectividad y prestación de servicios entre el Servicio de Registro Civil e Identificaciones y la Municip. de Padre las Casas suscrito con fecha 18 de Julio de 2017.
08/08/2017	Apruébase el Convenio mandato (Formato tipo Res. Nº004)" Proyecto " Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista P.L.C.", suscrito con el Gobierno Regional con fecha 10 de Julio de 2017.
07/08/2017	Apruébanse los "Convenios de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y las Municipalidades de Toltén y Saavedra".
01/08/2017	Apruébase el " Convenio de Colaboración Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y Municipalidad de Padre las Casas" suscrito entre el servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía del 07/07/2017.
27/07/2017	Apruébase Convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria" - año 2017
27/07/2017	Apruébase complementación de Convenio de Continuidad programa SERNAMEG de Junio a Diciembre 2017
27/07/2017	Apruébase el Convenio entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Coroporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio-Bio , suscrito con fecha 07 de Julio de 2017.
21/07/2017	Apruébase el Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Muncipalidad de Padre las Casas suscrito con fecha 08 de Junio de 2017.-
19/07/2017	Apruébase el " Convenio de transferencia recuros Fondo Regioal de iniciativa local-FRIL 2017 : Proyecto " Construcción sede social villa los volcanes Padre las Casas, suscrito entre el Gobierno Reg. y la Municip.
19/07/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-FRII 2017 " Construcción sede social Pulmahue III Padre las Casas.
18/07/2017	Apruébase Convenio FAEP 2017
06/07/2017	Apruébase el convenio campos clínicos relación asistencial docente entre la Municipalidad y Universidad Aconcagua suscrito con fecha 01 de abril de 2017, supervisor don Conrado Muñoz H.
06/07/2017	Apruébase el Convenio campos clínicos relación asistencial docente entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Instituto Profesional AIEP SPA " sucrito con fecha 20 de Marzo de 2017, supervisor don Conrado Muñoz H.
30/06/2017	Apruébase Convenio "Programa de manteniento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal"
30/06/2017	Apruébase Convenio Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Barrio el Bosque
29/06/2017	Apruébase Convenio "Comisión de Servicio medico en etapa de destinación y formación" - año 2017
29/06/2017	Apruébase Convenio de transferencia de Empresa de Juan José Siles.
22/06/2017	Apruébase convenio programa "Convenio refuerzo campaña de invierno refuerzo RRHH SAPU DSM Padre las Casas"
22/06/2017	Apruébase convenio "Programa de rehailitación inegral en la red de salud"
22/06/2017	Apruébase convenio "Programa sembrando sonrisas"
22/06/2017	Apruébase convenio "Programa fondo de farmacia para enfermedades cr´nicas no transmisibles en atención primaria de salud"
22/06/2017	Apruébase Convenio "Programa de enfermedades respiratorias infantiles IRA - Estrategia IRA en SAPU año 2017"
22/06/2017	Apruébase Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad OPD
05/06/2017	Apruébase el Convenio de Transparencia Recursos Fondo Regional de iniciativa local FRIL Proy." Construcción Refugios Paeatonales, varios sectores, suscrito con el Gobierno Regional y la Municipalidad, con fecha 19 de Mayo de 2017.-
01/06/2017	Apruébase Convenio Programa de Capacitación y de Atención Primaria en la Red Asistencial Capaitación Universal año 2017
01/06/2017	Apruébase Convenio Prog. Servicio Atención Primaria de Urgencia Servicio de Salud Araucania Sur y Municipalidad SAPU Pulmahue 2017.
01/06/2017	Apruébase Convenio Prog. Vida Sana Intervencion en Factores de Riesgo de enfermedades No Transmisibles Año 2017 .
01/06/2017	Apruébase Convenio Programa Resolutividad en AP 2017 pr $ 205.707.363
31/05/2017	Apruébase el convenio de transferencia de recursos entre la SEREMI Desarrollo Social de la Región Araucanía- Municipalidad de Padre las Casas , Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, suscrito con fecha 21 de Febrero
31/05/2017	Convenio entre Ambulancias Araucanias Ltda. y el Servicio de Bienestar
19/05/2017	Apruébase Convenio "Fondo de farmacia para enfermedades cronicas no transmisibles en APS" - 2017
19/05/2017	Apruébase Convenio Mujeres Jefas de Hogar
10/05/2017	Apruébase Convenio Programa de Imagines Diagnosticadas APS
10/05/2017	Apruébase Convenio Programa Apoyo Diagnostico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonia Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal año 2017
10/05/2017	Apruébase Convenio Programa detección, intervención y referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas.
10/05/2017	Apruébase Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural DSM Padre Las Casas (HOSPITAL MAKEWE - SAN RAMON) año 2017
08/05/2017	Apruébase convenio programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria
08/05/2017	Apruébase Convenio de continuidad con Servicio Nacional de la Mujer Programa Jefas de Hogar 4 A 7
28/04/2017	Apruébase Convenio "Programa espacios amigables para adolescentes en atención primaria municipal" - año 2017
28/04/2017	Apruébase el Convenio Marco de Coordinación, Cooperación y colaboración entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Municipalidad de Vilcún.
24/04/2017	Apruébase Convenio Programa de capacitación y formación de AP en la red asistencial capacitación universal año 2017
24/04/2017	Apruébase Convenio "Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atencion Primaria de Salud"
24/04/2017	Apruébase Convenio "Programa Ges Odontologico -año 2017"
18/04/2017	Apruébase Convenio de abastecimiento de agua potable celebrado entre el Comité de Agua potable Illaf Esperanza y Municipalidad de Padre las Casas de fecha 22 de marzo de 2017.

Fecha	CONVENIO
05/04/2017	Apruébase Convenio Programa Sembrando Sonrisas 2017 por $ 11.542.468
05/04/2017	Apruébase Convenio Programa Mejoría de la Equidad Salud Rural 2017, por $ 91.492.478
05/04/2017	Apruébase Convenio Programa Sembrando Sonrisas 2017 por $ 11.542.468
30/03/2017	Apruébase el Convenio entre la Jta.Nac. de auxilio Escolar y Becas y Municipalidad de P.L.C. Programa Habilidades para la vida I, suscrito con la Junta Nac. de Auxilio Escolar y Becas con fecha 30 de Dic. 2016.-
30/03/2017	Apruébase el convenio de cooperación y coordinación Municipalidad de Padre las Casas y Fondo de Solicidaridad e Inversión Social FOSIS proceso de selección por postulación y oferta programática año 2017.-
30/03/2017	Apruébase Convenio Programa de Habitabilidad año 2016
30/03/2017	Aprueba convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2017, por $ 55.982.208
30/03/2017	Aprueba convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes 2017 por $ 58.908.634
30/03/2017	Apruébase convenio Programa Vida Sana Intervencion en Factores de Riesgo de enfermedades No transmisibles, por $ 40.794.800
21/03/2017	Apruébase renovación de convenio colaboración asistencial docente
17/03/2017	Apruébase Convenio SAPU Pulmahue 2017
16/03/2017	Apruébase en todas sus partes Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos , Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL Tipo II , supervisos don Oscar Gutierez
15/03/2017	Apruébase Convenio Regional de Asistencia Tecnica para Programas Habitacionales Sec. Ministerial de vivienda y Urbansmo y Municipalidad.
14/03/2017	Modificacion de convenio proyecto FNDR Padre Las Casas una comuna segura y coordinada
14/03/2017	Aprueba convenio "Programa Apoyo a la Gestión a nivel Local en APS 2017" x $ 16.460.928
09/03/2017	Apruévase Convenio "Programa Odontologico Integral - Año 2017 "
09/03/2017	Apruébase Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atencion Otontologica "
08/03/2017	Apruébase convenio de fiesta de la cerveza, 2017
06/03/2017	Apruébase convenio de recursos 1° año modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad, programa Seguridad y Oportunidades
06/03/2017	Apruébase convenio de transferencia 1° año modelo de intervención para usuarios 65 años y mas edad
06/03/2017	Apruébase convenio de transferencia recursos "Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad".
06/03/2017	Apruébase el Convenio Programa Seteccion, Intervencion y Referencia Asistida en Alcohol,Tabaco y otras Drogas.
03/03/2017	Apruébase el Convenio Progr. Apoyo Diag. Radiologico en el nivel primario de atencion para la resolucion eficiente de neumonia adquirida.
28/02/2017	Apruébase Convenio JUNAEB
24/02/2017	Apruébase el Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva "Actuar a Tiempo"
23/02/2017	Rectifiquese Decreto N°0435 que aprobó Convenio de colaboración entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
22/02/2017	Apruébase el segundo complemento de convenio colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa Senda Previene
21/02/2017	Apruébase modificación al Convenio Municipalidad de Padre Las Casas con CFT Los Lagos, suscrito el 12.09.2016
15/02/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamento enre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad.
10/02/2017	Apruébase Convenio Socio Laboral
10/02/2017	Apruébase Convenio Psicosocial
09/02/2017	Convenio de Transferencia Autoconsumo 2017
03/02/2017	Apruébase el Convenio de colaboración entre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municpalidad de Padre las Casas del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, periodo 2017 IX Región.
03/02/2017	Convenio polideportivo y servicio de bienestar
01/02/2017	Apruébase el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Sericio de Salud Araucanía Sur, suscrito con fecha 13 de Enero de 2017
10/02/2017	Apruébase convenio suscrito con Sociedad Dental Sur Compañía Limitada por $ 12.653.333
18/01/2017	Apruébase el Formato tipo Convenio Mandato adquisición de activo no financieros suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía para la ejec. proy. Reposición y adquisición maquinaria vial.
10/01/2017	Apruébase el Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministrio de Interior y Seguridad Pública y la Munic, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad cuidadana año 2016.
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Manantiales
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Panamericana Sur

Fecha	CONVENIO
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Truf Truf
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Los Volcanes
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Pobleción Meza
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Pilmaiquen
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Chomio
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Gotita de Amor
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Pichi Keche.
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, de Sala Cuna Licanco
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Ñirrimapu
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Primeros Pasos
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Trapelacucha
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Mankemalen
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Metrenco
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del Sala Cuna Padre las Casas
06/01/2017	Prórroguese el convenio de transferencias de fondos suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Junji, del jardín infantil Los Alerces

8. GESTION INTERNA MUNICIPAL

La Municipalidad sistemáticamente genera acciones para mejorar la gestión de la institución, para optimizar los procesos en cada una de las unidades que componen la orgánica municipal. Dentro de las iniciativas podemos mencionar:

Plan de Mejoras de Calidad:

Se desarrollaron un conjunto de acciones para mejorar la calidad en cuanto a procesos administrativos que apuntan a una mayor gestión y por ende brindar una mejor calidad de servicio a los vecinos de la comuna. Se registró que el 2017 se comprometieron recursos cercanos a los 35 millones de pesos, aportes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, otorgados para mejorar la gestión municipal. Destaca que se destinaron recursos para la elaboración de un Sistema de Información Geográfico de gran importancia para manejar información georeferenciada asociada a Bases de Datos. Se espera que el mencionado SIG se implemente durante el primer semestre del 2018.

Mejoras Competencias Funcionarios:

Se realizaron acciones para potenciar habilidades de los trabajadores de la Municipalidad, en cuanto a desarrollo personal, conocimiento en programas computacionales e interacción con pares y usuarios.

Incentivo Gestión Municipal:

A través de esta iniciativa se adquirió mobiliario de oficina, equipos informáticos, programas computacionales, entre otros; para mejorar la gestión municipal con la renovación de activos en condiciones precarias o mal estado. Se comprometieron recursos por más de 38 millones de pesos.

9. GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL, ENTES REGULADORES

El Municipio debe efectuar un sin número de actividades y acciones diariamente, las cuales muchas de ellas son de gran responsabilidad. De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia la existencia de entes reguladores de la gestión municipal, que permitan supervisar y monitorear el buen desempeño funcional y el respeto a las normativas vigentes en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás leyes que afectan a los Servicios Públicos, en especial, las Municipalidades. En esta sección se expresará lo que respecta al Concejo Municipal, La Contraloría General de la República y otros entes reguladores públicos. En el desarrollo de este capítulo se presentarán gestiones de control, tales como: Resumen de Auditorías, Sumarios Administrativos e Investigaciones y Resoluciones del Consejo para la Transparencia.

CONCEJO MUNICIPAL

A fines del año 2016 asume el Concejo Municipal elegido por elecciones populares. En su oportunidad autoridades regionales, dirigentes sociales y representantes de instituciones acompañaron al alcalde Juan Eduardo Delgado Castro y a los concejales electos, que juraron en una solemne ceremonia por una nueva etapa de gestión a la cabeza de la comuna de Padre Las Casas. Durante el año 2017 el Concejo Municipal desarrolló sus labores con gran compromiso y diligencia.

CONCEJO MUNICIPAL

- Sr. Juan Eduardo Delgado Castro – Alcalde.
- Sr. Raul Henriquez Burgos – Concejal.
- Sr. Evelyn Mora Gallegos – Concejala
- Sr. Alex henriquez Araneda– Concejala.
- Sr. Pedro Vergara Manriquez – Concejal.
- Sr. Juan Nahuelpi Ramirez – Concejal.
- Sr. Jaime Catriel Quidequeo – Concejal.

En el transcurso del año 2017 se efectuaron 36 Sesiones Ordinarias y 12 Sesiones Extraordinarias, siendo la asistencia promedio de los señores concejales superior al 96%. El Concejo Municipal de Padre Las Casas se destaca por ser muy acuciosos y diligentes en cada una de las materias que les toca analizar, con apego estricto a las normativas, con la misión de representar de buena manera los intereses de la comuna y canalizar las necesidades y requerimientos de los vecinos de Padre Las Casas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República tiene como misión, garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la protección y debido uso del patrimonio público, la preservación y fortalecimiento de la probidad, así como de la fidelidad y transparencia de la gestión financiera de la Administración del Estado.

Durante el 2017 se registraron los siguientes dictámenes que involucran a Padre Las Casas:

Dictámen Nº040163N17 de fecha 14/11/2017: Procede que se regularicen y paguen los mayores trabajos que se indican, ejecutados en el marco del contrato "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco Padre Las Casas", en razón de una ampliación de plazo dispuesta por la administración.

Dictámen Nº026650N17 de fecha 19/07/2017: Sobre el pago de las labores que indica en el contrato “Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas”, celebrado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía.
Dictámen Nº011160N17 de fecha 03/04/2017: La Contraloría General ha dado curso al instrumento del rubro, que entre otras medidas, deja sin efecto la resolución que se indica -que había sido representada mediante el oficio N° 2659, de 2017, de este origen- y establece el pago de mayores gastos generales en la ejecución del proyecto “Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas”, teniendo presente, respecto de las observaciones formuladas en el referido oficio, los antecedentes acompañados en esta oportunidad.
Dictámen Nº008887N17 de fecha 14/03/2017: No se advierte irregularidad en el hecho de haberse adjudicado la obra construcción del “Complejo Asistencial Padre Las Casas", ID N° 1175-66-LR16, de que se trata, en un precio mayor al estimado para la misma en las bases de licitación, toda vez que este constituyó un monto referencial o estimativo, y no un límite de recursos disponibles para la contratación.
Dictámen Nº006401N17 de fecha 21/02/2017: Para acceder al incentivo al retiro de la ley N° 19.882, se requiere ser funcionario de carrera o a contrata de los organismos previstos en la normativa, sin que beneficie a los servidores contratados a honorarios.
Dictámen Nº002659N17 de fecha 25/01/2017: La Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso al documento del rubro que, entre otras medidas, establece el pago de mayores gastos generales en la ejecución del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas", por cuanto no se advierte el fundamento legal por el cual se consideró el monto inicial del contrato con IVA, para los efectos del cálculo de la indemnización de que se trata.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CCOSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un organismo asesor de los Municipios que tiene como propósito asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y de actividades relevantes en el proceso económico y cultural de la comuna, según lo estipula la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Padre Las Casas, a veintisiete de junio del año 2017, se realizó la Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSOC) de Padre Las Casas, en la Sala Terraza de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Eduardo Delgado Castro.

Durante el 2017 el CCOSOC se reunió periódicamente de acuerdo a la calendarización de sus reuniones y analizaron diversos temas atingentes al buen desarrollo comunal. Se registraron 8 reuniones durante el transcurso de dicho año.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

El Consejo Comunal de Seguridad Pública se constituyó durante el primer semestre del año 2017, con la finalidad de abordar de manera integral el tema de la delincuencia. Se realizaron varias sesiones, apuntadas a contar en primera instancia un diagnóstico global de la delincuencia, también escuchando a los vecinos que pueden aportar muchos antecedentes al respecto. Lo anterior es de gran importancia para que Padre Las Casas cuente con un Plan Comunal de Seguridad Pública (el cual se encuentra en formulación) robusto y con líneas de acción que permitan que en los próximos años se disminuya la brecha de los delitos. Al día de hoy ya son 11 sesiones que se han realizado con un alto porcentaje de asistencia.

GESTIONES DE CONTROL EN LA GESTION MUNICIPAL

Resumen Auditorías:

1. Informe Seguimiento Nº773, a las observaciones contenidas en el informe final N°773, de 2016, sobre auditoría al uso de bienes, vehículos, recursos humanos, físicos y financieros, en la Municipalidad de Padre Las Casas, con la finalidad de comprobar el acatamiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe.
2. Informe de Seguimiento 1048, al Informe Final N° 1.048, de 2016, sobre auditoria a los recursos transferidos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casa y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA, a la Corporación Cultural de Padre Las Casas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a las entidades examinadas en dicho informe.

Resoluciones Consejo para la Transparencia:

1. Amparo: Acoge amparo y ordena entrega de contratos de ex funcionario de fecha 31 de mayo de 2017.
2. Amparo: Declara inadmisible amparo presentado por la solicitante de fecha 03 de agosto 2017.

Situación Previsional del Personal de Educación y Salud:

1. Área Educación: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Educación, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.

2. Área Salud: de acuerdo a lo investigado, se manifiesta que todo el personal de las área y programas del área Salud, se encuentran al día y las cotizaciones previsionales se encuentran canceladas.

Sumarios e investigaciones:

1. Decreto Alcaldicio Nº 0019 de fecha 10 de enero de 2017, que instruye investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa en la no contratación de servicio de transporte escolar rural para Jardines Infantiles.
2. Decreto Alcaldicio Nº 0020 de fecha 10 de enero de 2017, que instruye investigación sumaria para esclarecer la no contratación de internet, cámaras de vigilancia en jardines infantiles.
3. Decreto Alcaldicio Nº 0012 de fecha 13 de enero de 2017, que instruye investigación sumaria por supuestas irregularidades en contratación con Rapid Test Chile Ltda.
4. Decreto Alcaldicio Nº0422 de fecha 03 de febrero de 2017, que ordena investigación sumaria por choque en vehículo municipal.
5. Decreto Alcaldicio Nº 0578 de fecha 28 de febrero de 2017, que instruye investigación sumaria por pagos de servicios de Agua Araucanía.
6. Decreto Alcaldicio Nº 112 de fecha 03 de marzo de 2017, que instruye investigación sumaria por servicio de transporte para apoyo logístico diálisis comunal.
7. Decreto Alcaldicio Nº 628 de fecha 08 de marzo de 2017, que instruye investigación sumaria por no informar la incorporación de nuevos servicios de electricidad.
8. Decreto Alcaldicio Nº 0832 de fecha 24 de marzo de 2017, que ordena investigación sumaria para esclarecer irregularidades en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
9. Decreto Alcaldicio Nº 0917 de fecha 05 de abril de 2017, que ordena investigación sumaria por multa de Tag en la comuna de Vitacura.
10. Decreto Alcaldicio Nº 00946 de fecha 10 de abril de 2017, que ordena investigación sumaria por siniestro de vehículo en la ciudad de Valparaíso.
11. Decreto Alcaldicio Nº 0997 de fecha 12 de abril de 2017, que ordena instruir investigación sumaria por hechos denunciados en el Departamento de Educación por rendición y devolución de dineros.
12. Decreto Alcaldicio Nº 0211 de fecha 19 de mayo de 2017, que instruye investigación sumaria por irregularidades en los descuentos de planilla a funcionaria de educación.
13. Decreto Alcaldicio Nº 0166 de fecha 01 de junio de 2017, que instruye investigación sumaria para esclarecer denuncias efectuada por la extracción de áridos.
14. Decreto Alcaldicio Nº 0333 de fecha 14 de junio de 2017, que instruye investigación sumaria por denuncia de atención en Consultorio de Padre las Casas.
15. Decreto Alcaldicio Nº0355 de fecha 21 de junio de 2017, que instruye investigación sumaria por medicamentos dentales vencidos.
16. Decreto Alcaldicio Nº 2378 de fecha 21 de julio de 2017, que ordena investigación Sumaria por robo al interior de dependencias del Cementerio Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Nº 0338 de fecha 14 de julio de 2017, que instruye investigación Sumaria por reclamos de convivencia entre funcionarios de la Posta Codopille.
18. Decreto Alcaldicio Nº 0384 de fecha 04 de Agosto de 2017, que instruye investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por conducta de Técnico Parvularia en Jardín de los Volcanes.
19. Decreto Alcaldicio Nº 0385 de fecha 04 de Agosto de 2017, que instruye investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por irregularidades en Jardín de Padre las Casas.

20. Decreto Alcaldicio Nº 0386 de fecha 04 de Agosto de 2017, que instruye investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por conducta de Técnico Parvularia en Jardín Arcoíris.
21. Decreto Alcaldicio Nº 0471 de fecha 17 de Agosto de 2017, que instruye investigación sumaria por negligencia en atención de paciente en Consultorio de Padre las Casas.
22. Decreto Alcaldicio Nº 510 de fecha 08 de Septiembre de 2017, que instruye sumario administrativo para esclarecer los hechos denunciados por supuesta conducta de incumplimiento jornada de trabajo de funcionaria del Departamento de Salud.
23. Decreto Alcaldicio Nº 0490 de fecha 21 de Septiembre de 2017, que instruye investigación sumaria para investigar a funcionaria perteneciente al Departamento de Educación Municipal.
24. Decreto Alcaldicio Nº 03320 de fecha 23 de Octubre de 2017, que instruye investigación sumaria para investigar la responsabilidad administrativa de conductores en la ocurrencia de siniestros en vehículos municipales.
25. Decreto Alcaldicio Nº 0588 de fecha 26 de Octubre de 2017, que instruye investigación sumaria para investigar la responsabilidad administrativa de funcionaria del Departamento de Salud Municipal, por incumplimiento de jornada laboral.
26. Decreto Alcaldicio Nº 0688 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que instruye investigación sumaria para investigar la responsabilidad administrativa de funcionaria del Departamento de Salud Municipal, por procedimiento erróneo en aplicación de vacunas.
27. Decreto Alcaldicio Nº 0718 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que instruye investigación sumaria para investigar la responsabilidad administrativa de funcionaria del Departamento de Salud Municipal, por tiempo empleado en cometido.

II INSTRUMENTOS DE GESTION MUNICIPAL

Para guiar el buen desarrollo de las acciones que realiza el Municipio se cuenta con instrumentos de planificación, los cuáles son herramientas fundamentales para orientar cada uno de los lineamientos estratégicos para que la Municipalidad sea una entidad sustentable y pueda convertir en realidad los sueños de nuestros vecinos.

1. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

INVERSION COMUNAL POR AREAS TEMATICAS

INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Una de las grandes inversiones que involucra directamente a la comuna en materia de conectividad, son las iniciativas de **Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas**, contratado por el SERVIU Región de la Araucanía. La megaobra quedó paralizada en septiembre del año 2017, tras el quiebre del Consorcio Paicaví, por lo que se dio término al contrato para buscar a una nueva empresa. Sin embargo, el proceso no avanza y aún se desconoce una fecha para retomar la construcción del primer puente atirantado de Chile. Lo anterior ha causado incertidumbre y malestar en la ciudadanía, en que la administración del municipio ha planteado fervientemente que se brinde rápidamente una solución.

La ejecución de las obras del **Tercer Puente TrengTreng y KayKay** que une Temuco - Padre Las Casas se iniciaron en marzo del año 2014 y según estimaciones de Autoridades de Gobierno estas estarían finalizadas en Diciembre del año 2017, que de acuerdo a los hechos en la actualidad no se vislumbra una fecha de término, mientras no se reinicien las obras del mencionado puente. Se espera que prontamente se retome el proyecto que requiere una inversión de más de **45 mil millones de pesos**, no solo está enfocado en revertir la congestión vial, sino que también en mejorar los desplazamientos de quienes se movilizan a pie o en bicicleta.

Otra iniciativa asociada a la interconectividad es el de **3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas – Temuco**, que permitiría otorgar un servicio de tren de pasajeros entre Temuco y Padre Las Casas, el que busca descongestionar el tránsito vehicular entre ambas comunas por el puente viejo sobre el río Cautín. Durante el 2017 se ejecutó con recursos municipales el Diseño de Arquitectura y Especialidades, para que se gestione durante el 2018 los recursos para la ejecución de la obra.

Una de las grandes iniciativas a destacar es la **Construcción de la Feria Hortofrutícola Mayorista Padre Las Casas**, la cual inició su proceso de ejecución en el transcurso del año 2017 y se trata de un proyecto que implica una inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de $1 mil 319 millones de pesos. Este proyecto es de gran necesidad para los productores hortaliceros, frutícolas y agrícolas en general, de las comunas involucradas en forma directa, como Padre Las Casas, Temuco y Freire, así como también de las demás comunas de La Araucanía, que también van a tener las puertas abiertas en este centro.

También se desarrollaron una considerable cantidad de **Sedes Sociales** que son muy importantes para que los vecinos se reúnan, organicen y discutan en comunidad todas sus necesidades y funcionalidad de sus orgánicas sociales. Se registró más de **600 millones de pesos** gestionados para la construcción de Sedes Sociales.

Dentro del marco del **"Programa de Recuperación de Barrios"**, podemos destacar iniciativas de los siguientes barrios:

BARRIO MANQUEMALEN: Durante el año 2017 se consolidó la cartera de proyectos de este programa correspondiente al Plan de Gestión de Obras que se viene trabajando desde el año 2015, con las siguientes iniciativas:

- Instalación de Luminarias (obra de confianza) por M$37.820.-
- Circuito Peatonal Manquemalen por M$190.000.-
- Plaza de Juego Interactiva por M$48.314.-
- Centro de Desarrollo Social por M$102.000.-
- Construcción de Camarines Multicancha por M$58.000.-
- Mejoramiento Area Verde por M$20.000.-
- Instalación Cámaras de Vigilancia en el Barrio.

BARRIO EL BOSQUE: Para este barrio destacan las siguientes obras:

- Cierre Perimetral Estero Llahuallín (obra de confianza) por M$35.307.-
- Sede Los Jardines por M$60.000.-
- Plaza Cívica Los Avellanos por M$90.856.-
- Plaza Deportiva Los Alerces por M$127.602.-
- Mejoramiento Paseo Peatonal Los Roble-Sauce-Miracautín por M$136.486.-
- Gestión para proyecto "Parque Comunal Villa El Bosque, Padre Las Casas".

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, destacan:

CONSULTORIAS	MONTO M$
Construccion C.S. Codopille, Niagara, ..., Padre Las Casas (Asesoría Técnica).	36.000
Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf Truf, Padre Las Casas.	29.997
Diseño Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas.	20.900
Diseño Electrico Planta Elevadora de Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas.	8.600
Estudio Hidrologico en terreno, rol 3365-29, para Comites de Vivienda.	7.500
Estudio Saneamiento Sanitario, Sector Truf Truf 2015, Padre Las Casas.	7.478
Diseño Proy. Pavim. y Evacuación Aguas Lluvias Sector Truf Truf, P. L. Casas.	1.832
Diseño Proy. de Pavim. y Evacuación de Aguas Lluvias Villa Moser, P. L. Casas.	1.500
Diseño Proy. de Pavim. y Evacuación de Aguas Lluvias Psje Llahuallin, P. L. Casas.	1.400

OBRAS CIVILES	MONTO M$
Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas.	1.319.441
Conservación Vial varias Calles de Padre Las Casas.	1.062.600
Construcción Muros de Contención Población Pablo Neruda.	719.495
Alcantarillado Pasaje Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas	64.926
Construccion Sede Social Lomas de Huitran I, Padre Las Casas	59.999
Construccion Sede Social Villa Padre Bernabé, Padre Las Casas	59.996
Construcción Sede Social Pulmahue III, Padre Las Casas.	58.000
Construccion Clinica Veterinaria de Esterilizacion Canina	56.582
Construccion Sede Social Pulmahue, Padre Las Casas	54.530
Construccion Sede Social Remolino, Padre Las Casas	53.011
Construcción Sede Social Villa Los Volcanes, Padre Las Casas.	53.000
Construccion Sede Social Villa Santa Maria	47.042
Construccion Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras, Barrio Pulmahue	44.147
Construccion Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas	36.371
Construccion Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas	36.341
Construccion Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas	36.168
Construccion Sede Social Sector Vollilco	36.088
Construccion Sede Social Comunidad Juan Paillao, Padre Las Casas	35.939
Sede Social Lomas de Huitran II, Padre Las Casas	30.783
Construccion y Reposicion de Aceras Varios Sectores, Padre Las Casas	23.930
Construcción Refugios Peatonales, varios sectores Padre Las Casas.	23.000
Construcción Cierre Perimetral Area Verde Villa Rayen Mapu, Padre Las Casas.	23.000
Mejoramiento Sector Espinoza Alto, Padre Las Casas.	20.000
Construccion Sede Social Poblacion Pulmahue Oriente.	13.209
Servidumbre de Alcantarillado y Aguas Servidas, Comité de Vivienda Faro Iluminado.	2.000

INVERSION
EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD

EL área de salud es una de las prioridades de la Administración Municipal, impulsando iniciativas que van en directo beneficio de nuestros vecinos.

Durante el año 2017 comenzaron las obras de construcción para el nuevo **Hospital de Padre Las Casas**, un anhelado recinto para los vecinos de la comuna, que contará con pabellones quirúrgicos y diversas salas de atención. Específicamente con 212 Camas indiferenciadas, 12 camas UTI, 8 camas pensionado. 8 pabellones total, 6 pabellones de cirugía electiva, 1 pabellón cirugía mayor ambulatoria, 1 pabellón urgencia, sala de parto, diálisis 12 puestos, atención de urgencia 24 horas. A fines del 2017 la obra presentaba un avance físico superior al 20%. Esta obra es una gran iniciativa que permitirá descongestionar los recintos asistenciales existentes y permitir acceder de mejor manera en materia de salud a los vecinos padrelascasinos.

Otra de las iniciativas de gran relevancia es la **Construcción del Servicio de Urgencia de Alta Resolución Consultorio Conunhuenu**. Esta iniciativa cuenta con un presupuesto de más de 1.200 millones de pesos y en el transcurso del año en curso, se efectuó el proceso de licitación, donde postularon varias empresas, pero al no cumplir con el total de los requerimientos, la mencionada licitación se declaró inadmisible, por lo cual se debió nuevamente licitar. Se espera que en el transcurso del 2018 queden realizados todos los procesos administrativos, para iniciar con la ejecución de las obras y así contar con una infraestructura de Salud para cumplir mejormente las expectativas en el ámbito de salud.

Dentro de las iniciativas que se gestionaron en Infraestructura de Salud, destacan:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	MONTO M$
Hospital de Padre Las Casas.	57.000.000
Construcción Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad Consultorio Conun Huenu.	1.216.676
Adquisición Camionetas Visitas Domiciliarias Hospital Makewe.	24.990
Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe.	10.000
Adquisición de Equipamiento Programa Promoción de Salud.	9.514
Construcción Area de Aseo y Sala de Residuos Posta Truf Truf.	5.996
Habilitación Box Dental Posta Salud Rural Roble Huacho.	20.500

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION

Junto con un buen Programa Educativo, es de gran relevancia disponer de infraestructura acorde a las necesidades de los establecimientos educacionales para brindar a los estudiantes lugares de estudio acogedores y con el espacio y la tecnología necesaria.

Podemos destacar la **Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Alun Mawün Padre Las Casas.** Esta iniciativa fue inaugurada durante el 2017, en donde el establecimiento cuenta con capacidad para sesenta y ocho párvulos de 3 meses a 5 años de edad. Además, es un moderno edificio que se suma a la cobertura en Educación Parvularia que la JUNJI tiene en la comuna. Con este jardín infantil, son más de mil cuatrocientos cupos en educación inicial disponibles en Padre las Casas.

También durante el año 2017 se encuentra en ejecución la iniciativa **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue",** obra con recursos financiados por **más de 2 mil millones de pesos.**

En el Area Educación, destaca la gestión de las siguientes iniciativas:

DENOMINACION	MONTO M$
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue.	2.007.984
Construcción Jardin Infantil y Sala Cuna Mawun Padre Las Casas.	766.198
Construcción Sala Cuna Los Hualles Padre Las Casas.	435.061
Normalización Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue.	27.000
Cambio Revestimiento, Aislación Térmica y Reparación de Cubierta Pabellón I, Escuela Ñirrimapu.	22.000
Regularización Cocina Escuela Laurel Huacho.	14.935
Regularización Cocina Escuela Colpanao.	14.858
Regularización Cocina Escuela Fundo Maquehue.	12.851
Reposición Cubierta, Instalación de Ventanas y Mejoramiento Piso Patio Techado Escuela Laurel Huacho.	11.000
Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao.	10.488
Construcción de Abasto de Agua Jardín Infantil Pichikeche.	8.985
Aislación Térmica para las salas 7º y 8º básico Escuela Chomio.	7.500
Reposición de Baños Escuela F-465 Trumpulo Chico.	5.636
Construcción de Sala Centro de Recursos de Aprendizaje, Escuela Ñirrimapu.	5.000
Construccion Jardin Infantil y Sala Cuna Intercultural Truf Truf	4.484
Reparacion del Jardin Infantil y Sala Cuna Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas	4.055
Constr. Sala Cuna y Jardin Infantil Poblacion Mankemalen III, Comuna de Padre Las Casas	2.901
Construccion Jardin Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio	2.349
Construccion Jardin Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu	1.754

INFRAESTRUCTURA PARA ADULTOS MAYORES

Las personas mayores son una gran fuente de sabiduría, ya que al haber vivido mucho tiempo cuentan con una experiencia única. Debemos entregarles a nuestros adultos mayores herramientas e infraestructura para que se puedan desarrollar socialmente y mantenerse activos en su quehacer cotidiano.

Para el año 2017 se concretó la ejecución de la obra **Sede Social Club Adulto Mayor Anhelo de Años Felices**, iniciativa muy esperada por los Adultos Mayores beneficiados con la construcción de la mencionada sede que costó una cifra cercana a los 40 millones de pesos.

La **Casa del Adulto Mayor**, continuó en plena operación durante el año 2017. Este recinto es de gran importancia, ya que otorga un lugar de reunión de nuestros adultos mayores, donde pueden desarrollar sus actividades recreativas y de esparcimiento. La mencionada casa cuenta con 150 metros cuadrados, con sala multiuso, box de atención para fonoaudiología y podólogo, oficinas de asistente social y un quincho para esparcimiento.

Un sueño de los Adultos Mayores de la comuna, es la concreción de la iniciativa **Centro Integral del Adulto Mayor**, en donde se han destinado grandes esfuerzos para que en el mediano plazo se pueda realizar.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La infraestructura en Deporte es muy importante para que la comunidad acceda a la realización de actividades deportivas y de esparcimiento.

Durante el 2017, se concretó el financiamiento para la ejecución de la obra **Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques** por un monto cercano a los **46 millones de pesos**. La ejecución de la obra se materializaría en el transcurso del año 2018.

En total funcionamiento se encuentra la iniciativa **Instalación Máquinas de Ejercicios y Cierre Perimetral Población Los Caciques** por un monto de más de **17 millones de pesos** que permitió a la comunidad contar con el equipamiento para que los vecinos efectúen ejercicio en el sector.

Otro proyecto que resultó con financiamiento, como resultado de las gestiones realizadas por la Municipalidad es la **Construcción Cancha Pasto Sintético Villa Las Praderas** por un monto cercano a los **55 millones de pesos**. Se espera que el 2018 se construya la obra.

En total funcionamiento se encuentran los recintos deportivos de la comuna, como lo es el Polideportivo, Gimnasio Municipal, Estadio El Alto, multicanchas y otros.

Sumado a lo anterior, se proyectan iniciativas en pro del deporte comunal, entre ellas destaca: **Complejo Deportivo las Canoas** y **Complejo Deportivo Chomio**.

FOMENTO PRODUCTIVO Y MICROEMPRENDIMIENTO

Para el desarrollo de la comuna es de gran relevancia el Fomento Productivo y el Microemprendimiento, por ello la Municipalidad dispone de La Unidad de Desarrollo Local (UDEL) para atender todas las necesidades de nuestros vecinos en materia de desarrollo económico.

La Unidad de Desarrollo Económico Local enfoca sus acciones como un ente integrador en el ámbito de fomento productivo, en el cual se busca desarrollar la capacidad emprendedora de los vecinos urbanos y rurales de la comuna de Padre Las Casas. Para el año 2017 se obtuvieron recursos por **M$2.698.209**.

La UDEL contempla los siguientes programas:

Área Rural
1.- Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
2.- Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA)
3.- Programa de Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo (APFA)
4.- Programa de Desarrollo Turístico y Artesanía (PRODETUR)
5.- Centro mapuche Remolino
6.- Oficina de Asuntos Indígenas
Área Urbana
7.- Centro de Negocios
8.- Mujeres trabajadoras y jefas de Hogar
9.- Talleres Laborales
10.- Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

Dentro de la gestión de recursos durante el año 2017, destacan:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas.

Módulo	M$
PDTI NIAGARA	392.209
PDTI HUICHAHUE	315.222
PDTI MAQUEHUE	218.311
TOTAL	**925.742**

El Programa de Desarrollo Rural Mapuche (PRODERMA), consiste en entregar un acompañamiento técnico, fortaleciendo las actividades silvoagropecuarias de los agricultores e incentivando también la innovación respecto a productos como también técnicas de producción. Para el 2017 se obtuvieron recursos por **M$20.404**.

El programa de Apoyo a la Producción Familiar de Autoconsumo (APFA), está inserto dentro de la oferta programática del Seguridad y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social. En él se busca contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida. Se concretaron recursos por **M$15.300**.

El Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR), busca fomentar y promover, la actividad turística y artesanal de la comuna, áreas que en estos últimos años han logrado un alto nivel de desarrollo y cuenta con el reconocimiento regional, principalmente los que tienen como componente la cultura mapuche. Se obtuvieron recursos por **M$19.900**.

El Centro Mapuche Remolino, es una iniciativa municipal de acompañamiento en el sector rural y en especial con comunidades mapuche que entra en funcionamiento a principio del 2012 y busca constituirse en una forma distinta de trabajo que impulse el desarrollo de las familias del sector rural, donde se reconocen sus características socioeconómicas, considerando en especial, sus particularidades culturales, todo bajo una metodología de intervención en que se privilegia la participación y el respeto mutuo. **Se realizaron capacitaciones, exámenes de triquina, operativos veterinarios, se sembraron plantines de bandeja, cursos de riego, cursos de gastronomía tradicional, entre otros.**

Oficina de Asuntos Indígenas, se ayuda a los vecinos(as), a gestionar diversos trámites relacionados con CONADI, Bienes Nacionales, Registro Civil, proyectos de Fundación y otras ONGs, que vayan en directo beneficio, no sólo a Comunidades, Asociaciones indígenas, parte de Comunidades, sino que también de manera Individual. Se registraron la gestión de recursos por **M$1.501.916**, en donde gran parte de esa cifra es producto de gestiones al Fondo de Tierras.

El Centro de Negocios y Gestión Empresarial, se ha enfocado a impulsar el desarrollo del emprendimiento y la consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa de Padre las Casas, tanto de carácter individual, como asociativo, abordando temáticas de producción agropecuaria, artesanal, servicios y comercio establecido y estacional, entre otros. Se obtuvieron recursos por **M$113.973**, en el desarrollo de actividades en pro del fomento productivo comunal.

Programa Mujeres Jefas de Hogar, buscan contribuir a la inserción y permanencia en el mercado laboral y mejorar los emprendimientos que desarrollas las mujeres en la comuna. Se adjudicaron **M$37.774** en distintas postulaciones a diversas entidades gubernamentales.

Los Talleres Laborales, están enfocados en actividades de emprendimiento, y dirigido fundamentalmente a organizaciones de mujeres, tanto urbanas como rurales. Para el 2017 se obtuvieron recursos por **M$26.500**.

La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), tiene por función establecer una coordinación entre la oferta y demanda de empleo local y regional. Se registró una inversión de **M$45.000** plasmados en cursos de capacitación gestionados a través del SENCE.

También durante el año 2017 se continuó con las gestiones para el desarrollo de la iniciativa **"Transferencia Producción Ovina para 120 Agricultores, Padre Las Casas"**, consistente en capacitar a 120 productores ovinos de los tres macrosectores de la comuna (Huichahue, Niágara y Maquehue). Se espera que la a iniciativa anterior sea financiada el primer trimestre del año 2018 por un monto de **380 millones de pesos**.

Otro proyecto de gran importancia que logró financiamiento fue la **"Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas"** con recursos estimados en más de **1.200 millones de pesos**, consiste en una Feria Hortofrutícola Mayorista para productores de Padre Las Casas, se ubica sobre la vereda oriente de la Av Barros Arana, junto a la estación de Ferrocarriles de Temuco, corresponde a equipamiento comercial de escala menor, de aprox. 2.488 m2 con capacidad para 562 emprendedores.

MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES

El mejoramiento de caminos rurales es fundamental en el desarrollo de la comuna con enorme impacto económico y social en las comunidades rurales, mejorando la accesibilidad a escuelas, servicios de salud, sedes sociales, actividades productivas, entre otras.

En total funcionamiento se encontró durante el año 2017 la maquinaria vial y vehículos que se adquirieron en el año anterior, potenciando de gran manera las funciones de la Unidad de Caminos Municipal.

Durante el año 2017 se registraron iniciativas de importancia en caminos principales de responsabilidad de Vialidad, entre ellas se destacan las siguientes:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	MONTO M$
Mejoramiento Cruce S-269 - Gral López, Padre Las Casas.	3.174.622
Mejoramiento Camino Quepe - Prados de Huichahue, Padre Las Casas.	1.226.121
Conservación Ruta S-373, Coyahue-Metrenco, Padre Las Casas.	688.754
Conservación Camino Acceso Comunidades Indígenas Padre Las Casas.	351.305

Para el caso de la intervención directa en los caminos vecinales, la Unidad de Caminos Municipal, redobló sus esfuerzos y se constató un avance durante el año 2017 de 172 kms aproximadamente con intervención a 160 solicitudes en comunidades de los diferentes sectores de la comuna. Adicionalmente se instalaron alrededor de 50 alcantarillas.

Se licitó la externalización de Servicios por un monto total de $265.000.000.- para reparar y mejorar 89 kms aprox. de caminos rurales. Se comenzó el servicio el segundo semestre con un total de 90 km aproximado ejecutados mayoritariamente en el sector de Maquehue, después de Huichahue y finalmente en Niagara.

MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACION RURAL Y ENERGIAS RENOVABLES

La energía hoy en día es fundamental, traducido generalmente para ofrecer a la comunidad, de iluminación, seguridad ciudadana, desarrollo económico. La Municipalidad año a año buscar mejorar la eficiencia del alumbrado público y extender la cobertura de electrificación rural. Se continúa proyectando la iniciativa de cambiar luminarias antiguas por luminarias Led de bajo consumo. A pesar que Padre Las Casas, cuenta con una cobertura de más de 90% en Electrificación Rural, todavía existen algunos sectores que requieren de dicha fuente de energía.

A continuación, se presentan iniciativas gestionadas por la Municipalidad, con diverso estado de ejecución.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	MONTO M$
Construcción Electrificación Rural sector Cunco Chico.	77.485
Construcción Electrificación Rural Trumpulo Chico Padre Las Casas.	73.776
Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Coyahue comuna de Padre Las Casas.	67.488
Habilitación Alumbrado Público Huichahue y Otros, Padre Las Casas.	62.918
Construcción Electrificación Rural sector Pedro Tori Padre Las Casas.	61.071
Construcción Electrificación Rural sector Laurel Huacho Padre Las Casas.	54.935
Construccción Electrificación Rural sector Monopaine Padre Las Casas.	54.584
Habilitación Alumbrado Público Codihue, Itinento y Truf Truf, Padre Las Casas.	53.082
Construcción Electrificación Rural sector Treumun Huinca.	51.227
Construcción Electrificación Rural sector Hualahue Padre Las Casas.	41.972
Habilitación de Alumbrado Público varios sectores comuna de Padre Las Casas.	38.506
Habilitación de Alumbrado Público en Niágara comuna de Padre Las Casas.	31.967
Construcción Electrificación Rural sector Ñirrimapu Padre Las Casas.	29.169
Ampliacion Red Alumbrado Sector San Ramon, Comuna de Padre Las Casas	14.700
Normalizacion e Instalacion Electrica Sede Villa El Faro, Padre Las Casas	3.960

Sumado a lo anterior, incipientemente se ha analizado la incorporación de nuevas tecnologías para viviendas y refugios peatonales del sector rural, a través de tecnología de paneles solares, que permitan que las viviendas y refugios peatonales sean autosustentables energéticamente, disminuyendo los gastos por consumo de energía eléctrica convencional.

SEGURIDAD CIUDADANA

Durante el último tiempo, ha cobrado vital importancia la Seguridad Pública y se han gestado políticas institucionales que permitan fortalecer la seguridad ciudadana, debido principalmente que desde hace tiempo se ha ido incrementando los casos de delitos de mayor connotación social, aumentando la vulnerabilidad de nuestros vecinos.

La Unidad de Seguridad Ciudadana Municipal, efectuó múltiples acciones, con lineamientos estratégicos que apuntaron a cursos comunitarios como apoyo a la prevención como también mecanismos de participación colectiva de los vecinos ante la amenaza de un potencial delito. Sumado a lo anterior se difundió y se postularon iniciativas para la implementación de cámaras de vigilancia comunitarias.

Sumado a lo anterior, se pretende ampliar el Sistema de Cámaras de Vigilancia Comunal, para contar con una cobertura de supervisión mejorada. La mencionada iniciativa se formuló técnicamente durante el transcurso del 2017 y se procederá a postularse durante el primer semestre del año 2018.

Durante el transcurso del año 2017 se presentan iniciativas relacionadas con seguridad ciudadanas que presentaron distinto nivel de avance:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	MONTO M$
Construcción Cuartel de Bomberos Brigada de Metrenco.	32.673
Construccion Resaltos Reductores de Velocidad de Varios Sectores, P L Casas.	24.250
Seguros y Coordinados, Comité de Vivienda Los Cisnes.	8.000
Villa Los Avellanos un Barrio más Seguro, JJVV Villa Los Avellanos.	8.000
Viviendo Seguros en Comunidad, Comunidad Indígena Juan Quilen	8.000
Nuestras Viviendas más Seguras, Comité de Vivienda Última Esperanza.	8.000
En Sector Palermo Vivimos más Seguros, Comité Villa Palermo.	8.000
Viviendo con más Seguridad, Comité de Vivienda Nuevo Futuro.	8.000
Viviendo más Seguros en Huichahue, JJVV Huichahue Sur 2 N°41B.	8.000
Barrio Pulmahue más Seguro, JJVV Pulmahue Sur.	8.000
En Villa Ramberga vivimos más Seguros, JJVV Villa Ramberga.	8.000
En San Ramó Vivimos más Seguros, Comité de Adelanto Las Margaritas.	8.000
Nuevos Hogares con más Seguridad, Comité de Viviendo por un Hogar Digno.	8.000
Barrio Los Araucanos creciendo más, JJVV Los Araucanos.	8.000
Vecinos Protegidos JJVV Rivereños, JJVV Rivereños.	7.386
Proyecto Alihuen.	50.000
Proyecto Implementación Sistema de Radios para Juntas de Vigilancia Rural.	23.000
Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televigilancia, Padre Las Casas.	425.047

SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL Y SANEAMIENTO BASICO

Una de las principales problemáticas a nivel mundial es el déficit hídrico que está sufriendo nuestro planeta y la comuna de Padre Las Casas no está ajena a esta situación, todavía existen muchas familias del sector rural que cuentan con suministro de agua en precarias condiciones o simplemente no cuenta con el vital elemento y deben ser abastecidos a través de camiones aljibes que proporciona la Municipalidad. Desde hace varios años atrás la Municipalidad de Padre Las Casas viene planificando soluciones para abordar la problemática. La principal alternativa de solución son los **Sistemas de Agua Potable Rural (APR)**, que consisten en sistemas colectivos con infraestructura de grandes dimensiones, generalmente con una sola fuente de captación de agua que se distribuye a cada una de las viviendas beneficiadas. A continuación, se muestra la cartera de inversión de APR:

INICIATIVAS DE INVERSIÓN	MONTO M$
Instalación Sistema APR Pilpilco. Estado: Ejecución.	937.203
Instalación Sistema APR Illaf - La Esperanza. Estado:Operación.	2.921.691
Instalación Sistema APR Dehuepille. Estado: Diseño.	45.707
Instalación Sistema APR Molco Cautín. Estado: Ejecución.	757.707
Instalación Sistema APR Llamaico - Puculfén. Estado: Operación.	1.803.689
Instalación Sistema APR Champulli. Estado: Operación.	1.274.223
Instalación Sistema APR Hualahue. Estado: Operación.	973.848
Instalación Sistema APR Pitrelahue. Estado: Ejecución.	597.898
Instalación Sistema APR Prado Puello. Estado: Operación.	702.597
Instalación Sistema APR Colpanao-Zanja-Maquehue. Estado: Ejecución.	1.667.774
Instalación Sistema APR Cunco Chico. Estado: Diseño.	36.891
Instalación Sistema APR Yauyagüen. Estado: Diseño.	35.925
Construcción Sistema APR Monopaine-Chapod. Estado: Prefactibilidad.	78.984
Construcción Sist. APR Com. Juan Painén y S. Queupumil. Estado: Prefactibilidad.	78.861
Construcción Sistema APR Mariañir. Estado: Prefactibilidad.	87.147

Construcción Sistema APR Pichiquepe. Estado: Prefactibilidad.	78.862
Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Metrenco. Estado: Ejecución.	1.293.196
Mejoramiento y Ampliación SAPR Puente Quepe. Estado: Diseño.	32.908
Mejoramiento y Ampliación SAPR Millahuin Trompulo. Estado: Diseño.	32.908
Conservación y Estudio APR Newen Coyahue. Estado: Ejecución.	30.000
Habilitación Nuevo Sondaje Sistema APR San Ramón. Estado: Ejecución.	90.000
Fuente y Diseño Sistema APR Licanco Grande.	85.000
Mejoramiento y Ampliación SAPR Remolino Maquehue. Estado: Diseño.	30.000
Conservación Sistema APR Cacique Currihuil. Estado: Ejecución.	50.000
Construcción Sist. APR Truf - Truf - Las Minas. Estado: Ejecución.	632.750
Construcción Sistema APR Trayen. Estado: Fuente y Diseño.	114.500
Construcción Sistema APR Molco - Quepe. Estado: Fuente y Diseño.	109.790
Construcción Sistema APR Villa Palermo. Estado: Postulando Prefactibilidad.	55.300
Construcción Sistema APR Coyahue-Paillanao. Estado: Postulando Diseño.	33.520

Hace un par de años se formó la **Unión Comunal de APR de Padre Las Casas**, para canalizar de mejor manera las necesidades y problemáticas de los diversos Sistemas de Agua Potable Rural de la comuna. Durante el 2017 a través de la mencionada entidad, se efectuaron capacitaciones, coordinaciones y gestiones con distintas entidades asociadas a los proyectos APR. También se efectuaron reuniones mensuales y actividades recreativas.

Además de los Sistemas APR, también se desarrollaron las iniciativas de Abastos de Agua, que consisten en soluciones individuales por familia, en donde se realiza la construcción de un pozo el cual suministra a un estanque de 2.000 litros y de ahí se distribuye hacia el domicilio. Complementariamente se trabajó en los proyectos de Casetas Sanitarias, consistente en otorgar una infraestructura con baño y alcantarillado que cumpla con todas las normativas del Servicio de Salud, además de contar con una cocina.

Durante el 2017 se pueden destacar los siguientes resultados.

1. Obtención de “Elegibilidad” de 15 proyectos de Abastos de Agua Potable para diversas Comunidades Indígenas.
2. Obtención de financiamiento del Proyecto Abasto de Agua Potable Juan de Dios Namuncura (diciembre 2017).
3. Se trabajó en subsanar observaciones de 5 Proyectos Abasto de Agua Potable, los cuales se modificaron al nuevo sistema de abastos de agua diseñado (Sin torre metálica), a fin del año 2017 se encontraba en Revisión por la URS.
4. Se formuló y presentaron 4 nuevos Proyectos Abasto de Agua Potable a la Seremi de Salud IX Región, los cuales fueron aprobados en enero de 2018 para su postulación a Subdere.
5. Se postula y es aprobado Suplemento de Obras Proyecto Casetas Sanitarias Codopille, Itinento, Niágara, Huichahue, Padre Las Casas, por M$49.231., para la construcción de salida desagüe Termocañon y cierre perimetral área fosa séptica.
6. Se postula y es aprobado Proyecto Saneamiento de Títulos Casetas Sanitarias Codopille, Itinento, Niágara, Huichahue, Padre Las Casas, por M$60.000., para el saneamiento de títulos de 180 beneficiarios con problemas de dominio de terreno.

INVERSIÓN INGRESADA AL PTTO MUNICIPAL AÑO 2017	MONTO M$
Construccion C.S. Codopille, Niagara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas	2.434.030
Abasto de Agua Potable Comunidad Indigena Antonio Huilipan y Danquilco, P. L. Casas	167.230
Abasto de Agua Potable, Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas.	166.192
Abasto de Agua Potable Com. Indigena Martin Anticheo, Juan Castillo, Jose Lien, P. L. Casas	136.993
Abasto de Agua Potable, Comunidades Indigenas Hilario Parra, Cumilaf, Huentecol Lleuvul.	14.359
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Mariano Lleubul, Comuna de Padre Las Casas.	14.180
Abasto de Agua Potable Asociacion Indigena Newen Mapu Kompunche	13.597
Abasto de Agua Potable Comunidad Indigena Juan Segundo Sandoval	13.174
Abasto de Agua Potable Tres Chorrillos, Localidad de San Ramón, P. L. Casas.	12.517
Abasto de Agua Pota., Com. Indig. Pedro Linconao I y Pedro Linconao II, Loc. de Niagara, PLC	8.470
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Jose Luis Parra II	7.470
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Ignacia Viuda de Panguinao I, P. L. Casas.	6.511
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Zoilo Ñanco, Comuna de Padre Las Casas.	4.946
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Mateo Anton II, Comuna de Padre Las Casas.	4.088
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Jose Santos Coche, Padre Las Casas.	3.756
Abasto de Agua Potable, Comunidad Indigena Huentecol Lleuvul, Padre Las Casas.	3.544

2. PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE LAS CASAS

El Plan Regulador Comunal es un documento legal que fija las reglas del juego al interior de una ciudad respecto de qué es lo que se puede o no se puede construir y dónde. Un Plan Regulador está constituido por un conjunto de normas (traducidas en un plano, una ordenanza local y una memoria explicativa) sobre la exigencia de normas de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y normas que aseguren una buena relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y de esparcimiento. Permite ordenar la manera en que se edificará y desarrollará el área urbana de una comuna, proyectándose en un plazo de aproximadamente 20 años.

Como se ha mencionado en años anteriores el Plan Regulador Comunal fue aprobado en todas las instancias administrativas que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Antes de ser tramitada su aprobación mediante Decreto Supremo, el proyecto Plan Regulador Comunal pasó a revisión por la Contraloría General de la República, organismo que realizó una serie de observaciones. Las observaciones mencionadas en el punto anterior, son básicamente de forma, pero requieren de un tiempo de análisis, estudio y proposición, todo esto debe contar con la visación favorable del MINVU. También se requiere de la participación del Ministerio de Vivienda, como apoyo técnico respecto de las materias observadas y del conocimiento que tiene respecto de la interpretación de Dictámenes de Contraloría y de nuevas modificaciones a Leyes y Reglamentos que se han originado últimamente. Una vez subsanadas las observaciones se debe someter al Plan Regulador Comunal a Audiencias Públicas, exposición a la Comunidad por un tiempo de 30 días, periodo de Consultas y Respuestas, etc.

Uno de los grandes anhelos es que a corto plazo se concrete la aprobación del Plan regulador de la Comuna de Padre Las Casas, para ello la Municipalidad está realizando esfuerzos al respecto.

3. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es uno de los principales instrumentos de planificación y gestión con el que cuenta la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Entre sus principios orientadores destacan la participación democrática, la coherencia interna y externa del instrumento de planificación, la flexibilidad del plan para adaptarse a un entorno cambiante, su enfoque estratégico del desarrollo y, a la vez, su condición de instrumento operativo para guiar las decisiones de las autoridades comunales.

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal de la Municipalidad de Padre Las Casas es 2012 – 2017, por ende, finalizó el año 2017. Con respecto a lo anterior la Municipalidad a tomado las medidas al respecto y efectuó la contratación de recurso humano para elaborar un diagnóstico y efectuar talleres con distintos participantes para recabar ideas y fortalecer conceptos relacionados al PLADECO. Lo anterior como insumo para que durante el año 2018 se desarrolle completamente la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Padre Las Casas y así se cuente con un instrumento de planificación que articule y oriente el desarrollo comunal.

III ADMINISTRACIÓN EN SALUD AÑO 2017

La Salud de las personas es algo primordial, por lo que la Municipalidad siempre se ha esmerado en disponer de las mejores condiciones para que funcione de buena manera el Servicio de Salud dependiente de la Municipalidad. Se buscó el desarrollo de la actividad asistencial con altos estándares de calidad, lo anterior sustentado en el marco de la Reforma de Salud y sus complementariedades, que en su propuesta legislativa indica "La Reforma define el Nuevo Modelo Integral de Salud, como el conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna, que se dirige más que al paciente / enfermedad, a las personas, consideradas en su integridad física y mental, como seres sociales pertenecientes a diferentes tipo de familias, que están en permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural". Bajo este escenario el Municipio y el Departamento de Salud, como así también los establecimientos, se alinean con las disposiciones referidas en la reforma de salud, estableciendo como ejes principales de acción el modelo de atención con enfoque familiar y comunitario en sus establecimientos.

Por otro lado, las prioridades nacionales en materia de salud están fijadas en los Objetivos estratégicos Sanitarios. Los temas han sido recogidos en la formulación de los objetivos sanitarios en la década 2011 – 2020.

En este contexto se han planteado Objetivos Sanitarios que señalan metas nacionales en salud que se deberían alcanzar en el año 2020. Esta formulación de objetivos sanitarios es el punto de partida del proceso de reforma sectorial, estos componentes deben articularse para el logro de las metas; de esta forma los problemas de salud que afectan a la población se sitúan como elemento central para la elaboración de las políticas sanitarias.

las metas; de esta forma los problemas de salud que afectan a la población se sitúan como elemento central para la elaboración de las políticas sanitarias.

El Área de Salud siempre ha sido un pilar principal para la actual Administración Municipal. El Sistema de Salud continúa en el proceso de implementación del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario, encontrándose los cuatro Centros de Salud acreditados como CESFAM (Padre Las Casas, Pulmahue, Las Colinas y Conunhuenu). Lo anterior ha implicado un cambio en la forma de entender y hacer salud incorporando una interacción más cercana entre los equipos de salud y las personas usuarias de la comunidad. La nueva forma de hacer salud ha significado tener que asumir desafíos en los ámbitos técnico, y administrativo, desde las prestaciones directas, las acciones a nivel de gestión, capacitación del recurso humano, mejoramiento de la infraestructura y su equipamiento, mejoramiento en el nivel resolutivo e incorporación de nuevas tecnologías.

La Misión del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, es contribuir a mejorar y desarrollar la comuna mediante la ejecución de la política de Salud Pública, estableciendo lineamientos estratégicos, buenas prácticas de Salud que permita el crecimiento de sus funcionarios y satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y usuarias de la comuna.

Es necesario destacar que de acuerdo a lo registrado por la Unidad de Estadística del Departamento de Salud Municipal, la población total inscrita en Atención Primaria de Salud y validada por Fonasa para el año 2017, corresponde a 72.536 usuarios, ello sin contar la población que no está registrada o que se encuentra inscrita en otros sistemas de salud como Isapre con 3.014 usuarios en la comuna.

GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN SALUD COMUNAL

Principales acciones y programas del Sector Salud:

ACCIONES Y PROGRAMAS	PRESUP. VIGENTE M$
Sala de Rayos X.	7.842
Optica Municipal.	13.330
Farmacia Municipal.	33.991
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Padre Las Casas.	85.400
Laboratorio Pulmahue.	169.673
Pie Diabético y Cardiovascular.	23.029
Chile Crece Contigo.	43.236
Programa Equidad Rural.	91.493
Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Pulmahue.	131.621
Rehabilitación Integral Padre Las Casas.	29.435
Rehabilitación Integral Conunhuenu.	26.549
Programa Sur Makewe	71.844
Programa Odontológico Integral.	51.058
Programa Sembrando Sonrisas.	11.543
Programa Mejoramiento Acceso Atención Odontológica.	31.070
Programa GES Odontológico.	76.547
Programa SUR San Ramón.	25.493
Programa Imágenes Diagnósticas.	60.150
Programa Espacio Amigable Adolescente.	15.166
Programa AGL - CAMARA.	17.880
Programa Promoción.	15.454
Programa Apoyo Radiológico.	10.897
Programa Vida Sana - Alcohol.	14.680
Programa Piloto Acompañamiento.	47.264
Programa Digitadores.	16.461
Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en SAPU.	4.071
Programa CESFAM Pulmahue.	4.734
Programa Capacitación.	6.455
Programa Resolutividad.	205.708
Programa Fondo Farmacia.	123.092

Programa MAS Adultos Mayores.	58.909
Programa Refuerzo Campaña de Invierno.	9.329
Programa Refuerzo RRHH SAPUs - TENS.	8.227
Programa CESFAM Conunhueno.	3.000
Programa Vida Sana - Obesidad.	40.795
AGL TABLET.	928
Programa CESFAM Las Colinas.	3.500
Programa CESFAM PLC.	4.000
Convenio Universidad Autónoma.	18.000

GESTION DE PROYECTOS EN SALUD COMUNAL

Con la finalidad de mejorar el servicio de la Red Asistencial De Salud, la Municipalidad gestiona un conjunto de iniciativas para mejorar el funcionamiento de los establecimientos de salud y elevar la calidad de vida de los vecinos de Padre Las Casas.

A continuación, se presentan algunas de las principales iniciativas de inversión y descritas en capítulos anteriores:

- Construcción Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad Consultorio Conun Hueno.
- Adquisición Camionetas Visitas Domiciliarias Hospital Makewe.
- Normalización Hospital Comunitario y Familiar Makewe.
- Adquisición Equipamiento Programa Promoción de Salud.
- Construcción Area de Aseo y Sala de Residuos Posta Truf Truf.
- Habilitación Box Dental Posta Salud Rural Roble Huacho.

A continuación, se presenta un Cuadro Estadístico del Servicio de Salud Municipal.

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN SALUD AÑO 2017

ACTIVIDADES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
CONSULTAS Y CONTROLES MÉDICOS	23.090	22.108	15.129	22.555	16.581	99.463
CONSULTAS Y CONTROLES ENFERMERA	5.464	5.874	3.227	6.998	3.709	25.272
CONSULTAS Y CONTROLES MATRONA	10.919	6.426	4.221	8.839	3.311	33.716
CONSULTAS Y CONTROLES PARAMÉDICOS	629	-	-	-	16.791	17.420
CONSULTAS ASISTENTE SOCIAL	2.920	1.793	1.483	3.569	934	10.699
CONSULTAS PSICÓLOGOS	2.007	1.316	637	2.517	890	7.367
CONSULTAS Y CONTROLES NUTRICIONISTA	3.170	3.007	2.289	4.713	1.694	14.873
CONSULTA TERAPEUTA OCUPACIONAL	776	-	-	1.291	-	2.067
CONSULTAS Y CONTROLES FONOAUDIÓLOGO	589	356	-	670	-	1.615
CONSULTA Y CONTROLES KINESIÓLOGO	4.030	2.909	1.798	3.539	-	12.276
TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS:	**53.594**	**43.789**	**28.784**	**54.691**	**43.910**	**224.768**

CONSULTAS DE ESPECIALIDAD MEDICA	TOTAL
MEDICINA INTERNA	946
OFTALMOLOGIA	1937
OTORRINOLARINGOLOGIA	312

SERV. ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA			
ACTIVIDAD	P.LAS CASAS	PULMAHUE	TOTAL
ATENCIONES MÉDICAS	27.950	30.464	**58.414**

PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	TOTAL
MAMOGRAFIAS	1.402
ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	157
ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	379
CIRUGIA MENOR AMBULATORIO	221
TOTAL	**2.159**

EXÁMENES DE LABORATORIO	TOTAL
EXÁMENES DE DIAGNOSTICO	245.078
IMAGINOLOGÍA	12.002
PROCEDIMIENTO APOYO CLINICO Y TERAPEUTICO	13.194
INTERVENCIONES QUIRURGICAS MENORES	932
PODOLOGIA, CURACIONES, PACIENTE DID, ETC.	17.130
TOTAL	**288.336**

VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM CONUNHUENU	POSTAS DE SALUD RURAL Y SAN RAMON	TOTAL
VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS	**2.227**	**574**	**314**	**662**	**1.198**	**4.975**

PROGRAMA ODONTOLÓGICO	CESFAM PADRE LAS CASAS	CESFAM PULMAHUE	CESFAM LAS COLINAS	CESFAM LAS CONUNHUENU	TOTAL
CONSULTAS	**9.233**	**7.224**	**4.878**	**12.472**	**33.807**
ALTAS ODONTOLÓGICAS	**2.664**	**901**	**518**	**1.220**	**5.303**

A continuación, se presenta el cumplimiento de las Metas Sanitarias e IAAPS del Servicio de Salud Municipal.

METAS SANITARIAS 2017				TOTALES	% AVANCE	Cumplimiento final
	INDICADOR	META	POBLACIÓN			
1	1.- % de niños y niñas con riesgo de desarrollo psicomotor de 12 a 23 meses recuperados	91%	RECUPERADOS / DIAGNOSTICADOS	37 / 44	84%	92%
2	PAP	71,0%	19863	12.905	65%	92%
3	ALTA 12 AÑOS	65%	1080	669 / 1080	62%	95%
3a	ALTA EMBARAZADAS	72%		624 / 766	81%	100%
3b	ALTA 6 AÑOS	65%	1062	670 / 1062	63%	97%
4	COMPENSACIÓN DM2	23%	TARJETERO DICIEMBRE 2017 / 6780	1553 / 6780	22,91%	99,6%
5	COMPENSACIÓN HTA	50,0%	TARJETERO DICIEMBRE 2017 / 12497	6121 / 12497	49%	98%
6	COBERTURA LACTANCIA MATERNA	75%		587 / 792	74%	98,8%
7	PARTICIPACIÓN SOCIAL	100,0%		100%	100%	100%
8	EV. PIE DM	72,0%	TARJETERO DICIEMBRE 2017	2377 / 3481	68%	95%

N°	INDICADOR **METAS IAAPS**	META	POBLACIÓN	TOTALES	AVANCE	% de cumplimiento
1	EMP HOMBRES 20 A 64 AÑOS	**15,1%**	20569	2770 18556	14,93%	98,86%
	EMP MUJERES 45 A 64 AÑOS	**26,56%**	8729	1375 5510	24,95%	93,96%
	EMPAM ADULTOS >64 AÑOS	**47,03%**	7393	3494 7393	47,26%	100%
2	INGRESO PRECOZ DE MUJERES A CONTROL EMBARAZOS	**91,72%**		756 824	91,75%	100%
3	ALTA ODNOTOLÓGICA A MENORES DE 20 AÑOS	**17%**	21230	4577 21230	21,56%	100%
4	COBERTURA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES BAJO CONTROL	**96,65%**		905 881	102,72%	100%
5	COBERTURA EFECTIVA DE TTO EN PERSONAS CON DIABETES MELLITUS 2, DE 15 Y MÁS AÑOS	**23,01%**	6779	1553 6779	22,91%	99,56%
6	COBERTURA EFECTIVA DE TTO EN PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS, CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL	**50%**	12495	6121 12495	48,99%	97,98%
7	VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	**0,185**	21900	4975 21900	0,227	100%
8	COBERTURA ASMA EN POBLACIÓN GENERAL Y EPOC EN PERSONAS DE 40 Y MÁS AÑOS.	**17,19%**	9259	1467 9259	15,84%	92,17%
9	COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS CON TRASTORNOS MENTALES	**18,5%**	14804	2762 14804	18,66%	100%
10	COBERTURA CONTROL DE SALUD INTEGRAL A ADOLESCENTE DE 10 A 14 AÑOS	**16,14%**	5261	866 5261	16,46%	100%
11	ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD	**100,0%**			100%	100%
12	DISPONIBILIDAD DE FÁRMACO TRAZADOR	**100,0%**			100%	100%
13	CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS GES	**100%**			100%	100%
14	COBERTURA MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN ADOLESCENTE DE 15 A 19 AÑOS	**18,05%**	5766	952 5766	16,51%	91%
15	TASA DE CONSULTA DE MORBILIDAD Y DE CONTROLES POR MÉDICO	**1,26**	72269	99463 72269	1,38	100%
16	PORCENTAJE DE INTERCONSULTAS DERIVADAS A CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD DE NIVEL SECUNDARIO	**5,96%**	<=10%	6744 99463	6,8%	100%
17	PORCENTAJE DE CENTROS DE SALUD AUTOEVALUADOS MEDIANTE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DESARROLLO EN EL MODELO (MAIS)	**40%**	4	4 10	40,0%	100%
18	PORCENTAJE DE FAMILIAS EVALUADAS SEGÚN RIESGO FAMILIAR	**9,31%**	21900	2496 21900	11,4%	100%
19	RECLAMOS	**100%**		175 175	100%	100%
20	GESTIÓN RECLAMOS CON ENFOQUE PARTICIPATIVO ANALIZADOS EN REUNIONES	**100,00%**	4	4 4	100,0%	100%
21	COBERTURA DE CAPACITACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA CON PAGO DE ESTIPENDIO	**90,00%**		58 58	100,0%	100%
22	COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA EN POBLACIÓN OBJETIVO DEFINIDA PARA EL AÑO	**95,00%**	17253 18710	17253 18710	92,2%	100%
23	PROPORCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS LIBRE DE CARIES EN POBLACIÓN INSCRITA	**SI**	Linea base 2838	190 2838	6,7%	100%

IV ADMINISTRACIÓN EN EDUCACION AÑO 2017

La Educación es uno de los pilares estratégicos de gran relevancia para la comuna. Un desafío primordial para esta administración es asegurar una Educación sustentada en los preceptos de Calidad, Equidad, Inclusión y Participación, los cuales son parte de las políticas establecidas desde el Departamento de Educación Municipal, atendiendo con ello la diversidad y las distintas necesidades de nuestros estudiantes.

Dentro de los lineamientos estratégicos establecidos por el Departamento de Educación de Padre las Casas, se ha tenido la real preocupación en entregarles a los educandos, de las herramientas materiales y pedagógicas necesarias para desarrollar un buen aprendizaje, así como mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales, para tener infraestructura que permitan un mejor desenvolvimiento de los estudiantes. También se incluyeron acciones para mejorar sistemáticamente las capacidades pedagógicas de los Docentes con nuevas herramientas académicas y potenciar así el sistema educativo municipal, a través de capacitaciones permanentes y pertinentes, que contribuyeron directamente en los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Uno de los instrumentos que se han implementado para medir conocimiento es el SIMCE, el cual tiene como objetivo general, en primera instancia evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. En la actualidad se encuentran los resultados SIMCE del año 2016, que se realizó para los cursos de 4° y 6° Básico, los cuáles se presentan a continuación.

CUARTO AÑO BASICO			
N°	ESCUELAS	4°	
		COMPRENSION LECTURA	MATEMATICAS
1	ESCUELA CHOMIO	244	210
2	ESCUELA METRENCO	241	244
3	ESCUELA CHAPOD	215	209
4	ESCUELA DARIO SALAS	268	240
5	ESCUELA LAUREL HUACHO	303	270
6	ESCUELA LICANCO	273	247
7	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	261	257
8	ESCUELA TRUMPULO CHICO	241	214
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	227	216
10	ESCUELA TROMEN	232	227
11	ESCUELA COLPANAO	288	242
12	ESCUELA LENFUEN	320	272
13	ESCUELA TRUF TRUF	225	215

SEXTO AÑO BASICO					
Nº	ESCUELAS	6º			
		COMPRENSION LECTURA	MATEMATICAS	HISTORIA, GEOG, C.SOC	ESCRITURA
1	ESCUELA CHOMIO	213	208	223	56
2	ESCUELA METRENCO	245	247	251	46
3	ESCUELA CHAPOD	261	253	----	----
4	ESCUELA DARIO SALAS	233	214	226	49
5	ESCUELA LAUREL HUACHO	296	288	273	54
6	ESCUELA LICANCO	239	236	246	52
7	ESCUELA FUNDO MAQUEHUE	270	245	266	56
8	ESCUELA TRUMPULO CHICO	227	190	----	----
9	ESCUELA ÑIRRIMAPU	247	212	----	----
10	ESCUELA TROMEN	236	224	----	----
11	ESCUELA COLPANAO	251	235	----	----
12	ESCUELA LENFUEN	----	----	----	----
13	ESCUELA TRUF TRUF	256	237	270	53

GESTION DE PROGRAMAS EN EDUCACION COMUNAL

Para desarrollar un mejor apoyo pedagógico y cumplir con los lineamientos del Servicio de Educación, se desarrollan un conjunto de programas, algunos de ellos se presentan a continuación:

Evaluación al Desempeño Profesional Docente 2017: El Sistema de Evaluación Docente fortaleció el Desarrollo Profesional Docente favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas y promover su desarrollo profesional continuo que favorezca la entrega de una educación de calidad. Compromiso de los docentes con la superación de su desarrollo profesional. Se observó un intercambio de conocimientos y estrategias pedagógicas entre los docentes. Además de un mayor involucramiento de los equipos directivos en la superación de los docentes del sistema.

Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (Subvención Especial Preferencial) SEP: Consistió en asignar más recursos por Subvención Escolar Preferencial a los estudiantes más vulnerables. También se establecieron compromisos, por parte del sostenedor, a través de Proyectos de Mejoramiento Educativo para mejorar la calidad de la enseñanza. Se logró una mejora continua de las competencias académicas de los docentes de básica, a través de capacitaciones realizadas con recursos SEP durante los años de vigencia del Convenio. También se apreció una mejora en los aprendizajes de los alumnos por medio de apoyo específico y eficiente a los alumnos prioritarios, preferentes, con Necesidades Educativas Especiales de los diferentes establecimientos, a través de personal de apoyo.

Programa de Integración Escolar (PIE): Se guío el Programa hacia la Inclusión, promoviendo la innovación pedagógica y los cambios de paradigmas necesarios hacia la inclusión, más allá de lo mínimo que presenta el cumplimiento de la normativa. Se implementó en todos los establecimientos modalidades de diseño de aula que incorporaron elementos de diversificación de la enseñanza. Las escuelas incorporaron valores y principios de inclusión y equidad en sus Proyectos Educativos, Sellos y Planes de Mejoramiento.

Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM): El Plan Anual de desarrollo de la Educación Municipal 2017 mantuvo los lineamientos impulsados por la Reforma Educacional Chilena, que se consolida fuertemente en la Ley Nº 20.501 sobre La Calidad y la Equidad de la Educación. Se mejoró las practicas técnicos pedagógicos en el aula. Sumado a lo anterior, se efectuó interacción y retroalimentación constructivista entre UTP-DAEM y Directivos y UTP de las Escuelas. Se potenció las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes en el aula. Se ejecutó los Planes Estratégicos de las diversas unidades que componen el DAEM. También se mejoraron los aprendizajes a través del monitoreo y el apoyo a las prácticas docentes en el aula. Además, se implementó la cobertura curricular.

Jardines Infantiles y Salas Cuna Convenio JUNJI – Municipalidad de Padre Las Casas: Los Niños recibieron atención pre-escolar en los 18 Jardines Infantiles en convenio con JUNJI. También las Familias pueden asumir actividades laborales al tener a sus niños en los Jardines Infantiles. Se constató aprendizaje en los ámbitos lectura, escritura, matemática, hábitos y habilidades sociales. Además, se realizó la implementación de equipamiento tecnológico en los Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Planes de Superación Profesional PSP 2017: Se buscó disminuir la cantidad de docentes evaluados Básico en la Comuna. También se logró que los docentes obtengan resultado competente en su respectiva evaluación docente. Se promovió mejorar la práctica docente y con ello una atención más óptima a los estudiantes del sistema.

GESTION DE INICIATIVAS EN EDUCACION COMUNAL

El desarrollo de iniciativas para el sector de Educación es de gran relevancia para dar cumplimiento con las políticas educacionales y los planes estratégicos definidos para mejorar la calidad educativa. A continuación, se mencionan iniciativas gestionadas durante el año 2017.

- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Parque Pulmahue.
- Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Mawun Padre Las Casas.
- Construcción de Sala Cuna Los Hualles Padre Las Casas.
- Normalización Sistema Eléctrico Escuela Fundo Maquehue.
- Cambio Revestimiento, Aislación Térmica y Reparación de Cubierta Pabellón I, Escuela Ñirrimapu.
- Regularización Cocina Escuela Laurel Huacho.
- Regularización Cocina Escuela Colpanao.
- Regularización Cocina Escuela Fundo Maquehue.
- Reposición Cubierta, Instalación de Ventanas y Mejoramiento Piso Patio Techado Escuela Laurel Huacho.
- Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao.
- Construcción de Abasto de Agua Jardín Infantil Pichikeche.
- Aislación Térmica para las Salas 7° y 8° Básico Escuela Chomio.
- Reposición Baños Escuela F-465, Trumpulo Chico.
- Construcción de Sala Centro de Recursos de Aprendizaje, Escuela Ñirrimapu.
- Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Truf Truf.
- Reparación del Jardín Infantil y Sala Cuna Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas.
- Construcción Sala Cuna Y Jardín Infantil Población Mankemalén III, Comuna de Padre Las Casas.
- Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio.
- Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu.

V ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

En el transcurso del año 2017, la Municipalidad de Padre Las Casas, como entidad Corporativa, formada por el Municipio propiamente tal y los Servicios de Educación, Salud y Cementerio, incorporados a la Gestión; registró Ingresos Devengados por un total de M$32.939.814, de los cuales M$33.322.228, fueron destinados a obligaciones de Gastos, es decir, al cumplimiento de las funciones propias de cada sector.

Sector	Ingresos Devengados M$	Gastos Obligados M$
Municipal	16.158.131	16.019.128
Salud	11.402.432	10.428.735
Educación	5.269.796	4.784.574
Cementerio	109.455	89.791
TOTAL	**32.939.814**	**33.322.228**

A continuación, se señala la situación presupuestaria por cada Estamento Municipal.

1 PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

Durante el año 2017, los recursos efectivamente percibidos por la Municipalidad, constataron un aumento real de 42%, en comparación con su proyección inicial; de éstos, uno de los principales ingresos percibidos generados al interior de la comuna, denominados “Tributo sobre el Uso de Bienes y la realización de Actividades”, alcanzaron la suma de M$2.962.359, de ellos destacan los ingresos percibidos por patentes comerciales, transferencia de vehículos, propaganda, permisos de construcción, impuesto territorial y licencias de conducir.

Los recursos percibidos por la participación del Fondo Común Municipal, para el año 2017 alcanzaron a M$7.339.920 y corresponden al 54% del total de recursos percibidos durante el año 2017 sin incluir el Saldo Inicial de Caja.

ITEM Ptto.	Ptto. Ingreso Inicial (M$)	Ptto. Ingreso Devengado (M$)
Tributo sobre el uso de Bienes y la realización de Actividades	2.962.359	3.286.255
Otros Ingresos Corrientes	7.272.816	7.651.833
De Otras Entidades Públicas	444.325	952.579
Ingresos Varios	476.477	1.905.986
Saldo Inicial de Caja	129.093	2.361.478
TOTAL	**11.285.070**	**16.158.131**

GASTOS

Durante el año 2017, Gastos Obligados por la Municipalidad ascendieron a la suma de M$16.019.128.

Los principales egresos de recursos se efectuaron para el financiamiento de los siguientes conceptos: “Gastos en Personal” (M$4.342.189), “Bienes y Servicios de Consumo” (M$4.755.057), “Transferencias Corrientes” (M$2.803.330), “Iniciativas de Inversión” (M$3.857.065) y “Otros

Gastos" (M$261.486). Dentro de las áreas presupuestarias, cabe destacar los recursos destinados a "Servicios a la Comunidad" (M$3.316.472) y "Programas Sociales" (M$6.026.067), recursos dirigidos directamente en beneficio de la comunidad.

Area Presupuestaria	Ptto. Gasto Inicial (M$)	Ptto. Gasto Obligado (M$)
Gestión Interna	5.935.052	6.219.439
Servicios a la Comunidad	3.134.676	3.316.472
Actividades Municipales	50.752	41.209
Programas Sociales	1.853.936	6.026.067
Programas Recreacionales	90.000	165.537
Programas Culturales	220.654	250.404
TOTAL	**11.285.070**	**16.019.128**

2 PRESUPUESTO SALUD

INGRESOS

En el transcurso del año 2017 los ingresos devengados por el Servicio de Salud comprendieron un monto de M$11.402.432 incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal entrada de recursos del Servicio de Salud, como fuente de financiamiento, es la que se recibe del Ministerio de Salud por concepto de "Ingreso Per Cápita Comunal" para el año 2017 ascendió a la suma de M$6.674.873, que corresponde al 63% del total de ingresos devengados por este sector, sin incluir el saldo inicial de caja.

ITEM Ptto.	Ptto. Ingreso Inicial (M$)	Ptto. Ingreso Devengado (M$)
Transferencias Corrientes	9.587.661	10.159.433
Otros Ingresos Corrientes	130.710	415.721
Ingresos Varios	90	1
Saldo Inicial de Caja	10	827.277
TOTAL	**9.718.471**	**11.402.432**

GASTOS

Durante el año 2017 el total de gastos obligados por el Servicio de Salud ascendieron a la suma de M$10.428.735.

Los principales gastos fueron efectuados en "Gastos de Personal" (M$7.926.067), "Bienes y Servicios de Consumo" (M$2.425.912) donde destaca la aplicación de gastos en productos farmacéuticos.

ITEM Ptto.	Ptto. Gasto Inicial (M$)	Ptto. Gasto Obligado (M$)
Gastos en Personal	7.595.063	7.926.067
Bienes y Servicios de Consumo	2.045.048	2.425.912
Iniciativas de Inversión	0	9.513
Otros Gastos	78.360	67.243
TOTAL	**9.718.471**	**10.428.735**

3 PRESUPUESTO EDUCACION

INGRESOS

Durante el año 2017 los ingresos devengados por el Servicio de Educación comprendieron un monto de M$5.269.796 incluyendo el saldo inicial de caja.

La principal fuente de ingreso que recibe el Servicio de Educación es a través de la Subsecretaría de Educación con una cifra de M$4.230.604, por los conceptos de “Subvención de Escolaridad” (M$2.451.178), y “Otros Aportes” (M$1.813.090). También cabe destacar el aporte que efectuó la Municipalidad por un monto de M$239.000 para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

ITEM Ptto.	Ptto. Ingreso Inicial (M$)	Ptto. Ingreso Devengado (M$)
Transferencias Corrientes	2.255.803	4.588.836
Otros Ingresos Corrientes	45.010	197.463
Ingresos Varios	120	3.478
Saldo Inicial de Caja	10	480.019
TOTAL	**2.300.943**	**5.269.796**

GASTOS

En el transcurso del año 2017 en el Servicio de Educación se aplicaron egresos de dinero por una cifra de M$4.784.574.

Dentro de las principales fuentes de gastos contamos con “Gastos en Personal” (M$3.487.844) y “Bienes y Servicios de Consumo” (M$1.039.701).

ITEM Ptto.	Ptto. Gasto Inicial (M$)	Ptto. Gasto Obligado (M$)
Gastos en Personal	2.121.864	3.487.844
Bienes y Servicios de Consumo	178.949	1.039.701
Iniciativas de Inversión	0	25.109
Otros Gastos	130	231.920
TOTAL	**2.300.943**	**4.784.574**

4 PRESUPUESTO CEMENTERIO

INGRESOS

Durante el transcurso del año 2017 los ingresos devengados por el Servicio de Cementerio alcanzaron la suma de M$109.455 incluyendo el saldo inicial de caja.

Los principales ingresos del Servicio de Cementerio son por los siguientes conceptos: “Derechos de Construcción” (M$7.367), “Derechos por Sepultación” (M$17.124), “Derechos por Arriendo” (M$8.625) y “Venta Derechos Uso de Terrenos” (M$41.086).

ITEM Ptto.	Ptto. Ingreso Inicial (M$)	Ptto. Ingreso Devengado (M$)
Tributo sobre el Uso de Bienes y la realización de Actividades	88.250	79.484
Transferencias Corrientes	3.000	3.486
Ingresos Varios	210	449
Saldo Inicial de Caja	10	26.036
TOTAL	**91.470**	**109.455**

GASTOS

Durante el año 2017 el total de gastos obligados por el Servicio de Cementerio ascendieron a la suma de M$89.791.

Los principales egresos de recursos corresponden a “Gastos en Personal” (M$79.800) y “Bienes y Servicios de Consumo” (M$9.533), de éstos últimos destaca los gastos en el Servicio Básico de Agua, ya que el consumo de agua se ve incrementado producto de las visitas de las personas a sus deudos.

ITEM Ptto.	Ptto. Gasto Inicial (M$)	Ptto. Gasto Obligado (M$)
Gastos en Personal	77.650	79.800
Bienes y Servicios de Consumo	12.850	9.533
Otros Gastos	970	450
TOTAL	**91.470**	**89.791**

ANEXOS

- Balance de Ejecución Presupuestaria Municipal
- Balance de Ejecución Sector Salud
- Balance de Ejecución Sector Educación
- Balance de Ejecución Sector Cementerio
- Estado de Situación Financiera y Patrimonio
- Política de Recursos Humanos

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
03			C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	2.962.539	3.286.798	3.137.487	149.311	148.767
	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	862.042	844.339	834.622	9.717	9.226
		001	PATENTES MUNICIPALES	407.775	414.128	410.915	3.213	3.191
		001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	407.775	414.128	410.915	3.213	3.191
		002	DERECHOS DE ASEO	118.456	79.599	77.648	1.951	1.570
		001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	8.720	9.260	9.260	0	0
		002	EN PATENTES MUNICIPALES	32.176	69.779	68.208	1.571	1.570
		003	COBRO DIRECTO	77.560	560	180	380	0
		003	OTROS DERECHOS	335.791	350.592	346.059	4.533	4.465
		001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	55.590	78.416	78.414	2	0
		002	PERMISOS PROVISORIOS	4.539	5.618	5.614	4	0
		003	PROPAGANDA	112.604	110.494	110.293	201	199
		004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	86.150	100.424	100.423	1	0
		999	OTROS	76.908	55.640	51.315	4.325	4.266
		004	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	10	10	0	10	0
		001	CONCESIONES	10	10	0	10	0
		999	OTRAS	10	10	0	10	0
	02		PERMISOS Y LICENCIAS	1.797.037	2.125.180	1.985.597	139.583	139.541
		001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.679.312	2.004.155	1.864.612	139.543	139.527
		001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	629.742	751.558	699.232	52.326	52.322
		002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	1.049.570	1.252.597	1.165.380	87.217	87.205
		002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	117.715	121.015	120.985	30	14
		999	OTROS	10	10	0	10	0
	03		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL.Nº 3.063, DE 1979	303.450	317.269	317.268	1	0
	99		OTROS TRIBUTOS	10	10	0	10	0
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.325	967.121	954.579	12.542	0
	01		DEL SECTOR PRIVADO	80.000	2.000	2.000	0	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	444.325	965.121	952.579	12.542	0
		002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	262.025	534.621	532.632	1.989	0
		001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	10	70.010	70.000	10	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	262.015	464.611	462.632	1.979	0
		007	DEL TESORO PUBLICO	181.950	154.648	154.627	21	0
		001	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº 20.033 ATR. 8º	10	10	0	10	0
		004	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	10	10	0	10	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	181.930	154.628	154.627	1	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	275.163	264.631	10.532	0
		100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	340	689	689	0	0
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.890	8.330	8.295	35	0
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
	03		INTERESES	4.390	6.830	6.829	1	0
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.490	1.490	1.466	24	0
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	50.020	71.020	66.227	4.793	0
	01		VENTA DE BIENES	10	10	0	10	0
	02		VENTA DE SERVICIOS	50.010	71.010	66.227	4.783	0
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.272.816	7.651.949	7.647.794	4.155	4.037
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	49.910	38.131	34.254	3.877	3.876
		001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	10	1.047	1.046	1	0
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	49.900	37.084	33.208	3.876	3.876
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	152.950	239.103	238.883	220	161
		001	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	65.820	157.802	157.716	86	53
		001	MULTAS LEY DE TRANSITO	56.540	140.183	140.130	53	52
		002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	10	10	0	10	0
		999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	9.270	17.609	17.586	23	1
		002	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	13.220	11.113	11.101	12	0
		001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	10	10	0	10	0
		002	MULTAS ART. 14 Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	13.210	11.103	11.101	2	0
		003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.040	3.468	3.439	29	28
		004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	1.360	2.312	2.293	19	18
		005	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	7.000	5.011	5.011	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
		006	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	36.300	28.324	28.324	0	0
		007	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	10	10	0	10	0
		008	INTERESES	27.200	31.063	30.999	64	62
	03		PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	7.062.406	7.339.932	7.339.921	11	0
		001	PARTICIPACIÓN ANUAL	7.062.401	7.339.927	7.339.921	6	0
		003	APORTES EXTRAORDINARIOS	5	5	0	5	0
		001	APORTES EXTRAORDINARIOS	5	5	0	5	0
	04		FONDOS DE TERCEROS	2.910	2.296	2.284	12	0
		001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.900	2.286	2.284	2	0
		999	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10	10	0	10	0
	99		OTROS	4.640	32.487	32.452	35	0
		001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	1.210	10.717	10.695	22	0
		999	OTROS	3.430	21.770	21.757	13	0
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.040	23.226	23.216	10	0
	01		TERRENOS	300.000	19.153	19.153	0	0
	03		VEHÍCULOS	0	3.500	3.500	0	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10	200	200	0	0
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	59	59	0	0
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	304	304	0	0
12			C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	39.927	67.941	55.928	12.013	12.006
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	39.927	67.941	55.928	12.013	12.006
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	420	2.698.707	1.738.316	960.391	0
	01		DEL SECTOR PRIVADO	20	20	0	20	0
		001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	10	10	0	10	0
		999	OTRAS	10	10	0	10	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	400	2.698.687	1.738.316	960.371	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO

INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
		002	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	30	2.679.457	1.731.109	948.348	0
		001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	10	559.638	327.720	231.918	0
		002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	1.995.892	1.279.473	716.419	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	10	123.927	123.916	11	0
		005	DEL TESORO PÚBLICO	360	360	235	125	0
		001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	360	360	235	125	0
		006	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	400	0	400	0
		001	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	400	0	400	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	18.470	6.972	11.498	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	129.093	2.361.478	2.361.478	0	0
		TOTALES		11.285.070	17.136.570	15.993.320	1.143.250	164.810

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	4.263.543	4.539.950	4.314.899	225.051	0
01				PERSONAL DE PLANTA	1.794.396	1.797.996	1.650.024	147.972	0
	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.500.822	1.494.822	1.374.975	119.847	0
		001		SUELDOS BASE	298.132	298.132	285.393	12.739	0
		002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	27.955	27.955	27.786	169	0
		002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	27.955	27.955	27.786	169	0
		003		ASIGNACIÓN PROFESIONAL	110.943	110.943	105.816	5.127	0
		003	001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974 [1]	110.943	110.943	105.816	5.127	0
		004		ASIGNACIÓN DE ZONA	62.608	62.608	59.933	2.675	0
		004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 [1]	62.608	62.608	59.933	2.675	0
		007		ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	449.207	449.207	432.102	17.105	0
		007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981	449.207	449.207	432.102	17.105	0
		009		ASIGNACIONES ESPECIALES	29.716	29.716	28.288	1.428	0
		009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	29.716	29.716	28.288	1.428	0
		010		ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	10	10	0	10	0
		010	001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	10	10	0	10	0
		014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	333.693	327.693	260.543	67.150	0
		014	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	203.691	197.691	140.637	57.054	0
			002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.566 [1]	32.020	32.020	30.784	1.236	0
			003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675 [1]	78.573	78.573	73.495	5.078	0
		014	999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	19.409	19.409	15.627	3.782	0
		015		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	31.793	31.793	30.154	1.639	0
		015	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	31.793	31.793	30.154	1.639	0
		019		ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7.402	7.402	7.360	42	0
		019	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY Nº 20.008 [1]	7.402	7.402	7.360	42	0
		022		COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	121.327	121.327	110.596	10.731	0
		043		ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18695	28.026	28.026	27.004	1.022	0
		999		OTRAS ASIGNACIONES	10	10	0	10	0
	002			APORTES DEL EMPLEADOR	42.516	42.516	39.959	2.557	0
		001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	12.365	12.365	11.708	657	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30.151	30.151	28.251	1.900	0
	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	125.778	125.778	112.633	13.145	0
		001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	61.473	61.473	56.035	5.438	0
		001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	61.473	61.473	56.035	5.438	0
		002		DESEMPEÑO COLECTIVO	10	10	0	10	0
		002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	10	10	0	10	0
		003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	64.295	64.295	56.598	7.697	0
		003	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	59.360	59.360	51.702	7.658	0
			002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY Nº 20.008 [1]	4.935	4.935	4.896	39	0
	004			REMUNERACIONES VARIABLES	110.000	116.000	104.117	11.883	0
		005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	73.000	89.000	83.250	5.750	0
		006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	27.000	24.500	19.930	4.570	0
		007		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10.000	2.500	937	1.563	0
	005			AGUINALDOS Y BONOS	15.280	18.880	18.340	540	0
		001		AGUINALDOS	5.200	5.200	4.946	254	0
		001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000	3.000	2.793	207	0
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.200	2.200	2.153	47	0
		002		BONOS DE ESCOLARIDAD	2.490	2.490	2.459	31	0
		003		BONOS ESPECIALES	7.000	10.600	10.514	86	0
		003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	7.000	10.600	10.514	86	0
		004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	590	590	421	169	0
02				PERSONAL A CONTRATA	360.090	383.440	376.942	6.498	0
	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	287.561	303.879	302.344	1.535	0
		001		SUELDOS BASE	90.290	96.290	96.255	35	0
		002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	3.857	3.857	3.686	171	0
		002	002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280 [1]	3.857	3.857	3.686	171	0
		003		ASIGNACIÓN PROFESIONAL	10	3.369	3.322	47	0
		004		ASIGNACIÓN DE ZONA	18.961	20.216	20.214	2	0
		004	001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , DE 1981 [1]	18.961	20.216	20.214	2	0
		007		ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	45.373	54.237	54.233	4	0
		007	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981[1]	45.373	54.237	54.233	4	0
		009		ASIGNACIONES ESPECIALES	17.208	17.608	17.519	89	0
		009	005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	17.208	17.608	17.519	89	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		013		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	63.327	57.367	56.529	838	0
		013	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980[1]	41.033	34.468	34.440	28	0
			002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 18.566	3.249	4.014	3.919	95	0
			003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675[1]	8.607	9.997	9.907	90	0
		013	999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10.438	8.888	8.263	625	0
		014		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	22.265	22.865	22.846	19	0
		014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	22.265	22.865	22.846	19	0
		021		COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	26.270	28.070	27.740	330	0
	002			APORTES DEL EMPLEADOR	14.439	13.989	13.801	188	0
		001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	6.762	5.962	5.947	15	0
		002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.677	8.027	7.854	173	0
	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	26.190	26.690	26.067	623	0
		001		DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	13.310	14.310	14.055	255	0
		001	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	13.310	14.310	14.055	255	0
		002		DESEMPEÑO COLECTIVO	10	10	0	10	0
		002	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	10	10	0	10	0
		003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	12.870	12.370	12.012	358	0
		003	001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008 [1]	12.870	12.370	12.012	358	0
	004			REMUNERACIONES VARIABLES	19.900	23.242	19.744	3.498	0
		005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	13.000	17.342	15.199	2.143	0
		006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.900	5.900	4.545	1.355	0
		007		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.000	0	0	0	0
	005			AGUINALDOS Y BONOS	12.000	15.640	14.986	654	0
		001		AGUINALDOS	3.800	4.240	4.235	5	0
		001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.100	2.335	2.331	4	0
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.700	1.905	1.904	1	0
		002		BONO DE ESCOLARIDAD	1.600	1.600	1.362	238	0
		003		BONOS ESPECIALES	5.800	9.000	8.940	60	0
		003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.800	9.000	8.940	60	0
		004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	800	800	449	351	0
03				OTRAS REMUNERACIONES	200.410	200.410	191.586	8.824	0
	001			HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	174.850	174.850	170.270	4.580	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		002		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10	10	0	10	0
		004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	15.126	15.126	14.538	588	0
			001	SUELDOS	14.600	14.600	14.082	518	0
			002	APORTES DEL EMPLEADOR	406	406	380	26	0
			003	REMUNERACIONES VARIABLES	10	10	0	10	0
			004	AGUINALDOS Y BONOS	110	110	76	34	0
		005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10.414	10.414	6.778	3.636	0
		999		OTRAS	10	10	0	10	0
			999	OTRAS	10	10	0	10	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.908.647	2.158.104	2.096.347	61.757	0
		003		DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	76.351	92.892	64.072	28.820	0
			001	DIETAS DE CONCEJALES	56.351	56.351	55.199	1.152	0
			002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	10.000	10.800	4.099	6.701	0
			003	OTROS GASTOS	10.000	25.741	4.774	20.967	0
		004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.832.296	2.065.212	2.032.275	32.937	0
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.595.934	4.891.235	4.522.954	368.281	0
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	60.554	82.866	72.011	10.855	0
		001		PARA PERSONAS	60.254	82.718	71.863	10.855	0
		002		PARA ANIMALES	300	148	148	0	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35.356	35.059	23.283	11.776	0
		001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	800	800	417	383	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	26.062	26.669	15.445	11.224	0
		003		CALZADO	8.494	7.590	7.421	169	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67.472	59.053	58.307	746	0
		001		PARA VEHÍCULOS	36.897	30.569	29.940	629	0
		002		PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9.005	10.201	10.098	103	0
		003		PARA CALEFACCIÓN	20.920	18.133	18.129	4	0
		999		PARA OTROS	650	150	140	10	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	264.009	265.206	233.183	32.023	0
		001		MATERIALES DE OFICINA	14.651	18.951	17.557	1.394	0
		002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	7.082	6.150	5.356	794	0
		003		PRODUCTOS QUÍMICOS	3.091	2.896	2.846	50	0
		004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	19.608	19.398	16.614	2.784	0
		005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	5.582	7.685	7.665	20	0
		006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	14.151	19.565	19.555	10	0
		007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.049	4.547	4.054	493	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	77.694	61.049	59.934	1.115	0
		010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	11.151	10.329	9.721	608	0
		011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	11.800	7.500	4.361	3.139	0
		012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	18.818	28.153	27.503	650	0
		014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	10.621	10.668	10.216	452	0
		015		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	16.476	18.067	18.061	6	0
		999		OTROS	49.235	50.248	29.740	20.508	0
05				SERVICIOS BÁSICOS	924.250	1.005.712	958.038	47.674	0
		001		ELECTRICIDAD	616.171	688.895	686.727	2.168	0
		002		AGUA	136.329	139.828	135.401	4.427	0
		003		GAS	6.050	5.598	5.443	155	0
		004		CORREO	11.030	11.030	6.201	4.829	0
		005		TELEFONÍA FIJA	59.876	73.570	54.292	19.278	0
		006		TELEFONÍA CELULAR	27.924	23.111	19.384	3.727	0
		007		ACCESO A INTERNET	66.870	60.930	48.686	12.244	0
		008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	2.750	1.904	846	0
06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	82.130	98.714	78.752	19.962	0
		001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	33.580	50.524	39.466	11.058	0
		002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	32.000	34.259	29.936	4.323	0
		003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.500	0	0	0	0
		004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	1.650	1.642	8	0
		005		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	2.000	677	656	21	0
		006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.550	10.000	5.684	4.316	0
		007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500	1.604	1.368	236	0
07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	34.340	37.978	29.279	8.699	0
		001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	22.950	22.433	14.180	8.253	0
		002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	11.380	15.535	15.099	436	0
		999		OTROS	10	10	0	10	0
08				SERVICIOS GENERALES	2.916.522	2.929.082	2.828.524	100.558	0
		001		SERVICIOS DE ASEO	1.747.211	1.788.987	1.787.001	1.986	0
		002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	285.568	276.774	254.946	21.828	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		004		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	321.928	282.764	261.110	21.654	0
		005		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	31.980	22.922	18.359	4.563	0
		006		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	22.500	29.890	15.466	14.424	0
		007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	23.454	25.701	22.095	3.606	0
		008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	3.800	0	0	0	0
		009		SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	290	290	277	13	0
		010		SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1.600	1.110	1.085	25	0
		011		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	7.000	0	0	0	0
		999		OTROS	471.191	500.644	468.185	32.459	0
	09			ARRIENDOS	109.076	100.597	97.019	3.578	0
		001		ARRIENDO DE TERRENOS	15.176	14.873	14.872	1	0
		002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	78.400	69.580	66.568	3.012	0
		005		ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.500	1.300	800	500	0
		999		OTROS	13.000	14.844	14.779	65	0
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	31.000	59.588	27.481	32.107	0
		002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	31.000	59.588	27.481	32.107	0
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	55.675	177.054	81.502	95.552	0
		001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	20.010	0	20.010	0
		002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	22.800	32.864	15.317	17.547	0
		003		SERVICIOS INFORMÁTICOS	30.865	39.443	24.416	15.027	0
		999		OTROS	2.000	84.737	41.769	42.968	0
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.550	40.326	35.575	4.751	0
		002		GASTOS MENORES	5.600	10.904	7.119	3.785	0
		003		GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	3.950	3.950	3.871	79	0
		004		INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	110	99	11	0
		005		DERECHOS Y TASAS	6.000	23.807	22.932	875	0
		999		OTROS	0	1.555	1.554	1	0
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.410.467	2.830.268	2.780.552	49.716	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	370.740	626.596	615.642	10.954	0
		001		FONDOS DE EMERGENCIA	10.000	10.203	9.967	236	0
		004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	64.915	141.416	141.290	126	0
		005		OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	175.000	204.513	203.845	668	0
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	103.275	150.179	141.666	8.513	0
		008		PREMIOS Y OTROS	17.550	37.710	37.406	304	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	82.575	81.468	1.107	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.039.727	2.203.672	2.164.910	38.762	0
		002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.360	2.610	2.293	317	0
			001	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	1.360	2.610	2.293	317	0
		080		A LAS ASOCIACIONES	11.600	20.794	11.523	9.271	0
			001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	9.300	13.140	9.338	3.802	0
			002	A OTRAS ASOCIACIONES	2.300	7.654	2.185	5.469	0
		090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	1.072.247	1.203.914	1.195.578	8.336	0
			001	APORTE AÑO VIGENTE	1.072.237	1.203.904	1.195.578	8.326	0
			002	APORTE OTROS AÑOS	10	10	0	10	0
		092		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	13.220	13.220	11.102	2.118	0
			001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	10	10	0	10	0
			002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2º, LEY N° 18.695- MULTAS TAG	13.210	13.210	11.102	2.108	0
		099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	12.834	2.300	10.534	0
		100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	36.300	36.300	28.114	8.186	0
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	905.000	914.000	914.000	0	0
			001	A EDUCACION	280.000	239.000	239.000	0	0
			002	A SALUD	625.000	675.000	675.000	0	0
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4.510	13.137	8.601	4.536	0
	01			DEVOLUCIONES	1.600	5.847	1.983	3.864	0
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10	4.390	4.380	10	0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.900	2.900	2.238	662	0
		001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.900	2.900	2.238	662	0
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.596	379.951	186.895	193.056	0
	01			TERRENOS	10	38.640	8.629	30.011	0
	02			EDIFICIOS	0	20.220	20.211	9	0
	03			VEHÍCULOS	10	26.010	26.000	10	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	6.228	59.702	22.063	37.639	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.718	39.598	35.801	3.797	0
		001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000	1.837	1.176	661	0
		002		MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	320	2.291	2.290	1	0
		999		OTRAS	1.398	35.470	32.335	3.135	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	78.429	25.315	53.114	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	78.419	25.315	53.104	0
		002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	10	10	0	10	0
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	610	115.646	48.024	67.622	0
		001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	600	61.636	34.211	27.425	0
		002		SISTEMAS DE INFORMACION	10	54.010	13.813	40.197	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	1.706	852	854	0
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	4.083.261	2.699.093	1.384.168	0
	02			PROYECTOS	0	4.083.261	2.699.093	1.384.168	0
		002		CONSULTORÍAS	0	121.900	112.250	9.650	0
		004		OBRAS CIVILES	0	3.961.361	2.586.843	1.374.518	0
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0
	07			DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	398.758	0	398.758	0
				TOTALES	11.285.070	17.136.570	14.512.994	2.623.576	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR SALUD

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.587.661	10.171.615	10.159.434	12.181	0
	01		DEL SECTOR PRIVADO	34.000	64.498	64.498	0	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.553.661	10.107.117	10.094.936	12.181	0
		006	DEL SERVICIO DE SALUD [1]	8.819.151	9.271.355	9.259.185	12.170	0
		001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49 [1]	6.535.157	6.674.874	6.674.873	1	0
		002	APORTES AFECTADOS [1]	2.289.959	2.602.446	2.590.277	12.169	0
		003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-5.965	-5.965	-5.965	0	0
		007	DEL TESORO PUBLICO	109.500	160.752	160.751	1	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	109.500	160.752	160.751	1	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS [1]	10	10	0	10	0
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN [1]	625.000	675.000	675.000	0	0
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	10	10	0	10	0
	01		VENTA DE BIENES	5	5	0	5	0
	02		VENTA DE SERVICIOS	5	5	0	5	0
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	130.710	415.780	412.502	3.278	3.220
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	129.000	398.089	394.868	3.221	3.220
		001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	1.000	6.259	6.258	1	0
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	128.000	391.830	388.610	3.220	3.220
	99		OTROS	1.710	17.691	17.634	57	0
		001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10	1.342	1.337	5	0
		999	OTROS	1.700	16.349	16.297	52	0
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60	60	0	60	0
	03		VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10	10	0	10	0
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20	20	0	20	0
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
		999	OTRAS [1]	10	10	0	10	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	10	0	10	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS [1]	10	10	0	10	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	827.277	827.277	0	0
	TOTALES			9.718.471	11.414.762	11.399.213	15.549	3.220

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD

Fecha: 13/04/2018
10:54 (jfuentes)

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	7.595.063	8.102.720	7.921.596	181.124	0
01				PERSONAL DE PLANTA	4.886.651	4.481.210	4.382.890	98.320	0
		001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.465.520	3.315.298	3.308.032	7.266	0
			001	SUELDOS BASE	1.405.661	1.347.066	1.345.223	1.843	0
			004	ASIGNACIÓN DE ZONA	211.689	202.723	201.994	729	0
			004	002 ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354 [1]	211.689	202.723	201.994	729	0
			009	ASIGNACIONES ESPECIALES	141.056	126.733	124.303	2.430	0
			009	007 ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378 [1]	107.386	94.181	94.180	1	0
			009	999 OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES [1]	33.670	32.552	30.123	2.429	0
			014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	27.567	23.748	23.743	5	0
			014	999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS [1]	27.567	23.748	23.743	5	0
			015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	53.545	51.091	50.797	294	0
			015	001 ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717 [1]	53.545	51.091	50.797	294	0
			019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	66.435	63.684	63.684	0	0
			019	002 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA [1]	66.435	63.684	63.684	0	0
			028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	135.959	134.411	134.288	123	0
			028	002 ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFCILES, ART. 28, LEY 19.378	135.959	134.411	134.288	123	0
			031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	17.947	17.568	17.568	0	0
			031	002 ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378 [1]	17.947	17.568	17.568	0	0
			044	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.405.661	1.348.274	1.346.432	1.842	0
			044	001 ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD ARTS 23 Y 25, LEY Nº 19.378	1.405.661	1.348.274	1.346.432	1.842	0
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	130.497	218.999	134.606	84.393	0
			001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	45.016	41.607	41.606	1	0
			002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	85.481	177.392	93.000	84.392	0
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	942.926	482.015	481.102	913	0
			002	DESEMPEÑO COLECTIVO	942.916	482.005	481.102	903	0
			002	002 ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO [1]	505.436	258.249	257.765	484	0
				003 ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY Nº 19.813 [1]	437.480	223.756	223.337	419	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10	10	0	10	0
		003	005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378, Y LEY Nº 19.607 [1]	10	10	0	10	0
	004			REMUNERACIONES VARIABLES	278.708	323.225	322.028	1.197	0
		005		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	275.698	320.973	319.787	1.186	0
		006		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000	2.242	2.241	1	0
		007		COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10	10	0	10	0
	005			AGUINALDOS Y BONOS	69.000	141.673	137.122	4.551	0
		001		AGUINALDOS	30.000	21.295	21.142	153	0
		001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	15.000	12.470	12.467	3	0
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	15.000	8.825	8.675	150	0
		002		BONOS DE ESCOLARIDAD	15.000	8.838	8.838	0	0
		003		BONOS ESPECIALES	22.000	109.540	105.205	4.335	0
		003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	22.000	109.540	105.205	4.335	0
		004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	1.937	63	0
02				PERSONAL A CONTRATA	2.153.040	2.634.129	2.614.682	19.447	0
	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.761.050	2.098.528	2.085.754	12.774	0
		001		SUELDOS BASE	697.860	840.652	833.943	6.709	0
		004		ASIGNACIÓN DE ZONA	104.502	126.831	125.347	1.484	0
		004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354 [1]	104.502	126.831	125.347	1.484	0
		009		ASIGNACIONES ESPECIALES	164.310	153.242	152.937	305	0
		009	007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378 [1]	159.948	148.380	148.261	119	0
		009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES [1]	4.362	4.862	4.676	186	0
		014		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	35.990	43.256	42.734	522	0
		014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717 [1]	35.990	43.256	42.734	522	0
		027		ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	59.132	91.202	91.201	1	0
		027	002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART. 28, LEY Nº 19.378	59.132	91.202	91.201	1	0
		030		ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1.396	3.950	3.950	0	0
		030	002	ASIGNACION POST-TITULO, ART. 42,LEY Nº 19.378	1.396	3.950	3.950	0	0
		042		ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	697.860	839.395	835.642	3.753	0
	002			APORTES DEL EMPLEADOR	69.992	87.243	86.581	662	0
		001		A SERVICIOS DE BIENESTAR	28.207	28.478	28.477	1	0
		002		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	41.785	58.765	58.104	661	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	219.488	217.585	213.492	4.093	0
			002	DESEMPEÑO COLECTIVO	219.488	217.585	213.492	4.093	0
			002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO [1]	117.660	115.757	114.289	1.468	0
			003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY Nº 19.813 [1]	101.828	101.828	99.203	2.625	0
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	62.010	116.655	116.507	148	0
			005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	60.000	114.130	113.992	138	0
			006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000	2.515	2.515	0	0
			007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10	10	0	10	0
		005		AGUINALDOS Y BONOS	40.500	114.118	112.348	1.770	0
			001	AGUINALDOS	20.000	21.371	21.244	127	0
			001 001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	10.000	12.215	12.172	43	0
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	10.000	9.156	9.072	84	0
			002	BONO DE ESCOLARIDAD	4.000	4.785	4.784	1	0
			003	BONOS ESPECIALES	15.000	86.277	84.692	1.585	0
			003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	15.000	86.277	84.692	1.585	0
			004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	1.685	1.628	57	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	555.372	987.381	924.024	63.357	0
		001		HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	443.872	777.355	713.998	63.357	0
		005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	111.500	210.026	210.026	0	0
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.045.048	2.541.629	2.128.904	412.725	0
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000	3.643	2.474	1.169	0
		001		PARA PERSONAS	2.000	3.643	2.474	1.169	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.340	18.048	17.682	366	0
		001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.000	0	0	0	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22.140	17.213	16.847	366	0
		003		CALZADO	200	835	835	0	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.876	42.852	36.102	6.750	0
		001		PARA VEHÍCULOS	25.000	24.084	20.228	3.856	0
		003		PARA CALEFACCIÓN	18.876	18.426	15.709	2.717	0
		999		PARA OTROS	1.000	342	165	177	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	676.351	868.440	773.024	95.416	0
		001		MATERIALES DE OFICINA	52.868	26.304	22.312	3.992	0
		002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	5.310	4.537	773	0
		003		PRODUCTOS QUÍMICOS	184.000	188.012	180.339	7.673	0
		004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	215.000	368.380	348.157	20.223	0
		005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	120.000	140.241	125.860	14.381	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		006		FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	35	35	0	0
		007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	13.300	12.264	11.988	276	0
		008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	200	559	365	194	0
		009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	48.433	42.543	41.345	1.198	0
		010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10.000	13.921	12.547	1.374	0
		011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	6.000	3.688	3.167	521	0
		012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	6.000	5.959	5.860	99	0
		013		EQUIPOS MENORES	6.500	6.595	2.090	4.505	0
		014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	5.550	6.497	4.425	2.072	0
		999		OTROS	8.500	48.132	9.997	38.135	0
05				SERVICIOS BÁSICOS	186.538	191.306	182.905	8.401	0
		001		ELECTRICIDAD	88.000	89.613	88.708	905	0
		002		AGUA	18.000	19.000	18.779	221	0
		003		GAS	15.600	17.255	17.249	6	0
		004		CORREO	0	110	8	102	0
		005		TELEFONÍA FIJA	48.738	49.605	45.262	4.343	0
		006		TELEFONÍA CELULAR	10.500	9.958	7.708	2.250	0
		007		ACCESO A INTERNET	5.700	5.765	5.191	574	0
06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	99.310	93.540	66.975	26.565	0
		001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	50.000	41.632	26.335	15.297	0
		002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	32.000	41.151	30.558	10.593	0
		003		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	0	0	0	0
		004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.300	3.054	3.054	0	0
		006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.000	7.693	7.028	665	0
		007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	0	0	0	0
		999		OTROS	10	10	0	10	0
07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	20	4.120	3.078	1.042	0
		001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10	10	0	10	0
		002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10	4.110	3.078	1.032	0
08				SERVICIOS GENERALES	870.350	963.940	886.856	77.084	0
		001		SERVICIOS DE ASEO	374.800	375.255	341.796	33.459	0
		002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	284.300	303.965	280.399	23.566	0
		007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.290	4.809	4.639	170	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	10.000	0	0	0	0
		999		OTROS	192.960	279.911	260.022	19.889	0
	09			ARRIENDOS	63.253	66.295	64.873	1.422	0
		002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	9.753	12.444	11.357	1.087	0
		999		OTROS	53.500	53.851	53.516	335	0
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	34.010	35.545	32.944	2.601	0
		002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	34.000	35.535	32.944	2.591	0
		999		OTROS	10	10	0	10	0
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	34.000	245.195	55.461	189.734	0
		002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	16.000	19.427	12.647	6.780	0
		003		SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	3.100	0	3.100	0
		999		OTROS	18.000	222.668	42.814	179.854	0
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.000	8.705	6.530	2.175	0
		002		GASTOS MENORES	9.000	8.703	6.528	2.175	0
		005		DERECHOS Y TASAS	0	2	2	0	0
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	3.187	3.186	1	0
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	3.187	3.186	1	0
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78.340	86.758	61.903	24.855	0
	01			TERRENOS	10	10	0	10	0
	02			EDIFICIOS	10	10	0	10	0
	03			VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	8.000	10.021	8.808	1.213	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	29.300	35.401	14.337	21.064	0
		001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	12.400	8.994	8.741	253	0
		999		OTRAS	16.900	26.407	5.596	20.811	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.000	27.115	24.641	2.474	0
		001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	24.000	27.115	24.641	2.474	0
		002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.000	0	0	0	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	16.010	14.191	14.117	74	0
		001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	16.000	14.181	14.117	64	0
		002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	10	10	0	10	0
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	36.050	9.513	26.537	0
	02			PROYECTOS	0	36.050	9.513	26.537	0
		004		OBRAS CIVILES	0	36.050	9.513	26.537	0
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0
	07			DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	644.408	0	644.408	0
	TOTALES	9.718.471	11.414.762	10.125.102	1.289.660	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR EDUCACION

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.255.803	4.588.851	4.588.836	15	0
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.255.793	4.588.841	4.588.836	5	0
		003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.881.293	4.230.608	4.230.604	4	0
		001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1.797.153	2.451.179	2.451.178	1	0
		001001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1.797.153	1.799.742	1.799.741	1	0
		002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	0	651.437	651.437	0	0
		002	OTROS APORTES	84.140	1.813.093	1.813.090	3	0
		002001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20248	0	777.796	777.796	0	0
		002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	0	450.289	450.287	2	0
		002999	OTROS	84.140	585.008	585.007	1	0
		003	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	-33.664	-33.664	0	0
		007	DEL TESORO PUBLICO	94.500	119.233	119.232	1	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	94.500	119.233	119.232	1	0
		101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	280.000	239.000	239.000	0	0
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	20	20	0	20	0
	01		VENTA DE BIENES	10	10	0	10	0
	02		VENTA DE SERVICIOS	10	10	0	10	0
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	45.010	197.464	185.571	11.893	11.892
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	45.000	191.597	179.705	11.892	11.892
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	45.000	191.597	179.705	11.892	11.892
	99		OTROS	10	5.867	5.866	1	0
		999	OTROS	10	5.867	5.866	1	0
10			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80	157	97	60	0
	01		TERRENOS	10	10	0	10	0
	02		EDIFICIOS	10	10	0	10	0
	03		VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10	83	83	0	0
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	10	0	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	14	14	0	0
07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	10	0	10	0
99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	10	0
13			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20	3.401	3.381	20	0
01			DEL SECTOR PRIVADO	10	10	0	10	0
		999	OTRAS [1]	10	10	0	10	0
03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	3.391	3.381	10	0
		004	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN [1]	0	3.381	3.381	0	0
		001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	3.381	3.381	0	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS [1]	10	10	0	10	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	480.019	480.019	0	0
			TOTALES	2.300.943	5.269.912	5.257.904	12.008	11.892

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	2.121.864	3.603.808	3.466.799	137.009	0
01				PERSONAL DE PLANTA	1.052.874	1.059.081	1.046.102	12.979	0
		001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	999.452	996.175	987.547	8.628	0
			001	SUELDOS BASE	443.973	406.837	406.837	0	0
			002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	288.586	110.975	110.974	1	0
			002	001 ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070	288.586	110.975	110.974	1	0
			004	ASIGNACIÓN DE ZONA	69.596	60.136	60.136	0	0
			004	004 COMPLEMENTO DE ZONA [1]	69.596	60.136	60.136	0	0
			009	ASIGNACIONES ESPECIALES	118.342	78.332	72.230	6.102	0
			009	001 MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278 [1]	1.058	1.058	269	789	0
				003 BONIFICACIÓN PROPORCIONAL,ART.8 LEY Nº 19.410 [1]	30.249	15.510	13.194	2.316	0
				004 BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715 [1]	10.207	15.007	12.011	2.996	0
			009	999 OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES [1]	76.828	46.757	46.756	1	0
			014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	620	620	0	620	0
			014	007 REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070 [1]	620	620	0	620	0
			028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	17.363	3.244	3.244	0	0
			028	001 ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.50, LEY Nº 19070	17.363	3.244	3.244	0	0
			031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	60.972	22.019	22.018	1	0
			031	001 ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070[1]	60.972	22.019	22.018	1	0
			046	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	65.905	65.862	43	0
			047	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	83.878	82.906	972	0
			048	ASIG.DE RECONOCIMIENTO POR DOC. EN ESTAB, DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	0	35.386	35.253	133	0
			050	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	119.951	119.394	557	0
			051	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	8.892	8.693	199	0
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	28.422	26.591	26.591	0	0
			002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	28.422	26.591	26.591	0	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	10.522	10.521	1	0
		003		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	10.522	10.521	1	0
		003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL [1]	0	10.522	10.521	1	0
	005			AGUINALDOS Y BONOS	25.000	25.793	21.443	4.350	0
		001		AGUINALDOS	10.000	8.024	5.662	2.362	0
		001	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	5.500	5.705	3.430	2.275	0
			002	AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	4.500	2.319	2.232	87	0
		002		BONOS DE ESCOLARIDAD	4.500	3.499	3.190	309	0
		003		BONOS ESPECIALES	8.000	11.770	11.693	77	0
		003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	8.000	11.770	11.693	77	0
		004		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.500	2.500	898	1.602	0
02				PERSONAL A CONTRATA	509.173	1.573.709	1.508.923	64.786	0
	001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	469.010	1.491.117	1.426.984	64.133	0
		001		SUELDOS BASE	260.418	810.591	810.590	1	0
		002		ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	79.298	67.175	49.733	17.442	0
		002	001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº 19.070 [1]	79.298	67.175	49.733	17.442	0
		004		ASIGNACIÓN DE ZONA	42.063	114.547	111.446	3.101	0
		004	003	COMPLEMENTO DE ZONA [1]	42.063	114.547	111.446	3.101	0
		009		ASIGNACIONES ESPECIALES	69.051	135.953	97.574	38.379	0
		009	003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410[1]	18.549	16.465	16.401	64	0
			004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715[1]	4.463	8.463	7.942	521	0
		009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES [1]	46.039	111.025	73.231	37.794	0
		027		ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	9.590	9.692	9.602	90	0
		027	001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.50 LEY Nº 19070	9.590	9.692	9.602	90	0
		030		ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	8.590	1.732	1.685	47	0
		030	001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	8.590	1.732	1.685	47	0
		044		ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	62.180	61.237	943	0
		045		ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	44.653	44.188	465	0
		046		ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	0	42.040	38.593	3.447	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
			048	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	181.497	181.357	140	0
			049	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	21.057	20.979	78	0
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	11.663	38.159	37.892	267	0
			002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.663	38.159	37.892	267	0
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	4.928	4.658	270	0
			003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	4.928	4.658	270	0
			003	003 ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL [1]	0	4.928	4.658	270	0
		005		AGUINALDOS Y BONOS	28.500	39.505	39.389	116	0
			001	AGUINALDOS	14.500	11.787	11.723	64	0
			001	001 AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS [1]	7.000	6.771	6.708	63	0
				002 AGUINALDO DE NAVIDAD [1]	7.500	5.016	5.015	1	0
			002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.500	2.676	2.653	23	0
			003	BONOS ESPECIALES	8.500	24.142	24.138	4	0
			003	001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL [1]	8.500	24.142	24.138	4	0
			004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	3.000	900	875	25	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	559.817	971.018	911.774	59.244	0
		001		HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	0	43.900	19.805	24.095	0
		004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	553.615	912.716	879.327	33.389	0
			001	SUELDOS	467.666	763.744	742.657	21.087	0
			002	APORTES DEL EMPLEADOR	23.764	44.522	37.658	6.864	0
			003	REMUNERACIONES VARIABLES	21.185	50.649	45.250	5.399	0
			004	AGUINALDOS Y BONOS	41.000	53.801	53.762	39	0
		999		OTRAS	6.202	14.402	12.642	1.760	0
			999	OTRAS	6.202	14.402	12.642	1.760	0
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178.949	1.248.661	866.255	382.406	0
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.552	44.066	38.750	5.316	0
		001		PARA PERSONAS	2.552	44.066	38.750	5.316	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	150	35.526	32.549	2.977	0
		001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	1.158	0	1.158	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	150	34.014	32.237	1.777	0
		003		CALZADO	0	354	312	42	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.500	18.270	14.641	3.629	0
		001		PARA VEHÍCULOS	4.500	4.300	2.114	2.186	0
		003		PARA CALEFACCIÓN	20.000	13.970	12.527	1.443	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.300	243.985	167.509	76.476	0
		001		MATERIALES DE OFICINA	1.800	37.347	29.775	7.572	0
		002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	125.484	83.810	41.674	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	639	0	639	0
		007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.000	15.500	10.426	5.074	0
		009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	27.321	18.473	8.848	0
		010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5.000	27.458	19.446	8.012	0
		011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.500	1.929	826	1.103	0
		012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	700	512	188	0
		013		EQUIPOS MENORES	0	1.420	47	1.373	0
		014		PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, PLASTICO Y CAUCHO	0	6.127	4.194	1.933	0
		999		OTROS	0	60	0	60	0
05				SERVICIOS BÁSICOS	45.662	104.144	80.360	23.784	0
		001		ELECTRICIDAD	32.894	63.748	61.958	1.790	0
		002		AGUA	3.564	9.764	9.362	402	0
		005		TELEFONÍA FIJA	5.088	4.170	1.610	2.560	0
		006		TELEFONÍA CELULAR	2.472	2.472	2.251	221	0
		007		ACCESO A INTERNET	1.644	23.990	5.179	18.811	0
06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.531	51.442	45.502	5.940	0
		001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	18.907	48.468	42.616	5.852	0
		002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	4.624	2.524	2.515	9	0
		004		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	450	371	79	0
07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	2.700	2.700	0	0
		001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	2.500	2.500	0	0
		002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	200	200	0	0
08				SERVICIOS GENERALES	48.404	500.899	303.536	197.363	0
		001		SERVICIOS DE ASEO	8.436	23.561	13.594	9.967	0
		002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	13.668	22.797	12.815	9.982	0
		007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	3.300	6.300	5.456	844	0
		008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	10.000	13.530	7.468	6.062	0
		999		OTROS	13.000	434.711	264.203	170.508	0
09				ARRIENDOS	2.000	32.422	24.032	8.390	0
		002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	14.405	14.405	0	0
		005		ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000	15.281	7.054	8.227	0
		999		OTROS	0	2.736	2.573	163	0
10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.440	6.150	5.873	277	0
		002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.440	6.150	5.873	277	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	191.119	145.304	45.815	0
		002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	165.743	131.810	33.933	0
		999		OTROS	0	25.376	13.494	11.882	0
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.410	17.938	5.499	12.439	0
		002		GASTOS MENORES	4.410	17.869	5.430	12.439	0
		005		DERECHOS Y TASAS	0	69	69	0	0
23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	7.210	0	7.210	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10	7.210	0	7.210	0
		004		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10	7.210	0	7.210	0
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	7.009	2.528	4.481	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	10	7.009	2.528	4.481	0
		008		PREMIOS Y OTROS [1]	10	7.009	2.528	4.481	0
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20	50.562	48.200	2.362	0
	01			DEVOLUCIONES	10	50.552	48.200	2.352	0
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10	10	0	10	0
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70	212.338	89.851	122.487	0
	01			TERRENOS	10	10	0	10	0
	02			EDIFICIOS	10	10	0	10	0
	03			VEHÍCULOS	10	10	0	10	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	10	38.026	16.728	21.298	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	10	16.863	4.067	12.796	0
		001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10	4.721	1.271	3.450	0
		999		OTRAS	0	12.142	2.796	9.346	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	84.200	48.506	35.694	0
		001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10	81.200	46.423	34.777	0
		002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	3.000	2.083	917	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	52.419	7.760	44.659	0
		001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10	14.919	7.760	7.159	0
		002		SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	37.500	0	37.500	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20.800	12.790	8.010	0
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	140.268	25.109	115.159	0
	02			PROYECTOS	0	140.268	25.109	115.159	0
		004		OBRAS CIVILES	0	140.268	25.109	115.159	0
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	10	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
07	DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	10	46	0	46	0
	TOTALES	2.300.943	5.269.912	4.498.742	771.170	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SECTOR CEMENTERIO

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
REGION NOVENA
TRIMESTRE CUARTO

Formulario 0101 DOMINIO: CEMENTERIO

Fecha 13/04/2018
11:20 (jfuentes)
Pág 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2017

Clasificador Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Ingresos Percibidos (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Ingresos Por percibir (M$)
03			C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	88.250	80.100	79.483	617	0
	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	88.250	80.100	79.483	617	0
		003	OTROS DERECHOS	88.250	80.100	79.483	617	0
		999	OTROS[1]	88.250	80.100	79.483	617	0
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000	3.500	3.486	14	0
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.000	3.500	3.486	14	0
		007	DEL TESORO PUBLICO	3.000	3.500	3.486	14	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	3.000	3.500	3.486	14	0
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	210	710	449	261	0
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	210	710	449	261	0
		001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	100	250	0	250	0
		002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	110	460	449	11	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	26.036	26.036	0	0
	TOTALES			91.470	110.346	109.454	892	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
21				C x P GASTOS EN PERSONAL	77.650	85.550	79.801	5.749	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	77.650	85.550	79.801	5.749	0
		004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	75.650	83.550	78.295	5.255	0
			001	SUELDOS	53.500	59.500	58.652	848	0
			002	APORTES DEL EMPLEADOR	2.500	2.900	2.265	635	0
			003	REMUNERACIONES VARIABLES	15.000	16.000	13.924	2.076	0
			004	AGUINALDOS Y BONOS	4.650	5.150	3.454	1.696	0
		999		OTRAS	2.000	2.000	1.506	494	0
			999	OTRAS	2.000	2.000	1.506	494	0
22				C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.850	13.350	9.437	3.913	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.100	2.100	1.673	427	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.500	1.500	1.232	268	0
		003		CALZADO	600	600	441	159	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50	50	0	50	0
		001		PARA VEHICULOS	50	50	0	50	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.300	1.300	758	542	0
		007		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	150	150	142	8	0
		009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	350	350	44	306	0
		010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	400	550	384	166	0
		012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	400	250	188	62	0
	05			SERVICIOS BASICOS	6.900	7.400	6.327	1.073	0
		001		ELECTRICIDAD	600	1.100	784	316	0
		002		AGUA	6.000	6.000	5.286	714	0
		003		GAS	300	300	257	43	0
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400	400	0	400	0
		001		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	200	200	0	200	0
		006		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200	200	0	200	0
	08			SERVICIOS GENERALES	600	600	0	600	0
		002		SERVICIOS DE VIGILANCIA	600	600	0	600	0
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500	500	330	170	0
		002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	500	500	330	170	0
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300	300	115	185	0
		002		CURSOS DE CAPACITACION	300	300	115	185	0
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700	700	234	466	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2017

Clasificador Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M$)	Presup. Vigente (M$)	Obligación Devengada (M$)	Saldo Presupuestario (M$)	Deuda Exigible (M$)
		002		GASTOS MENORES	700	700	234	466	0
26				C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	10	0
	01			DEVOLUCIONES	10	10	0	10	0
29				C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950	1.450	457	993	0
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	500	457	43	0
		001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	500	457	43	0
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	600	600	0	600	0
		001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	600	600	0	600	0
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	350	350	0	350	0
		001		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	350	350	0	350	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	9.986	0	9.986	0
				TOTALES	91.470	110.346	89.695	20.651	0

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

BALANCE GENERAL AL 31/12/2017

CUENTAS	M$		
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			**4.836.180**
RECURSOS DISPONIBLES		**4.598.947**	
Disponibilidades en Moneda Nacional	4.363.015		
Anticipos de Fondos	235.932		
BIENES FINANCIEROS		**227.409**	
Cuentas Por Cobrar	47.486		
Deudores Presupuestarios	179.923		
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		**9.824**	
Existencias	9.824		
ACTIVO NO CORRIENTE			**17.094.632**
BIENES FINANCIEROS		**8.568**	
Inversiones Financieras	8.568		
BIENES DE USO		**12.919.131**	
Bienes De Uso Depreciables	12.873.237		
Bienes De Uso No Depreciables	3.337.872		
Depreciacion Acumulada	(3.291.978)		
OTROS ACTIVOS		**4.166.933**	
Bienes Intangibles	58.129		
Amortizacion Acumulada De Bienes Intangibles	(25.297)		
Costo De Proyectos Y Programas	922.257		
Deudores De Incierta Recuperacion	2.278.640		
Deudores Por Rendicion De Cuentas	932.815		
Detrimentos	389		
TOTAL ACTIVO			**21.930.812**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			**2.794.870**
DEUDA CORRIENTE		**927.646**	
Depósitos De Terceros	8.967.316		
Aplicacion de fondos en administracion	(8.039.670)		
OTRAS DEUDAS		**1.867.224**	
Cuentas Por Pagar	1.681.412		
Documentos Caducados	185.812		
TOTAL PASIVO			**2.794.870**
PATRIMONIO NETO			**19.135.942**
PATRIMONIO DEL ESTADO		**19.135.942**	
Patrimonio Institucional	9.390.004		
Resultados Acumulados	9.490.242		
Resultados del Ejercicio	255.696		
TOTAL PATRIMONIO NETO			**19.135.942**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**21.930.812**

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO AÑO 2017.

(cifras en miles de pesos)

AREA MUNICIPAL	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	(881.148)
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	101.543
DEUDORES POR RENDICION CUENTAS	108.374
CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION	495.999
EDIFICACIONES	421.732
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	243.861
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	34.200
VEHICULOS	13.050
MUEBLES Y ENSERES	3.922
HERRAMIENTAS	16
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	13.073
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	18
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.877
TERRENOS	70.706
BIENES CEDIDOS EN COMODATO	490
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	143
SISTEMAS DE INFORMACION (software)	14.639
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	73.245
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(321.554)
menos:AMORTIZACION ACUMULADA SISTEMAS DE INFORMACION	(9.169)
menos:OBLIGACION APORTE AL F.C.M.*	(370.602)
menos:OBLIGACION REGISTRO DE MULTAS TRANSITO	(256)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	**17.159**

* F.C.M.= Fondo Común Municipal de Permisos Circulación Vehículos.

AREA EDUCACION	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	279.144
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	11.892
EDIFICACIONES	150.403
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.565
VEHICULOS	(42)
MUEBLES Y ENSERES	30.160
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38.975
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	445
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(123.242)
menos:OBLIGACIONES CON SUBSECRET. EDUCACION	173.666
COSTOS ACUMULADOS DE PROYECTOS	(99.079)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	**465.887**

AREA SALUD	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	446.829
CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS	3.219
EDIFICACIONES	11.301
MAQUINAS DE OFICINA	13.368
VEHICULOS	(46.260)
MUEBLES Y ENSERES	10.114
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	26.223
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	28
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4.990
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(23.874)
menos:OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD (ANTICIPOS)	5.964
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	**451.902**

AREA CEMENTERIO	VARIACION
DISPONIBILIDAD FONDOS	(6.273)
EDIFICACIONES	499
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	(262)
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS TECNICOS	466
MUEBLES Y ENSERES	22
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	36
menos:DEPRECIACION ACUMULADA	(1.037)
TOTAL VARIACION DE PATRIMONIO	**(6.549)**

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

INDICE:

INTRODUCCION

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

- Visión Institucional.
- Misión Institucional.
- Valores Institucionales.
- Principios Institucionales.

2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS

- Política de Higienes y Seguridad Laboral.
- Política de Bienestar.
- Política de prevención y Sanción del Acoso
- Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.
- Política de Evaluación de Desempeño del Personal.
- Política de Capacitación.
- Política de Promoción, Desarrollo y Ascenso del Personal.
- Política de Remuneraciones y Pago de Honorarios.
- Política de Certificación de Calidad para el Desarrollo del Personal.
- Política de Desarrollo Organizacional del Recurso Humano.
- Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad Funcionaria.
- Política sobre Destinación, Comisiones de Servicio, Viáticos.
- Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.
- Anexos, Reglamento de Concurso Público y Programa de Capacitación.

INTRODUCCION

La Política de Recursos Humanos, basa su aplicación legal en diferentes leyes:
1.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2.- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y
3.- Ley N°20.922, la que modifica distintas disposiciones que atañen a los funcionarios Municipales.

De conformidad a lo dispuesto a la Ley N°20.922, que modificó el Artículo 67 de la ley N°18.695, el Alcalde debe dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, del estado de la aplicación de la Política de Recursos Humanos, a más tardar en el mes de abril de cada año.

De acuerdo a estas disposiciones legales, normativas y estratégicas, la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Padre Las Casas, busca optimizar los recursos humanos, para hacer más eficiente la gestión interna a objeto que los servicios que se presten a la comunidad, tiendan a una mejora continua, en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

El presente documento, recoge además, las modificaciones hechas por la Ley 20.922 con respecto a que la Política de Recursos Humanos, es desde ahora, considerada como un instrumento de gestión municipal, establecido en el artículo 6° de la Ley 18.695.

Para la Municipalidad en su carácter de entidad prestadora de servicios, las personas que en ella se desempeñan, independiente de su calidad jurídica, Planta, a Contrata, Código del Trabajo, y a Honorarios, constituyen el elemento primordial de toda iniciativa que busca mejorar y perfeccionar el sistema de administración comunal y sólo con ellos es posible el cumplimiento de los objetivos generales como estratégicos definidos por la Organización.

Implementar esta Política de Recursos Humanos, permite generar mayores probabilidades de enriquecer los diversos ámbitos asociados a las relaciones humanas, la cultura organizacional, y los procesos administrativos. Por otro lado, colabora en disminuir la prevalencia de comportamientos asentados en la salud organizacional, disminuyendo los riesgos psicosociales.

Es importante tener presente los principios orientadores como, probidad, proactividad, calidez, trabajo en equipo y excelencia (eficiencia y eficacia), estos no pueden estar ausentes en la base de la construcción de esta política, que en estos términos es un agente de modernización y de gestión de las personas, permitiendo a los funcionarios que sean partícipes y beneficiarios en este proceso.

Estos principios deben estar presente en la construcción de la estructura municipal, en la planificación de los diferentes programas y en general en todo su accionar, permitiendo con ello, generar mejores condiciones para la vida laboral de los funcionarios del municipio, los que debieran traducirse en una buena gestión de personas, de estímulo a la capacitación, de un buen clima laboral y bienestar, una adecuada promoción en la carrera funcionaria, un buen sistema de remuneraciones que esté acorde a la función que se desempeña, como así también, fortalecer el actuar funcionario, con apego al principio de probidad.

Es de vital importancia para la implementación de la presente política, el compromiso de todos los funcionarios del municipio, sin importar su calidad jurídica ni las funciones que desempeñe. El presente documento, admite actualizaciones periódicas, principalmente por su carácter dinámico.

Formaran parte de esta Política de Recursos Humanos, el Reglamento de Capacitación, el Reglamento de Concurso Público, el Reglamento de Bienestar y el Reglamento de Viáticos.

1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

1.1. Visión Institucional.

Al año 2020, seremos referente nacional por su excelencia en la gestión de los servicios ciudadanos, percibida por la comunidad como una organización con un alto nivel de eficiencia, respaldada sobre un modelo de gestión trascendente y sustentable. El personal de la municipalidad encuentra aquí un espacio para su desarrollo, identificándose plenamente con su visión, misión y objetivos estratégicos. La Municipalidad de Padre las Casas es reconocida en el mundo profesional como uno de los mejores lugares para trabajar.

1.2. Misión Institucional.

Promover el bienestar integral de los habitantes de la comuna, por medio de una gestión eficiente de sus diferentes servicios municipales, teniendo en consideración los principios corporativos que inspiran su accionar y hacen posible llevar a la práctica un modelo de gestión de excelencia, cuyos procesos se enfocan hacia la satisfacción de las personas.

1.3. Valores Institucionales.

- **Lealtad:** Comportamiento de un funcionario caracterizado por la honorabilidad, afecto y gratitud hacia el otro.
- **Confianza:** Comportamiento de un funcionario, con generosidad en la entrega de experiencia, seguridad en sí mismo, en la relación con el otro y sentido de familiaridad de la comunidad Municipalidad.
- **Compromiso:** Comportamiento empoderado de un funcionario con los propósitos de la gestión municipal, cumplimiento de la palabra empeñada y empeño en el quehacer cotidiano.
- **Respeto:** Actitud de un funcionario o autoridad con aceptación, deferencia y cortesía respecto del otro.
- **Empatía:** Comportamiento de un funcionario consiente e identificado con la realidad personal del otro.

1.4. Principios Institucionales.

- **Probidad:** Actitud honesta y honorable en el actuar cotidiano de todos los funcionarios municipales y autoridades.
- **Proactividad:** Gestión municipal que garantiza una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos, anticipándose a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

- **Calidez:** Actitud amable, cordial y comprensiva del funcionario municipal con los usuarios y usuarias que hacen uso de los servicios municipales.

- **Trabajo en equipo:** Disposición de los funcionarios municipales, a integrar y trabajar en redes de trabajo colaborativo con otros colegas, unidades o municipalidades si fuese el caso.

- **Excelencia:** La Municipalidad concibe la calidad como un valor cultural de la organización y sus funcionarios se desempeñan con conciencia de calidad.

2. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE RECURSOS HUMANOS.

2.1. Políticas de Higiene y Seguridad Laboral.

Objetivo:
Promover y mantener la gestión preventiva de higiene y seguridad en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas.

Contenido:
La municipalidad se compromete con todos sus trabajadores, con la convicción de que la seguridad y salud ocupacional es un pilar de la organización, a facilitar y colaborar con la gestión de los Comités Paritario en conformidad con la Ley 16.744 y Decreto Supremo 54, del Ministerio del Trabajo.

Para dar cumplimiento a este compromiso la Administración velará por:

- Mantener un liderazgo visible, efectivo y permanente en materias de seguridad y salud ocupacional.
- Identificar y evaluar permanentemente los riesgos asociados a nuestro quehacer municipal.
- Detectar y prevenir las enfermedades profesionales que pueden afectar a los trabajadores y llevar un permanente control y seguimiento de ellas.
- Cumplir con toda la normativa legal de seguridad y salud ocupacional que sean aplicable a las municipalidades.
- Exigir una conducta responsable y proactiva en materia de seguridad y salud ocupacional
- En el evento de ocurrencia de algún accidente la Administración tomará todas las medidas para investigar y subsanar las causas de ellos.
- Velar por el funcionamiento en forma continua de todos los distintos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la municipalidad y sus servicios (Educación, Salud y Municipal).
- Mantener en la dotación de profesionales un prevencionista de riesgo que colabore directamente con el Comité de Higiene y Seguridad y asesore a la Administración en todas las materias propias de la profesión.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de ésta política será la Administración Municipal.

2.2. Política de Bienestar

Objetivo:
El Bienestar del personal tiene como principal propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios municipales y de sus familias, promoviendo un clima laboral positivo, atractivo para sus funcionarios que conlleve a un mejor desarrollo de las personas, proporcionando una infraestructura adecuada, condiciones laborales seguras y saludables.

Contenido:
Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario, según señala la Ley 18.883.
Para el logro de los objetivos la Municipalidad de Padre las Casas se compromete a potenciar el Servicio de Bienestar, autorizado por la Ley Nº19.754, a través de su reglamento, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando prestamos, celebrando convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Al Servicio de Bienestar se le asignará, además, las funciones para dar cumplimiento al amplio sentido del concepto bienestar, entregar servicio para la complacencia, satisfacción del personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, implementando momentos y actividades de relaciones extralaborales, de convivencia y esparcimiento, entre otras, que permitan:

a) Favorecer la protección a la maternidad.

b) Promover y mantener el buen clima laboral en su ámbito de acción.

c) Mejorar el clima laboral, basados en valores y principios corporativos.

d) Promover la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación fluida y oportuna al interior de la Municipalidad, evitando la comunicación informal.

e) Velar por el mantenimiento de las condiciones de infraestructura física y tecnológica de modo de contribuir a generar espacios de trabajos adecuados y saludables.

f) Facilitar las condiciones que desarrollen ambientes laborales preventivos promoviendo estilos de vida saludables a través de programas de autocuidado y promoción de la salud.

Las prestaciones y servicios del Servicio de Bienestar estarán estipuladas en el Reglamento de Bienestar el que será revisado colectivamente a lo menos cada 2 años.

Responsable: Quien deberá velar por el cumplimiento de esta política será la Dirección a la cual este adscrito el Servicio de Bienestar, Administración Municipal y Gabinete.

2.3. Política de Prevención, y Sanción del Acoso

Objetivo:
Prevenir manifestaciones de Acoso Sexual y del Acoso Laboral.

Contenido:
En la Municipalidad de Padre Las Casas se prohíbe estrictamente cualquier discriminación o acoso, según se describe a continuación, dirigido hacia cualquier funcionario(a), postulante a trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas.

Acoso Sexual: Se entiende por Acoso Sexual, de acuerdo a la legislación Chilena, Ley N°20.005/2.005; las conductas indebidas, que constituyan requerimientos de carácter sexual, realizados por cualquier medio, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Acoso laboral: Se entiende por acoso laboral, toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (Ley N°20.607, "Modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de Acoso Laboral).

Del acoso sexual

Serán consideradas, entre otras, especialmente como ***conductas de acoso sexual*** las siguientes:

- Chistes, piropos inadecuados y de corte sexual;
- Conversaciones de contenido sexual que agredan a los funcionarios o funcionarias;
- Miradas y gestos lascivos, muecas u otros que puedan clasificarse como tal de acuerdo al análisis de cada caso en particular;
- Fotografías de contenido sexual;
- Llamadas telefónicas, mail o cualquier forma de comunicación electrónica que tengan contenido sexual;
- Presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales;
- Sujetar o acorralar a un funcionario o funcionaria con intenciones sexuales;
- Tocaciones indebidas;
- Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.

Del acoso laboral o mobbing

Serán consideradas, entre otras, especialmente como ***conductas de acoso laboral*** las siguientes:

- Humillar, usar insultos, estereotipos negativos o garabatos que afecten la dignidad de la persona de forma reiterada;
- Utilizar un lenguaje ofensivo en la forma de relacionarse, realizar bromas mal intencionadas o burlase de otros funcionarios o funcionarias;
- Hacer comentarios ofensivos acerca de la condición de una persona, apariencia u orientación sexual;
- Hacer circular o publicar fotos, caricaturas, afiches, cartas, notas, correos electrónicos, invitaciones, u otros materiales ofensivos;
- Usar el correo electrónico o los recursos de Internet de la Municipalidad de Padre Las Casas para recibir, ver o enviar chistes, fotografías, afiches u otros materiales ofensivos similares;
- Actos intimidatorios, tales como matonaje o amenazas basados en la condición de una persona;
- Desacreditar a una persona, dañar su honra o fama;
- Tratar mal a alguien de palabra o agresiones físicas;

• Cualquier otra conducta que demuestre hostilidad, falta de respeto o degradación de una persona basado en la condición de esa persona.

Represalias: Está prohibido tomar alguna acción negativa u ocasionar daño en contra de cualquier funcionario o funcionaria, ex funcionario, postulante de trabajo, contribuyente, proveedor u otras personas que se relacionan laboral o Institucionalmente con la Municipalidad de Padre Las Casas, por denunciar alguna conducta que pueda infringir esta política, presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral el municipio, ante las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, ayudar a otra persona a presentar una denuncia por discriminación o acoso sexual o laboral ante las inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia, participar como testigo o declarante en un proceso investigativo realizado por la municipalidad, por las Inspecciones del Trabajo o Tribunales de Justicia.

Como política en esta materia, el municipio generará los instrumentos mínimos necesarios para enfrentar el acoso laboral y/o sexual, consistentes en:

a. Perfiles de actores críticos del proceso de denuncia, investigación y sanción.
b. Protocolo de acogida: corresponde al primer contacto a establecer con la víctima y sugiere estandarizar una modalidad de acogida, acompañamiento y asesoría a ésta, tendiente a fundar y viabilizar su denuncia.
c. Formato de denuncia, el cual, debe ser amigable, de fácil utilización y contar con toda la información que la víctima posea al momento de formalizar la denuncia.
d. Procedimiento que establezca las condiciones para la denuncia y la apertura de una investigación sumaria o sumario administrativo. El procedimiento interno de un municipio para la denuncia, investigación y sanción del acoso laboral y/o sexual, quedará establecido a través de un acto administrativo formal, y se debe incluir como riesgo laboral en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del municipio, en el Título relativo a las prohibiciones. Lo anterior, por cuanto debe garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los funcionarios. El procedimiento debe identificar claramente: • La formalidad con que debe ser presentada una denuncia de acoso laboral (a quién, cómo, qué debe contener). • Las medidas contempladas para el necesario resguardo del denunciante y la confidencialidad de los antecedentes. • Los mecanismos de investigación y sanción. • Los procedimientos de denuncia y sanción funcionan más adecuadamente cuando recogen las particularidades de cada lugar de trabajo.

Como política este municipio realizará jornadas de trabajo participativas basadas en el diálogo para consensuar el procedimiento interno de denunciar, investigar y sancionar el acoso laboral y/o sexual. En este ámbito, resulta clave incorporar la participación expresa de las Asociaciones de Funcionarios u otras instancias organizadas representativas de los trabajadores.

Además, se debe propender la capacitación de los trabajadores, funcionarios, miembros de las asociaciones de funcionarios y a todo el personal de la municipalidad, sobre las medidas para prevenir el acoso laboral y/o sexual.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unidad de Personal.

2.4. Política de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal.

Objetivo:
Los perfiles de cargos serán establecidos por cada nueva Planta Municipal, correspondiendo la primera según la Ley Nº 20.922.

Reclutamiento: El Reclutamiento del personal calificado se localiza al interior de la propia institución. Todo el personal que ingrese a la institución deberá someterse al proceso de reclutamiento y de selección establecido en la Ley.

Entenderemos como etapa de reclutamiento aquel proceso para atraer y convocar candidatos idóneos para un cargo.

La definición del perfil para cada cargo estará dada por las necesidades y la calidad del servicio, las directrices generales para cada cargo de planta se encuentran establecidas en el Estatuto Administrativo.

El reclutamiento dependerá de la calidad jurídica a contratar y se desglosa de la siguiente manera:

1.- **Planta:** Para el ingreso a la planta municipal se postulará a través de concurso público de antecedentes y oposición (entrevista personal), de acuerdo a la normativa vigente. Se adjunta Reglamento de Concurso Público.

2.- **Contrata – Honorarios:** La contratación del personal Contrata y Honorarios responderá a los requerimientos de cada Director, considerando las necesidades del servicio y supeditado a la disponibilidad presupuestaria existente.
El presupuesto comprometido para la contratación del personal a contrata y honorarios no puede exceder el establecido en la legislación vigente.

A fin de profesionalizar la gestión municipal, para el reclutamiento del personal a contrata y honorarios, se procederá a la creación y mantención de una base de datos en la Oficina de Personal, la que será permanentemente actualizada.

Selección: Para el ingreso de funcionarios a la administración pública, los candidatos deberán cumplir con los requisitos señalados en la Ley N°18.833 y los establecidos en la Ley Nº19.653 sobre Probidad Administrativa.
En el caso particular del personal a honorarios estos serán contratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°18.833.

Provisión de cargos de planta: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los distintos cargos vacantes en la Planta.
El Comité de selección establecido por la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales, analiza los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.

Provisión de cargos de contrata: El objetivo de esta etapa es dotar a la Municipalidad de Padre las Casas del recurso humano calificado para los cargos requeridos por las distintas direcciones, y que no se puedan proveer en la planta.
La Oficina de Personal analizará los antecedentes de cada uno de los candidatos a objeto de distinguir aquel que corresponda al perfil del cargo a proveer.

Recopilación de antecedentes, análisis y presentación: Con el fin de procurar la transparencia en la selección de personal se aplicarán los siguientes instrumentos:

1.- Pauta de evaluación para cada concurso de oposición de antecedentes, dependiendo de las características del cargo a proveer, en la que se destacará la valoración de la experiencia municipal, la formación académica y la capacitación efectuada.

2.- Entrevista personal, instrumento que evalúa conocimientos técnicos y habilidades sociales y personales.

3.- En el proceso de selección se debe contar con más de un currículo que permita la formación de una terna.

Inducción de Personal: Es responsabilidad del jefe inmediato que todos sus empleados de nuevo ingreso pasen por los procesos de inducción institucional e inducción al puesto antes de desempeñar sus funciones.

Inducción Institucional:

Los días viernes últimos de cada mes se realizará una inducción destinado a las nuevas contrataciones.
Este proceso tiene por objeto, dar la bienvenida, contextualizar el trabajo que realizará el personal que ingresa al municipio, entregar información general de la comuna, de la institución, estructura (organigrama), reglamentos internos de la organización, indicar el horario de trabajo, sistema de control de asistencias, explicar cómo funciona el sistema telefónico, explicar el protocolo de comunicación para tratar asuntos laborales y personales, entre otros.

Durante la realización de esta inducción se registrará la asistencia del personal que participe de este proceso, con el objeto de asegurar la entrega de contenidos.

En todo caso, el primer día de ingreso al servicio se presentará al recién incorporado a todo el estamento de funcionarios, para ello se enviará un correo electrónico a todos los funcionarios presentando al nuevo funcionario, además en forma presencial a unidades claves como Personal, Bienestar, y Dirección a la cual estará adscrito.

Inducción al puesto de trabajo:

Es responsabilidad de cada director o jefe de área el instrumentar la inducción al área y puesto correspondiente, de acuerdo a los siguientes puntos: nombre del puesto, objetivo del puesto, las funciones, establecer sus objetivos e indicar la forma en que será evaluado (si corresponde), indicar el lugar exacto donde trabajará, entregar el inventario de equipos, materiales y/o información, explicar el procedimiento en el caso de un daño o mal funcionamiento de los equipos que están bajo su responsabilidad, dar a conocer el procedimiento para solicitar los elementos de oficina cuando lo requiera, entrenar en el manejo adecuado del equipo, materiales y/o sistemas informáticos, presentar al nuevo empleado con sus colaterales, subordinados y personal de las dependencias con quienes tendrá que trabajar, además se designará un compañero de trabajo como tutor en el proceso de adaptación.

Responsable: Unidad de Personal y Director de la unidad a la cual se integra el nuevo personal.

2.5. Política de Evaluación de Desempeño del personal.

La Municipalidad actualizará y revisará a lo menos una vez cada dos años la reglamentación y procedimientos de calificaciones y evaluación de desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.

Objetivos:

- Que el proceso de calificación sea un sistema objetivo de Evaluación de Desempeño y Aptitudes de cada Funcionario de la Municipalidad, atendidas las características del cargo que desempeña, el cual servirá para sus ascensos, estímulos o eliminación del servicio.
- Que los funcionarios sean correctamente evaluados, según su desempeño en la función que realizan, que el evaluador sea objetivo, claro y justo, para que ésta también sea un estímulo para la motivación en el trabajo.

- Que el proceso permita la retroalimentación de manera que el personal conozca sus fortalezas y debilidades, sus mejoras y retrocesos, en la función que realiza.

Contenidos:

- La Municipalidad revisará, actualizará y mejorará, al menos cada dos años, la reglamentación y procedimientos de instrumentos o mecanismos de calificaciones y evaluación de desempeño con la finalidad de aplicar instrumentos validados, útiles y prácticos, que permitan mejorar y reconocer el desempeño del personal según la naturaleza de su nombramiento.

- El evaluador revisará con cada funcionario evaluado su calificación, de manera que exista el debido conocimiento del evaluado.

- Los instrumentos de evaluación se aplicarán al menos las veces que la norma legal lo exija, en los períodos que corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado, cada jefatura deberá precalificar oportunamente al funcionario y tener al menos una conversación privada en que se le manifieste el motivo de las precalificaciones, y sus expectativas de cumplimiento y responsabilidad en las tareas que desempeña.

Responsables: Serán responsables los funcionarios que deben aplicar la Pre-Calificación, La Junta Calificadora y el Director en donde este radicada la Unidad de Personal, este último, monitoreara el proceso e informara al Administrador Municipal cuando no se dé cumplimiento de acuerdo a las etapas que correspondan.

2.6. Política de Capacitación.

Objetivo:

La Municipalidad capacitará y perfeccionará a sus funcionarios, tendiendo al desarrollo de las competencias, capacidades personales y profesionales requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, facilitando a la vez su adaptación a la organización, a los cambios legales, culturales y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo personal. La política y su reglamento asegurarán al funcionario la capacitación para su desarrollo profesional institucional, eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Contenido:
La capacitación se realizará de acuerdo a módulos de los tres tipos de capacitación establecidos en la ley estatutaria, los que serán determinados bajo criterios establecidos anualmente en el Reglamento de Capacitación.
Dichos criterios estarán directamente relacionados a los planes estratégicos expresados en el Plan Anual de Acción, el Plan de Desarrollo Comunal, y según las peticiones concretas que realice cada Dirección expresados en su formulación presupuestaria.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, requerirá en la formulación presupuestaria los criterios y temas pertinentes a cada Dirección, sin perjuicio de sus facultades propias.

La Capacitación deberá contener a lo menos los siguientes criterios:

a) Para el Ascenso: Los criterios estarán asociados a la identificación de los requerimientos profesionales que demanda cada cargo de la municipalidad en condiciones de ser provisto por ascenso, y según el perfil que se defina en la planta municipal como en la estructura reconocida en el Reglamento Interno del Municipio.
b) Para el Perfeccionamiento: Los criterios considerarán las modificaciones legales para el cumplimiento del cargo, la tecnología, como de nuevas prácticas y enfoques propios de la función que desempeña.
c) Para Voluntad del Municipio y Funcionario: aquellas áreas que serán de interés para la administración expresadas por el alcalde en el respectivo decreto alcaldicio.

Será prerrogativa del alcalde decretar la capacitación voluntaria de la letra c) anterior.

El reglamento por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función deberá calificar los criterios previamente establecidos, y elaborar el Plan Anual de Capacitación. Dicho plan deberá considerar los principios de jerarquía, especialidad de la función y antigüedad para aprobar la participación de los funcionarios en las actividades.

Se entenderá por Jerarquía el grado y posición en el escalafón vigente; por Especialidad de la función, la vinculación del tema a la función principal que desarrolla el funcionario, y; Antigüedad a la cantidad de años que el funcionario tenga en el respectivo municipio, y en la Administración Pública.

La capacitación deberá ser Progresiva en términos de aumentarse anualmente los recursos presupuestarios como la cantidad de beneficiarios.

Las capacitaciones podrán ser individuales, colectivas o universales, atendiendo al número de participantes según los criterios expresados.

Deberá existir una Capacitación de Inducción Obligatoria para todos los nuevos contratados planta, contrata, código del trabajo y honorarios, en temas de legislación municipal general y sobre las funciones específicas de la Unidad en la que se incorpora el nuevo funcionario.

La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función, deberá, al menos una vez al año, medir la satisfacción de los funcionarios respecto de las capacitaciones realizadas. Los resultados serán un insumo para la elaboración del Plan Anual de Capacitación.

Los cursos y actividades de capacitación, en cualquiera de sus formas, deberán ser certificados por la institución que los dicta, especialmente si involucra un pago por parte del municipio.

Los funcionarios deberán aprobar las actividades de capacitación en las que participen, y/o cumplir los parámetros de asistencia obligatoria que cada uno de ellos considere.

La reprobación de un curso o inasistencia sin justificación, estará regulada en el Reglamento de Capacitación respectivo.

Existirá un Comité de Capacitación regulado en el Reglamento de Capacitación que asesorará a la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función.

Responsable: La responsabilidad será compartida, entre el Director de la Unidad, el Encargado de Personal y el Comité de Capacitación.

2.7. Política de promoción, desarrollo y ascenso del personal

Objetivo:
Establecer los criterios de objetividad ante los ascensos y promociones del personal de planta de la Municipalidad.

Contenido:
La municipalidad procederá a realizar los ascensos del personal según se produzca la vacante, aplicando de inmediato y sin más trámites que la aceptación por escrito del ascenso del eventual funcionario favorecido.
La aplicación de esta Política deberá difundirse a lo menos una vez al año, con asistencia de los funcionarios que lo deseen, las normas de ascensos, y su reciente jurisprudencia.

El funcionario que no desee ascender o ser promovido deberá manifestarlo por escrito al jefe de personal y con copia a alcaldía.

Si el jefe de personal recibe una orden de no gestionar un ascenso deberá comunicarlo de inmediato al funcionario favorecido, a objeto de que haga uso de sus derechos estatutarios, informando de ello a la Asociación de funcionarios correspondiente.

Responsable: Director de la Unidad donde esté adscrita la Unida de Personal y el Administrador Municipal.

2.8. Política de remuneraciones.

Objetivo:
Diseñar y aplicar sistemas de remuneraciones y prestaciones a todos los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, asegurando que las remuneraciones y prestaciones sean equitativas y congruente, de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente, en sus diferentes calidades Jurídicas, la cual estará normado por la Ley 18.883., "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por la Ley 20.922, la cual dispone el pago de nuevas asignaciones e incrementos de grados, como así mismo, cualquier ley y/o normativa que afecte directamente las remuneraciones de los funcionarios..

Contenido:

El Sistema de remuneraciones para los trabajadores del Municipio de Padre Las Casas sin perjuicio de lo anterior, estará orientada a proporcionar una justa retribución monetaria al trabajador, enfatizando el principio de equidad manifestado en el precepto "A igual responsabilidad, remuneración equivalente".

La fecha de pago de la remuneración en ningún caso podrá exceder el día 19 de cada mes, a excepción de los meses de septiembre a diciembre que se adelanta.

El Personal que ingresa al servicio en fecha posterior al 15 de cada mes, sus remuneraciones serán pagadas en las remuneraciones correspondientes al mes siguiente.

Las remuneraciones están conformadas por todos los haberes que contempla la ley, tramitadas y gestionadas para su pago por el departamento de Personal.

Respecto a los descuentos se efectuarán solo los legales, como impuestos y cotizaciones de seguridad social y licencias médicas rechazadas (estas últimas, luego de transcurrido el plazo de apelación a las instituciones correspondientes). Asimismo solo y a expresa solicitud por escrito del funcionario, se podrán hacer otros descuentos, por ejemplo, ayuda social, APV, servicio de bienestar, asociación de funcionario, etc. siempre y cuando exista un convenio vigente y/o la autorización del Alcalde, de corresponder, y siempre dentro del porcentaje de descuento que la normativa establece.

Para tener derecho de la remuneración integra es indispensable que el trabajador haya registrado su asistencia en el sistema de control biométrico. El sistema de control de asistencia es único para todos los trabajadores, con excepción únicamente de los funcionarios que prestan servicios en edificios apartados de baja densidad.

En cuanto al pago de viáticos, originados por prestación de cometidos funcionarios o comisión de servicio, se procurará como regla general que el pago correspondiente se realice con antelación, previa aprobación y resolución administrativa. Respecto a gastos como pasajes y otros derivados de un cometido o comisión de servicio de reembolsará previa rendición de cuenta y solicitud de reembolso por parte del funcionario autorizado. Así también, el pago de horas extraordinarias se utilizará siempre y cuando sea necesario, a causa de actividades extraordinarias que requieran del personal municipal, con resolución de las autoridades respectivas, mediante Decreto Alcaldicio que autoriza el tope mensual de horas extraordinarias y posteriormente un Decreto Alcaldicio que autoriza el pago y compensación de horas del mes ya vencido, por ende los trabajos extraordinarios se pagarán o compensarán al mes siguiente de su ejecución.

Responsables: Encargado de Personal y Director de Administración y Finanzas.

2.9. Política de Gestión de Calidad para el Desarrollo del Personal:

Objetivo:
Permitir a los funcionarios y funcionarias desarrollar y utilizar su máximo potencial y sus esfuerzos para generar, mantener y apoyar un ambiente de trabajo y un clima laboral que conduzca a rendimientos de excelencia, a una buena participación y al crecimiento de las personas y de la Municipalidad.

Contenido:
La municipalidad de Padre Las Casas entiende que el personal, en todos los niveles es la esencia de una organización y su total implicación posibilita que sus habilidades y competencias sean usadas con eficiencia para

beneficio de la municipalidad. Por tanto, se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que considere el compromiso y desarrollo de las personas, esto con la finalidad de:

- Contar con personas idóneas.
- Desarrollar el potencial de los equipos.
- Reconocer los buenos desempeños.
- Participación de los equipos en las mejoras.
- Procurar un ambiente de trabajo que propicie el buen desempeño.
- Invertir en directo beneficio de los equipos de trabajo aquellos recursos gestionados y percibidos por el municipio como incentivo por gestión, para un mejor desarrollo o desempeño de sus funciones y que por añadidura significa una mejor prestación de servicio a los usuarios de cada unidad municipal.

Responsable: La Dirección de RRHH.

2.10. Política de Desarrollo Organizacional del Recurso humano.

Objetivo:
Promover clima laboral sustentado en formas de comunicación directa y relaciones humanas armónicas, promocionando el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios municipales y de sus condiciones de trabajo, para aumentar la efectividad y el bienestar de la municipalidad por medio de intervenciones planificadas en los procesos del municipio.

Contenidos:

- Crear una cultura abierta orientada a la solución de problemas.
- Complementar la autoridad jerárquica y administrativa, con la autoridad que proporciona el conocimiento y la competencia.
- Situar las responsabilidades de toma de decisiones y solución de problemas lo más cerca de los funcionarios que toman y ejecutan las acciones, tareas y funciones.
- Implementar mecanismos de acrecentamiento del grado de confianza y de apoyo entre los funcionarios, elevando el nivel de entusiasmo personal y el del bienestar en la Municipalidad.
- Hacer que la competencia de los funcionarios sea más pertinente para sus metas de trabajo y llevar al máximo los esfuerzos colaborativos, por medio de una capacitación pertinente y la consideración en la toma de decisiones de las tareas a su cargo, elevando el nivel de responsabilidades en personas y en equipos de trabajo, en la formulación e implementación de planes, programas y/o proyectos.
- Intensificar en los funcionarios el sentimiento de que ellos son los dueños de los objetivos de la organización.
- Aumentar el auto-control y la auto-dirección de los funcionarios de la Municipalidad, por medio de la madurez profesional.
- Extender las comunicaciones en sentido lateral, vertical y diagonal.

Responsables de la Implementación: Dirección a la cual estará adscrita la Unidad de Personal.

2.11. Política de Reforzamiento de la Probidad, Prohibiciones y Responsabilidad funcionaria.

Objetivo:

Profundizar el conocimiento y ejercicio de las normas que intervienen en la teoría y práctica de la conducta ética de los funcionarios municipales en el digno ejercicio de sus cargos.

Contenido:

La Política de Recursos Humanos que refuerza el conocimiento y ejercicio de la probidad al interior del municipio será, desarrollada para los funcionarios de planta, Contrata y Honorarios del Municipio.

Se difundirá por los medios que determine la Unidad de Personal a través de la Dirección respectiva que tenga esta función, a lo menos las normas que regulan la conducta asociada a los tipos penales aplicables a los funcionarios públicos dispuestas en el Código Penal, estatuto Administrativo, como de todas aquellas conductas esperadas o de transgresión de normas que de alguna forma afecten la imagen del municipio, y que están expresadas en la Visión y Misión Institucional, como de ser una entidad moderna, innovadora, eficiente y los demás valores que se han declarado institucionalmente.

Serán conductas a reforzar en materia de probidad y comportamiento funcionario todas aquellas que fortalezcan la transparencia del Municipio, al amparo de la ley 20.285 sobre Transparencia Activa y Pasiva, 20730 sobre el Lobby, como de toda otra norma que signifique un posicionamiento a nivel nacional de nuestra Municipalidad de Padre Las Casas.

Asimismo, será materia de difusión de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la de promover y difundir entre todos los funcionarios la forma como el Municipio participa en diferentes sistemas de acreditación de calidad institucional, y los parámetros exigidos a las personas que laboran en esta corporación.

Esta labor de reforzamiento considera la difusión por los medios que estime pertinentes de dictámenes y directrices que modifiquen criterios de probidad, resuelvan materias asociadas al trabajo institucional y de alguna forma den cuenta de una organización municipal seria, proba y responsable.

En esta conducta de reforzamiento, los funcionarios no podrán participar para su beneficio, ni interceder en labores o funciones propias de la municipalidad, haciendo preferencia respecto de la comunidad en su beneficio personal.

Considera esta política de reforzamiento de la Probidad la asesoría de parte de la Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función la asesoría a los funcionarios para cumplir con los instrumentos que den cuenta de la Transparencia y Probidad, tal como su declaración de Intereses, Patrimonio, Respuesta Oportuna a los Vecinos por el Portal de Transparencia, entre otras.

Al amparo de esta política, la Dirección respectiva donde este adherida la Unidad de Personal podrá establecer diverso tipo de medidas de incentivo funcionarios, capacitaciones, calificaciones y otros elementos de Administración de Personas, que procuren el cumplimiento de las siguientes características y exigencias funcionarias:

a) Para un recto y correcto ejercicio del poder por parte de la autoridad municipal, en todos sus niveles de jefatura, gestión de trámites y atención de público;
b) Para una razonable e imparcial toma de decisiones, en todos sus niveles;
c) Para fortalecer la integralidad, ética y profesionalismo en la administración de los recursos públicos que se gestionan, tal como el uso de vehículos fiscales, bienes de propiedad municipal y otros, para el beneficio municipal y no personal de los funcionarios;

d) Otras que favorezcan la imparcialidad, transparencia y probidad en el cumplimiento de la función.
e) De detectarse conductas que atenten contra la probidad, deberá informarse a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien será la responsable de aplicar las medidas administrativas que el Estatuto Administrativo y la ley de Probidad contemplan.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, y el Alcalde.

2.12. Política sobre destinación, comisiones de servicio, viáticos.

Objetivo:
Que los funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuenten con procedimientos claros y ajustados a la normativa legal vigente, en relación a destinaciones, comisiones de servicio, cometidos funcionarios y pago de viáticos.

Destinaciones: Los Funcionarios de la Municipalidad solo podrán ser destinados a cumplir funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el Alcalde Titular y estas implicaran la prestación de servicios en funciones de la misma jerarquía que las desempeñadas en su función anterior.

Comisiones de Servicio: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas podrán ser designados por el Alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas a su cargo, en la misma municipalidad, sea en territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de menor jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que este requiere o a la municipalidad.

Cometidos Funcionarios: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual, para realizar labores especificas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros inherentes al cometido y en cuyo caso se dictara el respectivo decreto alcaldicio.

Viáticos: Los Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas percibirán el pago de viáticos, originados por la prestación de servicios extraordinarios o cometidos en forma oportuna y como regla general, con antelación a la realización de dichos cometidos, previa aprobación y resolución administrativa, los gastos como pasajes y otros inherentes al cometido se reembolsarán previa rendición de cuenta. La percepción de un viático será normada en el reglamento de viáticos.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Administración Municipal y el Alcalde.

2.13. Política de Responsabilidad Administrativa de los Funcionarios y Cesación de Funciones.

Objetivo:

Establecer los criterios y reglas generales asociadas a la exigibilidad de la responsabilidad administrativa de los funcionarios y regular los aspectos asociados a su cese de funciones.

Contenido:
La Unidad de Recursos Humanos deberá velar por la correcta aplicación de las normas de responsabilidad administrativa contempladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

También velará para que los funcionarios se informen, a lo menos una vez al año sobre las nuevas normas de responsabilidad administrativa así como de dictámenes que les favorezcan y protejan su empleo, como de nuevas obligaciones o cambios en los criterios sobre responsabilidad impartidos por las autoridades o Servicios Públicos.

En esta política, se procederá a informar a las asociaciones de funcionarios sobre algunos procesos de mayor complejidad que involucren específicamente a algún funcionario a objeto de que las autoridades de la entidad gremial conversen con el funcionario, apoyándolo y asesorándolo según sea el caso.

Respecto al procedimiento de investigación o sumario administrativo, el jefe de personal deberá consultar al funcionario si desea alguna capacitación para su defensa, la que se entregará por la misma Unidad o por la persona que el funcionario solicite.

Para el caso de cese de funciones la Unidad de Recursos Humanos deberá aplicar en beneficio del funcionario todos aquellos derechos que le correspondan, asimismo, verificará su situación de deudas, créditos gremiales y otras, que permitan una adecuada desvinculación o cese de funciones de la Municipalidad. La Unidad de Recursos Humanos procederá a adoptar las formalidades relativas a este párrafo.

Responsable: La Unidad de Personal, por medio de la Dirección respectiva que tenga esta función de Personal, Dirección en la cual se desempeñaba el funcionario, Administración Municipal, y el Alcalde.